# AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA



/mja

# **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

#### DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **26 de septiembre de 2012, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Recurso de Reposición presentado por Don Jose Montano Hernández contra el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2012 por el que se resolvía reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 2º.- Propuesta de Modificación del régimen retributivo de los Concejales de la Corporación aprobado por acuerdo plenario de 16 de junio de 2011.
- 3º.- Expediente de modificación de la plantilla de personal de éste Ayuntamiento. Amortización de plaza vacante de Monitor Deportivo.
- 4º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2012.
- 5º.- Expediente de modificación del Presupuesto 4/2012.
- 6º.- Comunicación de la Liquidación del Presupuesto 2011.
- 7º.- Propuesta de Alcaldía para asignación de nombre al Auditorio Municipal.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Socialista sobre supresión de la paga extraordinaria de Navidad a los cargos políticos del Ayuntamiento.
- 9º.- Moción presentada por el Grupo Socialista para exigir al Equipo de Gobierno la rectificación pública de los datos difundidos sobre el endeudamiento por habitante.
- 10º.- Moción presentada por el Grupo Socialista para solicitar a la Comunidad de Madrid el mantenimiento de la Ofician Judicial.
- 11º.- Moción presentada por el Grupo Socialista para el fomento y mantenimiento de las actividades culturales del Municipio.
- 12º.- Moción presentada por el Grupo Socialista proponiendo dedicar una Calle, Plaza o Parque del Municipio a Gregorio Peces Barba.
- 13°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintiuno de septiembre de dos mil doce, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí, EL SECRETARIO

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

## **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Mª DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

Dª Mª DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

Dª ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

Dª ANA Mª CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

Dª Mª DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

Dª INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ

CAMACHO

Dª MARÍA BREA RODRÍGUEZ D. DANIEL CANO RAMOS

# CONCEJALES QUE EXCUSAN SU AUSENCIA:

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

#### **SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

#### **INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil doce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.-**RECURSO** DE REPOSICIÓN **PRESENTADO** POR DON XXX CONTRA EL **PLENARIO** ACUERDO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012 POR EL QUE **RESOLVÍA** SE <u>RECLAMACIÓ</u>N DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2012, acordó estimar la reclamación patrimonial presentada por D. XXX por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública el día 25 de enero de 2011, por el mal estado en que se encontraba la calzada en el paso de peatones sito en la C/ San Cristóbal de esta localidad, fijando la indemnización por los daños sufridos en un total de TRES MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, en base a 19 días impeditivos y 3 puntos de secuelas, conforme los informes médicos aportados por el interesado a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

Notificado el acuerdo al interesado con fecha 14 de junio, éste presenta

recurso de reposición mediante correo administrativo de fecha 22 del mismo mes, recibido en el Ayuntamiento el 26, registro de entrada 6123.

El recurso se fundamenta en lo siguiente:

- "- Que según lo indicado en el acuerdo recurrido esta parte no aportó las pruebas médicas solicitadas por el perito. Que debido a un error de escritura, las mismas no llegaron vía e-mail a su destino.
- Que entiende esta parte, que las mismas son <u>fundamentales</u> para conocer el verdadero alcance que presento desde la caída de fecha 21 de enero de 2011.
- Que igualmente muestro mi disconformidad con la valoración efectuada en cuanto que no han sido reflejados los días de curación empleados por el mismo así como las secuelas de conformidad con la nueva documentación."

Por lo expuesto solicita que "se de traslado de la documental al perito de la compañía aseguradora del Ayuntamiento para que el mismo pueda revisar su informe médico, en base a la misma para que sea más acorde al verdadero perjuicio que el mismo padece." Adjunta RM e informe médico de fecha 7 de marzo de 2012.

Dado traslado de la documentación aportada al perito de la compañía de seguros, se señala vía e-mail lo siguiente:

"En relación con los Informes ahora aportados habría que hacer las siguientes consideraciones:

- -En el Informe de RM de muñeca derecha de fecha 22/02/12 consta como hallazgo más importante "edema óseo en grado leve en hueso piramidal y tenosinovitis en grado leve del tendón extensor cubital".
- Informe de Episodios de Traumatología de la Fundación Jiménez Díaz del Dr. Martínez de fecha 19/01/12 en el que dice "EMG comparado con el estudio anterior EMG (19/04/11) se objetiva una leve mejoría en la dismielinización del nervio mediano derecho" (por cierto sin relación con el accidente y compatible con síndrome del túnel carpiano) y "RM de columna cervical sin cambios respecto a control anterior".

Por tanto, y en vista de los Informes anteriores, confirmo los días de IT (de acuerdo a los Partes de IT aportados) y los 3 puntos de secuelas."

A la vista del informe del perito de la compañía aseguradora del Ayuntamiento procede la desestimación del recurso presentado".

Consta en el expediente informe de Secretaría.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2012, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. XXX contra el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2012, por el que se estimaba la

reclamación patrimonial presentada por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública el día 25 de enero de 2011, por el mal estado en que se encontraba la calzada en el paso de peatones sito en la C/ San Cristóbal de esta localidad, fijando la indemnización por los daños sufridos en un total de TRES MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS en base a 19 días impeditivos y 3 puntos de secuelas; conforme al informe del perito de la compañía aseguradora del Ayuntamiento transcrito en la parte expositiva del presenta acuerdo.

- 2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recurso que contra el mismo puedan interponerse.
- 3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

# SEGUNDO.- <u>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN</u> RETRIBUTIVO DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 16 DE JUNIO DE 2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El régimen retributivo de los Concejales viene regulado en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece lo siguiente:

- 1.-Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando lo desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social..."
- 2.- Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial para realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Socia...l. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que llevan aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones".
- 3.-Solo los miembros de la Corporaciones que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma".
- 4.-Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo".

5.-Las corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse integramente en el Boletín Oficial de Provincia y fijarse en tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinado los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial".

Una vez constituida la nueva Corporación el día 11 de junio de 2011, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de junio de 2011, adoptó el siguiente ACUERDO:

1.- DETERMINAR los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva:

\*La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, mas dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.

\*Las cinco Tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, mas dos pagas a extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de de 34.380.50 euros.

- \*La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.
- 2º.- DETERMINAR los siguientes cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:
- \*La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.
- \*La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.
- 3º.- DETERMINAR el siguiente régimen de Asistencias a Órganos de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial:
- \*Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos
- \*Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales bruto.

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaria Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

En sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012 el Pleno aprobó el Plan de Ajuste regulado en el Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para

establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Entres sus medidas de reducción del gasto se encuentre las siguientes:

En la Medida 6 se suprime la dedicación exclusiva de dos Tenencias de Alcaldía.

En la Medida 13 se suprime la dedicación exclusiva de la portavocía del Grupo Socialista, así como la dedicación parcial las portavocías del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Izquierda Social SMV.

Por tanto, en cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado procede modificar el régimen retributivo fijado en el acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2012".

Consta en el expediente informe de Secretaría.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía obrante en el expediente, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos ponderados a favor, de los 3 Concejales del Grupo Popular, y siete votos ponderados en contra, de las 2 Concejalas del Grupo Socialista (6 votos ponderados) y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV (1 voto ponderado), dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- MODIFICAR los apartados 1 y 2 del acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2012 por el que se fijaba el régimen retributivo de los Concejales de la Corporación, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2012, en la siguiente forma:

- 1º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de dos tenencias de Alcaldía, quedando tres tenencias de Alcaldía con ese régimen.
- $2^{\circ}$ .- SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de la Portavocía del Grupo Socialista.
- 3º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal de la Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y de la Portavocía del Grupo Izquierda Social SMV.
- SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.
- TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y la para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dicha ejecución".

A continuación se procede al debate del presente asunto:

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que está en contra porque no es equitativo, y se limita a lo que pretende

el Partido Popular en toda España: el que gobierna gobierne y las oposiciones sean silenciosas.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, califica esta medida de antidemocrática.

Manifiesta que desean realizar una propuesta al Equipo de Gobierno: "Que a todos los que están ahí representados, se deje una indemnización por asistencia a Plenos de 250 euros; pero todos, empezando por Alcaldía y terminando por los Grupos de Oposición.

Dice que el ahorro para el Ayuntamiento, si se tomase ésta medida, que esta si sería una medida de ahorro, no sería antidemocrática, sería de ahorro. La cuenta de ahorro, a día de hoy, con Seguridad Social:

| Director de Comunicación                        | 51.621 euros  |
|---|---------------|
| Concejales no liberados (3 del Partido Popular) | 37.950 euros  |
| Alcaldía  | 54.145 euros  |
| 5 Tenencias de Alcaldía                         | 223.730 euros |
| Portavoz del PSOE                               | 42.253 euros  |
| IU e Izquierda Social (2 Concejales)            | 21.126 euros  |
| 5 Concejales no liberados del PSOE              | 13.750 euros  |
|   |               |

TOTAL 444.575 euros

Si toman la medida que propone el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, pasaría a costar:

| Director de Comunicación                        | 2.750 euros  |
|---|--------------|
| Concejales no liberados (3 del Partido Popular) | 8.250 euros  |
| Alcaldía  | 2.750 euros  |
| 5 Tenencias de Alcaldía                         | 13.750 euros |
| 6 Concejales del PSOE                           | 16.500 euros |
| IU e Izquierda Social (2 Concejales)            | 5.500 euros  |
|   |              |

TOTAL 49.500 euros

Ahorro para éste Ayuntamiento: 395.000 euros.

Dice que eso sí es una medida de ahorro.

La Sra. Brea continúa diciendo que su intención no es lucrarse de la política, por ese presenta esta enmienda. Recuerda a la Sra. Alcaldesa lo que le dijo en el primer Pleno de éste Ayuntamiento: que si hubiese querido dedicarse a la política y lucrarse de ella no estaría en Izquierda Unida.

La Sra. Brea presenta esta propuesta de que todos cobren 250 euros y la supresión de todos los sueldos del Equipo de Gobierno, de Oposición y de Cargos de Confianza. Dice que esta sí sería una medida totalmente democrática y no la que propone el Equipo de Gobierno, que es totalmente antidemocrática.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que están en otro intento de eliminar la labor de fiscalización que tiene la oposición en éste Pleno. Recuerda que cuando la Sra. Alcaldesa entró por primera vez como Concejala en este Ayuntamiento, lo primero que hizo y consiguió fue que pagarán por estar en la oposición, alegando que era necesario que hubiera una oposición con el tiempo suficiente para poder fiscalizar la labor del gobierno. La Sra. Alcaldesa dirá que ahora están en tiempo de crisis y hay que ahorrar, pero la Sra. Alcaldesa no se acordó de ello cuando el año pasado, nada más entrar en esta legislatura, subió el sueldo a sus tres Concejales no liberados, de 890 euros a

1.150 euros. Luego la Sra. Alcaldesa dirá que en el Grupo Socialista son demagogos, pero la demagogia es la del Equipo de Gobierno cuando dicen que no se suben el sueldo, porque no se aumenta la partida de salarios. Pregunta cómo se llama de cobrar 890 euros a cobrar 1.150 euros. Dice que no se mueve la partida porque se lo quitan a los Concejales de la Oposición y se lo dan a los Concejales del Gobierno. Pregunta si eso no es demagogia.

Continua diciendo que le llama la atención lo que defendía la Sra. Alcaldesa hace unos años y que ahora dice que ya no se puede mantener.

La Sra. Calzado dice que se rebajen los sueldos todos, porque la Sra. Alcaldesa se lo quita a la oposición, quita dos liberaciones del Equipo de Gobierno y al resto no se toca el salario. Pregunta por qué no se rebaja el salario al resto de los Concejales del Equipo de Gobierno, al resto de Concejales. Dice que es una medida de ahorro. La Sra. Calzado dice que si están en crisis, que ahorren: Equipo de Gobierno, Cargos de Confianza... y que la Sra. Alcaldesa dirá que ya han despedido a dos cargos de confianza..., la Sra. Calzado dice que todavía quedan; que ahora se van a despedir a 14 trabajadores.

Dice que el problema está en que cuando les viene bien a unos, luego es malo para otros. Manifiesta que su Grupo está totalmente en contra de esta medida. Pide que se rebajen el sueldo todo el mundo de este Ayuntamiento y que eviten los despidos.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, pregunta a la Sra. Brea si es antidemocrático que se plantee ahora que cobre 250 euros. Dice que cuando, al principio de la legislatura, se planteó al Partido Socialista que sus Concejales no liberados, salvo la portavoz, cobrasen 250 euros, la Sra. Brea no dijo absolutamente nada. Pregunta si ahora a la Sra. Brea le parece antidemocrático porque es ella la que lo va a cobrar; entonces no defendía a los Concejales del Grupo Socialista.

Continúa la Sra. Alía preguntando qué tiene que ver esto con la democracia: que se cobren asistencias a Plenos. Dice que los Concejales cobran asistencias a Pleno. ¿Les parece poco 2 horas de Pleno 250 euros? ¿Será que aquí muchos trabajadores cobran eso?

En cuando a la liberación de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Alía dice a la Sra. Calzado que cree que no sabe todos los detalles del asunto, porque se ha remitido una y otra vez y ha quedado bastante claro en su momento, cuál fueron las situaciones en las que se hicieron las liberaciones en aquél momento.

Le sorprende que a los Sres. Concejales les parezca bien que en el Pleno pasado discutían las bajadas de los salarios de los trabajadores y les parecía bien porque estaban cobrando cerca de un 40% más que la Administración Central, y ahora se enfadan porque se les rebaja el salario; dice que no puede entenderlo. Que se rebaja a todo el mundo, que el Equipo de Gobierno también se ha quitado dos liberaciones y dos cargos de confianza, que no estaban previstos; en el Plan de Ajuste había previsto un cargo y medio de confianza y se han quitado dos cargos de confianza. Dice que lo que están cobrando los Concejales del Equipo de Gobierno no es solamente por indemnizaciones a la asistencia a Comisiones o Plenos; además tienen una serie de responsabilidades de Concejalías que tienen

asignadas y, evidentemente, no es lo mismo que tener solamente la responsabilidad de una asistencia a Plenos.

La Sra. Alía dice que, evidentemente, no se puede comparar el trabajo de unos y otros concejales.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

La Sra. Alía pregunta por qué todas estas ideas antidemocráticas no se plantearon hace un año y se plantean ahora.

La Sra. Alcaldesa contesta por alusiones personales. Dice que, sobre cómo se produjo la liberación, lo han explicado muchas veces en este Pleno y que no va a repetir otra vez la historia. Que aquí el único que ha dado un paso adelante ahora mismo, en el tema de los despidos, ha sido el Equipo de Gobierno; y que, a fecha de hoy, no hay nadie despedido, excepto dos cargos de confianza, cuando era un cargo y medio lo que recogía el Plan de Ajuste.

La Sra. Alcaldesa dice que si van a hablar de ejemplo, los únicos que han dado ejemplo son el Equipo de Gobierno y que el Equipo de Gobierno sigue dando ejemplo, como siempre, y elimina dos liberaciones de concejales que trabajan de 8 a 10 ó 12 horas, fines de semana, cuando hace falta, y que van a seguir trabajando. La diferencia entre unos y otros es que cuando esto se planteó y la Sra. Alcaldesa habló con los Concejales del Equipo de Gobierno y les dijo que había que eliminar dos liberaciones por el Plan de Ajuste, igual que cuando habló con los cargos de confianza, todos dieron un paso adelante y dijeron que la Sra. Alcaldesa hiciera lo que tuviera que hacer, que contara con su liberación si eso era necesario para que esto sobreviva y elimínala. Esa es la diferencia, el dar un paso adelante.

Sobre voluntad política de que se mantenga la labor de la oposición, la Sra. Alcaldesa dice que nadie va a dar lecciones al Equipo de Gobierno; dice que llevan casi seis años gobernando con mayoría absoluta. Si hubiesen querido acallar a la oposición, lo hubiesen hecho el primer día porque tenían los votos necesarios para poder hacerlo. No lo han hecho hasta que la situación económica no ha sido tan alarmante y desesperada que necesitaba recortes de personal. Han mantenido las liberaciones de los concejales cuando tendrían que haber entrado en vigor, la eliminación de las liberaciones, el uno de julio, y las han mantenido lo máximo que han podido para que sea más o menos acorde al despido o al posible despido del resto de los trabajadores.

La Sra. Alcaldesa dice que no les digan nada sobre voluntad política porque el primer día podrían haber eliminado todas las liberaciones y llevan casi seis años manteniendo los principios en los que han creído siempre, hasta que económicamente es imposible.

Sobre pasos adelante, la Sra. Alcaldesa dice que éste Equipo de Gobierno siempre va por delante dando pasos.

La Sra. Alcaldesa indica que procederán a la votación de la propuesta de la Sra. Brea... La Sra. Alcaldesa pregunta si quieren un turno de palabra más; y que es el último turno de palabra.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que no lo acaba de entender, que parece que repitiendo una mentira muchas veces esa mentira se convierte en realidad, pero no es verdad.

El Sr. Cano dice que no se sabe el currículum de todos los que están ahí, pero si sabe el de la Sra. Alcaldesa, y sabe por qué estaba liberada antes porque él si estaba en esas negociaciones. El consideraba que la Oposición era tan

importante como el Gobierno, él, estando Carlos delante, dijo que todos los Portavoces tenían que estar liberados y por ese liberó a la Sra. Alcaldesa.

Con relación al trabajo, dice a la Sra. Alcaldesa que ella no es nadie para valorar el trabajo que él realiza, porque a él ahí le han puesto los vecinos y le quitarán los vecinos, como a todos los que están ahí sentados.

Sobre que no va a haber despidos, el Sr. Cano dice que si ya empiezan a tener problemas mentales: Dice que fueron al Pleno pasado para despedir a la gente, a las 14 personas. Recuerda que, aparte de esas 14, sí están despedidos 14 interinos, 8 de limpieza viaria y 5 de jardinería; y en los documentos que presentan de la Residencia, van 5 de la Residencia. El Sr. Cano dice que para él sigue siendo tan importante, porque cuando él dice una cosa la lleva hasta lo último, sigue siendo tan importante la Oposición como el Gobierno.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, hace hincapié en que se ha presentado una propuesta a la que no ha contestado ni la Sra. Concejala de Hacienda ni la Sra. Alcaldesa. No sabe si no están de acuerdo en que haya un ahorro en el Ayuntamiento de 395.000 euros. La Sra. Brea dice que casi con esto se ahorraban los despidos.

Insiste la Sra. Brea en lo que dice el Sr. Cano, que parece que se les olvida lo que llevan haciendo en este Ayuntamiento desde que se inició la legislatura: 14 interinos, en el Pliego de la Residencia que ha salido se van a quitar otros 6 empleados de la Residencia de Ancianos, Licuas, Urbaser, la Escuela Infantil...; y parece que se les ha olvidado todo; y 14 que están a las puertas.

La Sra. Brea dice que la mala situación que tiene este Ayuntamiento después de cómo dejaron el Ayuntamiento el anterior Equipo de Gobierno del PSOE-IU en el 2007, que como está fatal, que se bajen todos el sueldo a indemnizaciones a Pleno a 250 euros. Insiste en que si ella hubiera querido lucrarse de la política, no estaría en Izquierda Unida, estaría en otro partido.

La Sra. Brea pregunta por qué el Equipo de Gobierno no cede a la indemnización al Pleno en 250 euros.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que llama la atención que la Sra. Concejala se permita el lujo de decir que por dos horas de Pleno los Concejales de la Oposición cobren 250 euros, cuando el Equipo de Gobierno tiene Concejalías que no tienen contenido, ningún contenido y hay Concejales que cobran 1.150 euros; la Sra. Calzado no sabe si por dos horas, porque no va a contabilizar, igual que la Sra. Concejala no sabe si son dos horas porque se asista al Pleno o todas las demás horas que, aunque no se esté en este Ayuntamiento, se está trabajando. Dice que hay Concejalías que están cobrando 1.150 euros, y pregunta qué responsabilidades tienen, porque no hay dinero; y no se está haciendo nada, pero cobran 1.150 euros.

Sobre lo de repetir la historia, la Sra. Calzado dice que por supuesto que la repetirán, una y mil veces, porque se lo han dicho: la Sra. Alcaldesa luchó por eso por lo que ahora quita; porque creía, junto con el Sr. Cano que lo acaba de decir, que la oposición tenía que tener esa posibilidad para fiscalizar la labor del Gobierno. La Sra. Calzado pregunta a la Sra. Alcaldesa si creía en ello. Pero ahora resulta que la crisis cambia todo; todo es la crisis, la crisis, la crisis.

Sobre el paso adelante del Equipo de Gobierno, que tenían en el Plan de Ajuste un cargo y medio de confianza y han quitado dos, la Sra. Calzado pregunta si el Equipo de Gobierno ha quitado dos o se han ido ellos dos. Pide que se lo aclaren porque está cansada de oír que el Equipo de Gobierno tenía previsto un cargo y medio y al final han echado a dos. ¿Han echado a dos o se han ido los dos? ¿Cuál es la realidad?

Sobre que no ha habido despidos, la Sra. Calzado indica que ya lo han comentado: 14 interinos, 8 de Urbaser, 5 de Licuas... Esos son los despidos que ha habido. Sobre lo que dirá el Equipo de Gobierno, que lo de las contratas no son despidos, la Sra. Calzado dice que no despide la Sra. Alcaldesa, pero que si rebajar el precio de la contrata y que despidan a 13 personas... Dice que la Sra. Alcaldesa no ha firmado, pero este Ayuntamiento tiene que pagar las indemnizaciones; es igual; la Sra. Alcaldesa y éste Gobierno han despedido a esas personas.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta al Sr. Cano que no es que una mentira repetida muchas veces se transforme en verdad, que ella siempre lo ha contado como lo ha contado, el Sr. Cano; siempre ha contado las cosas tal cual pasaron, que coinciden con lo que ha contado el Sr. Cano; es decir, que no repite una mentira, que ha contado siempre las cosas como eran, diciendo que fue un acuerdo con Izquierda Unida, y que Izquierda Unida lo apoyó.

Sobre la valoración del trabajo, la Sra. Alcaldesa dice que ella no la hace, que la hacen los ciudadanos y los vecinos, igual que hacen la de todos.

Sobre los problemas mentales, la Sra. Alcaldesa dice que ella no tiene ninguno. Si hay alguna insinuación sobre que hay algún problema mental, a lo mejor esa insinuación se debe debatir en otro foro. Ella no sabe si él los tiene, ella asegura que no tiene problemas mentales.

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Calzado quién es ella para juzgar que no tienen contenido las Concejalías si no conoce el trabajo de los Concejales, entre otras cosas, porque no tiene ningún interés. Dice que las Concejalías tienen el contenido de la responsabilidad de llevarlas y, a veces, de ejecutarlas manualmente; incluso eso que el Grupo Socialista llama intrusismo. Dice que hay muchos Concejales que, como no hay dinero, ayudan a preparar las actividades, organizan, cargan, descargan, montan escenarios, colocan auditorio, ayudan a los obreros...: eso es así. La Sra. Alcaldesa dice que, según la enmienda del Grupo Socialista, eso no lo tiene que hacer un Concejal porque eso se llama intrusismo laboral y que la Sra. Calzado no tiene ni idea de lo que hacen los Concejales, ni de lo que hacen los cargos de confianza, ni nadie. Le pide que se preocupe un poco porque la Sra. Calzado no sabe el trabajo que conlleva hacer, desarrollar la labor de gestión, y sin dinero mucho más, porque esa labor de gestión se transforma en trabajo físico en la inmensa mayoría de las ocasiones.

La Sra. Alcaldesa contesta a la Sra. Brea que no es que no hayan dicho nada, que va a proponer la votación de la propuesta de la Sra. Brea.

Sobre los despidos en la Escuela Infantil de los que habla la Sra. Brea, la Sra. Alcaldesa dice que es lo primero que oye.

La Sra. Brea puntualiza que son reducciones de jornada.

La Sra. Alcaldesa dice que no ha habido despidos en la Escuela Infantil.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que viene aquí a ejercer la labor que le han transmitido que ejerza los ciudadanos que le han votado; que no se le llene

la boca diciendo que no quiere lucrarse de la política, porque en menos de 24 horas de salir elegida como Concejala de Izquierda Unida fue al despacho de la Sra. Alcaldesa a pedir que la liberase a jornada completa.

La Sra. Brea dice que como al resto.

La Sra. Alcaldesa pide a la Sra. Brea que respete el turno de palabra. Realiza la Primera llamada al Orden a la Sra. Brea.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que la Sra. Brea tardó menos de 24 horas en ir al despacho de la Sra. Alcaldesa y pedirle que la liberara a jornada completa.

La Sra. Brea dice que como al resto.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene el turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa dice que con un representante no le correspondía, en proporción a grupos que tenían más representantes. Dice a la Sra. Brea que no se le llene la boca porque, a veces, los actos traicionan lo que la Sra. Brea dice.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Brea.

La Sra. Alcaldesa dice que procederán en primer lugar a votar la propuesta que ha realizado la Sra. Brea sobre el cobro de 250 por parte de todos los Concejales por asistencias a Plenos y Comisiones.

La Sra. Brea pregunta al Sr. Secretario si este es el procedimiento.

La Sra. Alcaldesa dice que esto no es una propuesta...

La Sra. Brea dice que si van a proceder a una propuesta, tendrá que estar..., o lo dejan sobre la mesa...

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Brea si quiere que se vote su propuesta en éste momento. La Sra. Brea dice que si los Concejales del Grupo Socialista y de Izquierda Social SMV, que se acaban de enterar de la propuesta, y los Concejales del Grupo Popular, lo ven oportuno, adelante con la votación.

La Sra. Alcaldesa indica que procederán a la votación de la propuesta.

La Sra. Brea dice que si están de acuerdo.

El Sr. Martínez pide un momento para deliberar.

El Sr. Martínez pregunta si van a tener una intervención para explicar el sentido del voto, porque como se va a votar y se ha introducido este debate, para explicar por lo menos el sentido del voto. La Sra. Alcaldesa pregunta si están de acuerdo en que se vote esta propuesta en este momento. Dice la Sra. Alcaldesa que la responsabilidad no es de ella, que la Sra. Brea ha realizado la propuesta y si la Sra. Brea quiere que se vote, que se vote; que no digan que la Sra. Alcaldesa la ha propuesto rápidamente porque no ha sido el Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa dice que una única intervención para mostrar la razón de su voto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que le parece bien que se de la opción a que si se llevan otras propuestas por parte de otros grupos, se discutan esas propuestas incluso sin haber estado informados por la Comisión Informativa, y que en un futuro se apunten esto que están haciendo para volverlo a repetir siempre.

El Sr. Cano manifiesta que está totalmente de acuerdo, que si verdaderamente les preocupa la crisis y son tan voluntariosos y son tan hacendosos, pues que todos a 250 euros, sin ningún problema; dice que para todos lo mismo.

El Sr. Cano indica que para él es la propuesta más justa que existe; no para los que Gobiernan todo y para la Oposición absolutamente nada. Manifiesta que está totalmente de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Alcaldesa indica que ha quedado clara la exposición de la Sra. Brea.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que les ha pillado de sorpresa a todos y que su Grupo lo que tiene claro es que se puede rebajar el salario. Manifiesta que su Grupo se va a abstener porque consideran que un Ayuntamiento con las característica... -y su grupo ha estado gobernando y son conscientes de lo que es gobernar, aunque la Sra. Alcaldesa diga que no tienen ni idea de lo que es gobernar y que no tienen ni idea de lo que hacen los Concejales, sí que lo saben. Saben que se necesita tiempo y mucho esfuerzo para llevar adelante un Ayuntamiento. Consideran que se tendrían que rebajar los salarios de todos y consideran que, como mínimo, el Alcalde tendría que estar absolutamente liberado. Indica que no entrarán en más consideraciones porque es una propuesta que se ha hecho a voz, de pronto, pero que habría muchas otras consideraciones y que por eso el Grupo Socialista se va a abstener. Están de acuerdo en que se tendrían que rebajar todos los salarios; pero también son conscientes, porque han gobernado y saben lo que es gobernar, de que un Ayuntamiento de estas características no se puede llevar sin estar el tiempo que esto requiere; y que hay ciertas personas que tienen que estar con dedicación completa y exclusiva para llevar este Ayuntamiento.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchon, Alcaldesa-Presidenta, realiza un ruego: que las propuestas, para que se puedan debatir en condiciones y no haya que pensar sobre la marcha lo que se tenga que hacer, se hagan con el tiempo adecuado, con la forma adecuada; es decir, que se lleven y se puedan estudiar en Comisión, que se puedan debatir y no improvisar en éste momento. Dice que está muy bien, que como un poco de espectáculo queda muy bien, pero que esto es un poco más serio y ruega que la próxima vez, las pensasen antes, las valorasen antes y las llevasen para que se puedan incluir en forma de Moción o como consideren que tienen que incluirse; pero que esta improvisación, -no solo lo dice la Sra. Alcaldesa-, no es buena.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Popular votará en contra porque entienden que los Concejales que trabajan en Gobierno, trabajan mucho, muchas horas; no solo es que trabajen mucho, es que asumen mucha responsabilidad, muchísima responsabilidad, muchísima más de la que conlleva levantar la mano en éste Pleno para votar una cosa u otra; conllevan responsabilidad personal, legal, y, desde luego, una preocupación porque las cosas salgan bien en el día a día que no... Cree que simplificar a lo que los Grupos de la Oposición quieren simplificar lo que es el trabajo diario de un Equipo de Gobierno, a la Sra. Alcaldesa le parece, cuanto menos, irresponsable, demagogo y, además, un poquito con toques folclóricos.

La Sra. Alcaldesa indica que van a proceder a la votación de la propuesta que ha realizado la Sra. Brea.

# VOTACION PROPUESTA VERBAL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES

Se procede a la votación de la propuesta verbal presentada por la Portavoz del Grupo Izquierda Unida los Verdes durante el debate anterior.

El Pleno de la Corporación, por dos votos a favor, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo Socialista, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo de Izquierda Unida los Verdes.

La Sra. Alcaldesa indica que seguidamente van a proceder a la votación del Segundo punto del Orden del Día, que era la propuesta de modificación del régimen retributivo de los Concejales de la Corporación.

### **VOTACION DICTAMEN COMISION INFORMATIVA**

Acto seguido se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2012, anteriormente transcrito. **El Pleno** de la Corporación, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y siete votos en contra, de los 5 Concejales presentes del Grupo Socialista, de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, **ACUERDA** aprobar el dictamen anterior y, por tanto, ACUERDA:

PRIMERO.- MODIFICAR los apartados 1 y 2 del acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2012 por el que se fijaba el régimen retributivo de los Concejales de la Corporación, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2012, en la siguiente forma:

- 1º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de dos tenencias de Alcaldía, quedando tres tenencias de Alcaldía con ese régimen.
- 2º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de la Portavocía del Grupo Socialista.
- 3º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal de la Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y de la Portavocía del Grupo Izquierda Social SMV.

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y la para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dicha ejecución.

# TERCERO.- <u>EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO. AMORTIZACIÓN DE PLAZA VACANTE DE MONITOR DEPORTIVO.</u>

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### I.- ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de febrero de 2012, acordó aprobar la Memoria/Propuesta Económica de la Concejalía de Hacienda, el catálogo de medidas de reducción del gasto público que se contienen en la misma y requerir a las distintas Concejalías para que procedan a efectuar las actuaciones necesarias para la determinación de las medidas de reducción del gasto público antes aprobadas, y su elevación al órgano municipal competente para su aprobación

En la citada Memoria se pone de manifiesto la difícil situación económica del Ayuntamiento y, como consecuencia de esta situación, en la Memoria se considera procedente la adopción de una serie medidas de reducción de gasto en los distintos Capítulos del Presupuesto, entre las que se encuentra la siguiente:

# "I.- GASTOS DE PERSONAL:

1º.- Amortización de las plazas de personal funcionario y laboral que no estén cubiertas definitivamente, y que se consideren susceptibles de ser amortizadas sin afectar al funcionamiento adecuado de los servicios públicos municipales, aún en el supuesto de que se encuentren cubiertas de forma provisional por personal interino.

Mediante acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2012, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto correspondiente a 2011, prorrogado a 2012, así como de los correspondientes anexos de personal, procediendo a la amortización de las plazas vacantes que se relacionan en el acuerdo con independencia de si estaban cubiertos por personal interino o no, siempre que la amortización no afectase al funcionamiento del servicio.

El acuerdo plenario de aprobación inicial se elevo a definitivo con fecha 20 de abril de 2012. El cese del personal interino que ocupaba las plazas amortizadas se hizo efectivo mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2012, el 30 de abril de 2012.

El pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, ha aprobado un Plan de Ajuste al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se "determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales." En el citado Plan se prevén como medidas de reducción de gasto de personal laboral la reducción de jornada de 8 puesto de personal laboral al 50%, la

amortización de 8 puestos de personal laboral interino y la amortización de 11 puestos de personal laboral fijo.

En el acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2012 no se amortiza la plaza de monitor deportivo con código de puesto DE. 03.04, que estaba ocupado interinamente ya que, en esa fecha y hasta el mes de junio, el Ayuntamiento ha continuado realizando actividades para las que eran necesarios los servicios del monitor que la ocupaba. Por ello, una vez finalizadas esas actividades en el mes de junio, procede efectuar la amortización de la plaza

# II.- FACULTAD PARA AMORTIZAR PLAZAS.

La decisión de amortización se adopta al amparo de la potestad otorgada a la Entidades Locales en el art. 4.1 a) de la Ley de Base de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, de autoorganización, sin perjuicio de la consulta con los representantes sindicales.

### III.- INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES SINDICALES.

La necesidad de amortizar todos los puestos posibles de personal laboral interino, e incluso la amortización de personal laboral fijo, ha sido comunicada a los representantes legales de los trabajadores en diversas reuniones mantenidas con los mismos donde se pone de manifiesto que el motivo de dichas amortizaciones es la difícil situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento.

Se han celebrado reuniones los días 9 de noviembre de 2011, 2 de diciembre de 2011, 3 y 10 de enero de 2012, de las que se han levantado las actas correspondientes, y en última instancia se ha comunicado a los representantes legales de los trabajadores la amortización de puestos fijo y la amortización de el puesto interino que nos ocupa. (Acta de fecha 6 de julio de 2012).

#### IV.- MODIFICACIÓN DE LA RPT.

Las amortizaciones de plazas propuestas afectan lógicamente a la RPT, no obstante, y dado que la creación de las mismas en muchas ocasiones solamente dio lugar a su inclusión en la Plantilla de Personal y Anexo de Personal del Presupuesto, y no tuvo su plasmación en la RPT, se realizará posteriormente un estudio y se procederá a la actualización de la misma".

Consta en el expediente informe jurídico y de intervención."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y siete votos en contra, de los 5 Concejales presentes del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, **ACUERDA:** 

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del presupuesto del año 2011, prorrogado en el año 2012, así como de los correspondientes Anexos de Personal, amortizando la siguiente plaza:

Monitor Deportivo, código de puesto (según presupuesto de 2011) DE.
 03.04, Grupo C2, Nivel 14, asignado al Área de Deportes.

SEGUNDO.- EXPONER al público la modificación de la plantilla de personal, antes aprobada, por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante este Pleno. La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, este Pleno las resolverá en el plazo de un mes y adoptará acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor a partir de la misma. Asimismo, se remitirá copia de la modificación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

- D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que votará en contra porque no está de acuerdo con ningún tipo de despidos ni de amortizaciones de puestos de trabajo.
- Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que es otro despido más. Dice que como no hay despidos en el Ayuntamiento... No sabe si van ya por los cuarenta o cuarenta y uno, que están en ese entorno.

La Sra. Brea dice que otro despido más, que esa es la política del Partido Popular; que unas veces es en bloque, otras veces es por cuentagotas, otras veces es por Pliego que sale de la Residencia y se aprobará en breve, los despidos de las trabajadoras. Este es el sistema del Equipo de Gobierno. No sabe si esto lo consideran folclore o qué lo consideran. Indica que demagogia es lo que dice el Equipo de Gobierno, que no despiden a gente; dice que 40 ó 41.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que están ante un nuevo despido. Informa que es la amortización de una plaza vacante, pero que está ocupada por una persona, para ser exactos; de una persona de forma interina.

La Sra. Calzado dice que el Polideportivo, con todos estos despidos, se queda con un Coordinador, tres conserjes y una limpiadora. ¿Qué ha hecho el Equipo de Gobierno con el Polideportivo? Lo han vaciado, han dejado que se quedara sin ningún contenido, como han hecho con otras cosas para luego decir que, como no tienen contenido, hay que despedir al personal que lo llevaba; con el Polideportivo han hecho lo mismo, han fomentado que se vayan a utilizar otras instalaciones públicas, porque son instalaciones públicas, pero no recuerdan ni dice, el Equipo de gobierno que a esas instalaciones públicas, que gestiona una empresa privada, les están pagando 50 mil euros al año. La Sra. Calzado dice que si se hubiera gestionado de otra forma, esos 50 mil euros, en vez de estar dándoselos a esa empresa, que se habrá gastado lo que se haya gastado, que la Sra. Calzado no dice que no, pero, si no se lo hubiera gastado, en vez de estar dándoles 50 mil euros estarían cobrando, como pasa en otros municipios. Dice que a la Sra. Alcaldesa le gusta comparar, pero que le gusta comparar lo que le viene bien, lo que no le viene bien no lo compara. Continúa diciendo la Sra. Calzado que si no se hubieran tenido que gastar ese dinero en hacer esas instalaciones de gimnasios y demás, en vez de estar pagando 50 mil euros estarían cobrándolos, o no esa cantidad, algo menos, pero no tendrían que pagarlo. Y esos 50 mil euros los utilizarían para el Polideportivo. Indica la Sra. Calzado que se ha dejado que las maquinarias se queden obsoletas, que no haya material suficiente para poder hacer ejercicio; y como ahora ya no hay esa posibilidad, sobran monitores. Y al único que hay se le despide porque no hay dinero; otra vez la excusa de la crisis.

La Sra. Calzado dice que en vez de gestionar el Polideportivo de forma pública, lo cierran y privatizan todo; ya están pagando 50 mil euros a una empresa privada que gestiona la piscina cubierta y, ahora, ¿qué va a pasar con el Polideportivo? ¿qué va a ocurrir?; porque todavía no lo saben. Acaba de salir que la gente se apunte, al gimnasio no, porque ya no hay. No sabe si la Sra. Alcaldesa ha mandado una carta para explicar que gimnasio no va a haber en el Polideportivo, que utilicen las otras instalaciones públicas, -pero gestionadas de forma privada-, que ahí tienen un gimnasio, porque en el Polideportivo no. ¿Qué va a ocurrir? Si lo privatizan, ¿qué va a ocurrir con el Coordinador, con los tres conserjes, con la limpiadora? ¿Sabe algo el Equipo de Gobierno? ¿Tienen pensado algo? ¿Cuándo se lo van a decir a los grupos de la oposición? Dice la Sra. Calzado que algún momento será el oportuno para informarles.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice a la Sra. Brea que cuando se le calienta la boca, le salen los números que no sabe ni cómo.

La Sra. Brea indica que a ella no se le calienta la boca y pide un respeto a la Sra. Alía.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene el turno de palabra. Realiza la Segunda llamada al Orden a la Sra. Brea. La Sra. Alcaldesa dice que no ha sido una falta de respeto. Avisa a la Sra. Brea que a la Tercera llamada al Orden procederá a la expulsión de la Sra. Brea de la sala.

La Sra. Alía informa a la Sra. Brea que solo se han despedido a 12 trabajadores municipales y no a 40. Dice que lo demuestre. Doce trabajadores y dos cargos de confianza; dice que esos son los interinos que había.

En cuanto al despido en sí mismo del monitor, a la Sra. Alía le sorprende la propia incoherencia del Grupo Socialista. Dice que en último Pleno extraordinario, en la propuesta de la modificación de la enmienda, lee:

"Se propone sustituir la parte dispositiva del dictamen por la siguiente:

- 1º.- MODIFICAR la medida nº1, relativa a gasto de personal, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en la sesión plenaria del 30 de marzo de 2012, quedando redactada de la siguiente forma:
  - 3.1. Modificación de los puestos de trabajo afectados:
  - 3.1.1. Amortización de 1 puesto laboral interino (vacante de monitor deportivo)."

La Sra. Alía pregunta si en ese momento sí les parecía bien que se despidiese y ahora critican al Equipo de Gobierno que se amortice esta plaza. Pregunta qué es lo que están defendiendo.

En relación a la gestión de la piscina, la Sra. Alía dice que han tenido tiempo de revisar los números de la piscina, que lleva tres años funcionando; ahora dicen al Equipo de Gobierno si está mal o bien gestionada. Lo han discutido un montón de veces en este Pleno y que la diferencia entre el coste de gestionarla de forma municipal y la de gestionarla de forma concesionada, saben que es imposible hacerlo de forma municipal porque eso conllevaría una serie de gastos imposibles de asumir; solamente se podía hacer a través de una concesión. El coste rondaría en torno a los 400 mil euros y eso municipalmente es imposible. Ahora mismo estarían en una situación donde hubiesen tenido que cerrar la piscina municipal.

Sobre las actividades del Polideportivo, la Sra. Alía informa que se realizarán las actividades que se estuvieron realizando el año pasado, de forma indirecta; las mismas actividades. Y para eso se necesitan unos conserjes que hagan un mantenimiento de las instalaciones municipales que hay, y un coordinador que dirija esas actividades.

# CUARTO.- <u>EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2012.</u>

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente

"Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en ejercicios cerrados determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a suministros de bienes y prestación de servicios, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Aún llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones *irregulares* pero en cualquier caso necesario para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio

corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Actualmente hay facturas correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2011 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los que figuran en el expediente:

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

#### **PROPONGO**

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por falta de consignación presupuestaria."

Consta en el expediente informe de intervención."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente nº 04/2012) correspondiente a las siguientes facturas de los ejercicios 2008, 2009 y 2011 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, por importe total de 3.889,55 euros, cuyos datos son los siguientes:

| Num.<br>Factura | Fecha      | Tercero   | Denominación Social  | Importe<br>Total | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-----------------|------------|-----------|----------------------|------------------|------------------------------|
| TD0800933       | 09/06/2008 | A78969656 | AUTOMOCIÓN DÍAZ S.A. | 679,09           | 132.214                      |
| 12/09           | 30/04/2009 | 51940007G | DAVID MUÑOZ PÉREZ    | 192,60           | 230.22600                    |
| 13/09           | 30/06/2009 | 51940007G | DAVID MUÑOZ PÉREZ    | 192,60           | 230.22600                    |
| 14/09           | 30/08/2009 | 51940007G | DAVID MUÑOZ PÉREZ    | 1.926,00         | 230.22600                    |
| 15/09           | 30/07/2009 | 51940007G | DAVID MUÑOZ PÉREZ    | 385,20           | 230.22600                    |
| 117660687       | 17/11/2011 | Q2817017C | CANAL DE ISABEL II   | 346,77           | 151.22101                    |
| 117667788       | 17/11/2011 | Q2817017C | CANAL DE ISABEL II   | 109,14           | 320.22101                    |
| 117666915       | 17/11/2011 | Q2817017C | CANAL DE ISABEL II   | 58,15            | 320.22101                    |
|                 |            | Total     |                      | 3.889,55€        |                              |

2º.- APROBAR asimismo las siguientes facturas de la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES –SGAE con C.I.F. nº G28029643, de los años 2009, 2010 y 2011, que a continuación se detallan:

| № Factura | Fecha      | Concepto   | Importe   | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-----------|------------|--|-----------|------------------------------|
| 97758378  | 22/05/2009 | Repres. "La Princesa Valiente y su amigo" el 26-07-08  | 104,57    | 330.22609                    |
| 99712921  | 11/10/2011 | Repres. "Uharte Ezezaguna" el 07-11-<br>2010   | 403,80    | 330.22609                    |
| 99712923  | 11/10/2011 | Repres. "Percuta y Minuta" el 12-12-2010   | 342,20    | 330.22609                    |
| 99712924  | 11/10/2011 | Repres. "Me duele el caparazón" el 23-<br>12-2010  | 236,71    | 330.22609                    |
| 98569558  | 06/06/2010 | Variedades Ballet español José Antonio el 17-04-2009   | 1.740,00  | 338.22611                    |
| 70054006  | 13/06/2012 | Abono que anula fra. anterior nº 98569558 de 06/06/2010  | -1.740,00 | 399                          |
| 98558416  | 04/06/2010 | Variedades Festival de Música de<br>Jóvenes el 18-04-2008 y Ballet español<br>José Antonio el 20-04-2008   | 2.436,00  | 338.22611                    |
| 70053999  | 13/06/2012 | Abono que anula fra. anterior nº 98558416 de 04-06-2010  | -2.436,00 | 399                          |
| 98569537  | 06/06/2010 | Variedades "Melocos" el 26-04-2008   | 2.296,80  | 338.22611                    |
| 70054003  | 13/06/2012 | Abono que anula fra. anterior nº 98569537 de 06-06-2010  | -2.296,80 |                              |
| 98569583  | 06/06/2010 | Orquesta la Creme el 24-04-2009,<br>Orquesta La Patrulla el 25-04-2009 y<br>Orquesta Evasión el 26-04-2009 | 1.461,60  | 338.22611                    |
| 70054018  | 13/06/2012 | Abono que anula fra. anterior nº 98569583 de 06-06-2010  | -1.461,60 | 399                          |
| 98569575  | 06/06/2010 | Variedades "Iberia Sumergida" el 26-04-<br>2009  | 696,00    | 338.22611                    |
| 70054008  | 13/06/2012 | Abono que anula fra. anterior nº 98569575 de 06-06-2010  | -696,00   | 399                          |
| 98569578  | 06/06/2010 | Variedades "Taxi" el 27-04-2209  | 1.914,00  | 338.22611                    |
| 70054013  | 13/06/2012 | Abono que anula fra. anterior nº 98569578 de 06-06-2010  | -1.914,00 | 399                          |

- 3º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.
- 4º.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS del Ayuntamiento de San Martín de la Vega frente a la empresa SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES –SGAE, por los importes correspondientes a las facturas de abono citadas en el punto 2º de este acuerdo con nº 70054006, 70053999, 70054003, 70054018, 70054008 y 70054013.
- $5^{\circ}$ .- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

- Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su grupo votará a favor. Realiza una matización: pregunta si son las mismas facturas que estaban en los cajones en el 2007 cuando entró a gobernar el Partido Popular; preguntan si las guardan ellos mismos, porque están hablando de unas facturas que corresponden al año 2009. Le gustaría que les dieran una explicación.
- Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice a la Sra. Brea que el Equipo de Gobierno no mete las facturas en los cajones; dice que las facturas se aprueban en cuanto llegan, y que estas han llegado tarde y se han aprobado tarde.

# QUINTO.- <u>EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO</u> 4/2012.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se ha tramitado expediente de modificación de créditos 04/2012 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2012 mediante transferencia de crédito, iniciado tras la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de gastos efectivamente realizados y no existiendo crédito adecuado y suficiente en su nivel de vinculación jurídica.

Los motivos de la necesidad de realizar esta modificación de crédito son los expuestos en la Memoria de Alcaldía incluida en el expediente.

Por la Intervención Municipal, con fecha 13 de septiembre de 2012, se informa que el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, por ser transferencia de crédito entre distintos grupos de función."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo Socialista, de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, **ACUERDA:** 

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2012, con el siguiente desglose:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

| Partidas que ceden<br>crédito | Importe (€) | Partidas que reciben<br>crédito | Importe (€) |
|-------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------|
| 151.22717                     | 84.278      | 011.31000                       | 36.100      |
| 162.22718                     | 180.673     | 011.31001                       | 17.225      |
| 151.22716                     | 120.000     | 011.31002                       | 50.705      |
| 313.22713                     | 145.000     | 011.31003                       | 38.700      |
| 330.22706                     | 85.000      | 011.31004                       | 272.500     |

| 338.22611  | 190.000     | 011.913   | 495.000     |
|------------|-------------|-----------|-------------|
| 3303.22706 | 25.000      | 935.352   | 228.000     |
| 340.22609  | 60.000      | 132.22104 | 7.321       |
| 340.61102  | 21.000      |           |             |
| 410.213    | 50.000      |           |             |
| 434.22600  | 12.000      |           |             |
| 441.45301  | 86.000      |           |             |
| 151.609    | 11.600      |           |             |
| 161.210    | 20.000      |           |             |
| 151.210    | 35.000      |           |             |
| 151.22706  | 20.000      |           |             |
| Total      | 1.145.551 € | Total     | 1.145.551 € |

- 2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 04/2012 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.
- 3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 04/2012, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su grupo votará a favor porque, en principio, se saca de unas partidas para ponerlas en otras. Hace hincapié en que a las partidas a las que va este dinero que no estaba... Indica que el mayor problema es que como no han sacado Presupuesto para 2012, el del 2011 en algunas partidas se queda desfasado; por ejemplo, el campo de futbol ya se arregló y no se volverá a arreglar en el 2012. Indica que todas las partidas corresponden..., ahora las adjudican a operaciones de tesorería, préstamo de Caja Madrid, préstamo de Caja Rural, tres préstamos nuevos y una partida de intereses de demora de 228.000, de la que solicita aclaración por parte del Equipo de Gobierno, sobre a qué corresponden esos 228.000 euros; intereses de demora, pero por qué se han producido.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que su grupo se abstendrá porque creen que tendría que haber salido ya el Presupuesto, que tendrían que tener un Presupuesto y estas cosas no tendrían que haber sucedido porque ya estaría presupuestado.

Indica la Sra. Calzado que les llama la atención que este es un ejemplo más de la gestión del Equipo de Gobierno, que aquí están viendo la gestión del Equipo de Gobierno. Dice que tienen 228.000 euros de intereses de demora de sentencias cuya ejecución ha sido dictaminada en éste año 2012, casi 40 millones de las antigua pesetas, sólo de intereses de demora; indica que no son las facturas, que son los intereses que van a cobrar esas empresas porque no se les ha pagado a tiempo las facturas; a parte de pagar las facturas; a parte, hay que pagar casi 40 millones de pesetas, 228.000 euros de intereses. Dice la Sra. Calzado que esa es la gestión del Equipo de Gobierno.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que la modificación es de 1.145.000 euros, los intereses son 228.000 euros, el resto: 1.138.000 euros es para pagar préstamos e intereses de préstamos.

La Sra. Calzado indica que otra cosa que les llama la atención es que se pone una partida para vestuario de seguridad y orden público de 7.321 euros. Pregunta qué ocurre con las partidas para el vestuario del resto de personal, si se han prorrogado, si van a tener vestuario el resto del personal de ayuntamiento, que se imagina que necesitará vestuario.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que el Presupuesto del año 2011 se encuentra prorrogado, y ya lo ha explicado, porque no pueden aprobar el Presupuesto del año 2012 sin estar equilibrado. Dice que ahora mismo los ingresos del Ayuntamiento están por debajo de los gastos, y el Sr. Interventor no deja aprobar un Presupuesto que da déficit; es así y la Ley no lo permite; por eso está prorrogado el Presupuesto.

La Sra. Alía no sabe por qué se sorprenden de los 1.100.000 euros que van a pagar de intereses porque está en el Plan de Ajuste, y eso es algo que no estaba previsto en el Presupuesto del año 2011, porque la situación ha cambiado; ahora tienen dos préstamos que no estaban en el Presupuesto del año 2011.

En cuanto a los 228.000 euros, la Sra. Alía dice que son sentencias judiciales de demandas que han puesto los proveedores y que hay que pagar un 7% de interés desde las fechas en las que se tenían que pagar las facturas, evidentemente; es el préstamo que hace el proveedor, es el coste financiero por haber prestado durante tres años el dinero, que es verdad; pero que todo esto viene a colación de que cuando el Equipo de Gobierno presentó al Pleno la solicitud del préstamo para el pago a los proveedores, los Grupos de la Oposición se abstuvieron, y la Sra. Alía les dijo que era imprescindible que aprobaran ese préstamo para pagar a todos los proveedores y evitar las demandas por sentencias judiciales con el pago de los intereses.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

La Sra. Alía continúa diciendo que esto no es una cuestión de gestión, que es una cuestión de dinero; dice que si no hay dinero no se puede pagar.

En relación al vestuario, la Sra. Alía informa que este vestuario corresponde a la Policía Municipal, que lo subvenciona directamente la Comunidad de Madrid; dice que es necesario que lo compren porque si no perderían la subvención y no podrían comprar el equipamiento. Evidentemente, ya que lo subvencionan, han realizado una transferencia de crédito para poder comprarlo.

La Sra. Alcaldesa indica que es el último turno de intervenciones.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que, pendiente de la aclaración que confirma la Sra. Alía diciendo que son sentencias judiciales, su voto en un principio era a favor, pero pendiente de esta aclaración. Indica que su grupo se abstiene en este punto. Dice que no sabe cómo calificar el que estén permitiendo que este Ayuntamiento pague unos intereses de demora por demandas judiciales de 228.000 euros. A la Sra. Brea le parece vergonzoso, cuando no se han bajado del burro ni de los coches oficiales, ni de los cargos de confianza, ni de los sueldos del Equipo de Gobierno, ni de los sueldos de los Concejales no liberados... La Sra. Brea dice que su grupo cambia el sentido del voto porque estaban pendientes de esta confirmación.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que les llama la atención lo que ha dicho la Sra. Concejala sobre que son responsables por haberse abstenido a la hora de hacer el pago a proveedores. Pregunta a la Sra. Concejala en qué son responsables. La Sra. Calzado dice que no estaban de acuerdo con la fórmula, que no sabían el tipo de interés, que luego resultó no ser el 5% sino que era más, casi el 6% el primer trimestre; (decían que era un interés variable). Pregunta nuevamente a la Sra. Concejala de qué les responsabiliza.

La Sra. Calzado indica que el otro día lo dijo en el Pleno, que el Equipo de Gobierno nunca es responsable de nada; la culpa la tiene la herencia del Gobierno anterior, la tienen los Grupos de la Oposición porque se han abstenido. Pregunta si es responsabilidad de los Grupos de la Oposición los 228.000 euros de intereses que hay que pagar por facturas que el Equipo de Gobierno no ha pagado a tiempo. ¿Eso es porque los Grupos de Oposición se abstuvieron en el Plan para el pago de proveedores? Dice a la Sra. Concejala que le ha dejado sin palabras, que la Sra. Concejala utilice otra argumentación, pero no que los Grupos de Oposición se hayan abstenido y por eso tengan que pagar 228.000 euros. Dice que llama la atención, que son facturas y que esta es la gestión del Equipo de Gobierno.

Dice la Sra. Calzado que no tienen Presupuesto porque el Equipo de Gobierno no ha querido sacar el Presupuesto. Que han sacado los Presupuestos durante todos los años; este año no porque está desequilibrado. La Sra. Calzado indica que ningún Presupuesto puede estar desequilibrado, que eso ya lo saben. Y que el Equipo de Gobierno no se cansa de dar lecciones a los Grupos de la Oposición, pero que ya saben que no se puede, y por supuesto que el Interventor no va a consentir, pero ni ahora, ni hace un año, ni hace tres, ni hace cinco.

Vuelva a decir a la Sra. Concejala que el Equipo de Gobierno hizo los Presupuestos como los hicieron y que así les ha ido; esto es consecuencia de la gestión del Equipo de Gobierno.

Sobre que ahora no pueden gestionar porque no tienen dinero, la Sra. Calzado dice que no, que ahí está el quid de la cuestión: es muy fácil gestionar cuando hay dinero, y es complicado gestionar cuando no lo hay, pero hay que gestionar, no hay que pedir créditos y créditos y ahora pagar 1.138.000 euros, en intereses y amortización y 228.000 euros solo en intereses de demora.

En relación al vestuario, la Sra. Calzado dice que le parece bien que sea una subvención, pero pregunta qué ocurre con el resto de uniformes del personal; qué va a pasar con los uniformes del resto del personal de este Ayuntamiento, que también utilizan uniformidad.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice a la Sra. Brea que quién la oiga hablar de coches oficiales y no sepa de lo que está hablando..., pero los que saben de lo que está hablando...; dice que se ahorra el calificativo. Indica que la Sra. Brea habla de un listado de coches oficiales, que lo dijo en el Pleno anterior, pero en el debate a la Sra. Alcaldesa se le pasó la aclaración: "Tienen un listado de coches oficiales, más que concejales". La Sra. Alcaldesa informa que la Sra. Brea pidió un listado de todos los coches oficiales que había en el Ayuntamiento y lo que hizo la Sra. Alcaldesa fue facilitarle un listado de todos los coches propiedad del Ayuntamiento; la Sra. Brea preguntó si todos esos coches eran oficiales. La Sra. Alcaldesa dice que véase: la retroexcavadora, la furgoneta del encargado de obras, los coches de la Policía, las motos de la Policía, la furgoneta del conserje, todos coches oficiales -dice la Sra. Alcaldesa en todo irónico-. Dice que hay dos coches que pertenecen, como consecuencia de los contratos de Limpieza Viaria y de Jardines, que venían en los pliegos, que están a disposición de los Técnicos, de la Policía, de los Concejales para gestiones en Madrid, que además son coches que no producen gasto al Ayuntamiento excepto la gasolina.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que la deje acabar.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que ni reparaciones, ni mantenimientos, ni seguros, ni nada de nada. Dice que cuando la Sra. Brea habla de coches oficiales y se le llena la boca indecorosamente de coches oficiales, ¿consideran la retroexcavadora un coche oficial? La Sra. Alcaldesa dice que le facilitó una relación de todos los coches propiedad del Ayuntamiento: ¿consideran la furgoneta de los empleados de obra que la llevan cargada de baldosas, cemento,..., un coche oficial? ¿consideramos los coches y las motos de Policía coches oficiales? Sobre lo dicho por la Sra. Brea: "tienen más coches oficiales que Concejales", la Sra. Alcaldesa pregunta qué está diciendo: dos coches a disposición de todos los Técnicos Municipales que lo necesitan, de la Policía Municipal, de todos los Concejales para hacer gestiones; dos coches que además no cuestan al Ayuntamiento nada más que la gasolina... Dice la Sra. Alcaldesa que a esto hay muchas alternativas y que conoce algún Alcalde de Izquierda Unida, alguno porque hay muy pocos, que tienen un coche oficial (y no dice el modelo), un chófer y conoce otros Alcaldes de otros partidos políticos que tienen o un coche oficial con un chófer o un listado de facturas de taxis para las gestiones oficiales, que la Sra. Alcaldesa asegura que cualquiera de las opciones posibles es bastante más cara que el coche que tienen, que le sale gratis al Ayuntamiento excepto en la gasolina, que cree que en los años que lo han tenido (tres) se han hecho cuatro o cinco o seis limpiezas de ese coche, porque los Concejales se lo llevan a su casa y le lavan en su casa por no producir un gasto al Ayuntamiento. Dice que se pueden reír, pero que eso es así. Dice que esos coches se lavan en la casa de los Concejales en la mayoría de las ocasiones para no pasar un coste de 5 ó 7 euros de limpieza, porque son los que los usan. Esos coches, hay muchos Agentes de Policía que saben de mecánica y los arreglan, y cuando no, la empresa se los lleva. Pide a la Sra. Brea que puntualice sobre los coches oficiales, porque cuando se transmite la verdad y la realidad, la posición de la Sra. Brea es un tanto ridícula cuando dice que "hay más coches que concejales". Dice la Sra. Alcaldesa que si cuentan las motos de la Policía como coches oficiales y la retroexcavadora y la furgoneta de obras, sí que hay coches oficiales.

Respecto a la responsabilidad, la Sra. Alcaldesa contesta que la Sra. Concejala se ha explicado mal: lo que ella ha entendido y cree que ha querido decir la Sra. Concejala es que ya les había dicho que los Grupos de la Oposición fuesen responsables a la hora de votar ese préstamo porque ese préstamo de pago a proveedores iba a evitar muchos intereses y pagos de sentencias posteriores. Cree que ha sido una mala interpretación de lo que la Sra. Concejala quería decir, porque eso sí que lo dijo en ese Pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que no son los Grupos de la Oposición los responsables de los 228.000 euros de intereses de demora de esos pagos; la Sra. Alcaldesa dice de lo que sí son responsables: un mes antes de las elecciones del año 2007, el anterior Equipo de Gobierno inaugura un Auditorio —por todo lo alto, sin acabar ni recepcionar, pero claro... venían las elecciones, y había que hacer una actuación por todo lo alto, que costó un dineral al Ayuntamiento, porque a la Sra. que vino a cantar el Pasodoble de San Martín se le pagó un dineral, pero a su representante también se le pagó un montón de facturas. Dice que se hizo una actuación por todo lo grande y se inauguró el Auditorio con la presencia de todo el Gobierno, por todo lo alto; pero dice la Sra. Alcaldesa que se les olvidó pagarlo; dejaron sin pagar la Escuela de Música; dejaron sin pagar la Escuela de Música y eso, al actual Equipo de Gobierno, les ha costado ciento y pico mil euros en intereses de demora.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que de los 228.000 euros no son responsables los Grupos de la Oposición, que ha sido un retraso del pago de la gestión del Equipo de Gobierno porque no han podido pagarlo antes. Pero asegura que todo aquél folclore y todo aquél olvido de dejar pagado una cosa que sí se encargó de inaugurar un mes antes de las elecciones, el anterior Equipo de Gobierno, sin estar acabado, pero había que poner el folclore a la cuestión, y de esos intereses de demora, la Sra. Alcaldesa dice a los Grupos de la Oposición que sí son ciertamente responsables.

La Sra. Brea pide intervenir. La Sra. Alcaldesa indica que les dijo que era su último turno de palabra.

# SEXTO.- <u>COMUNICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</u> 2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 16 de julio de 2012, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2011, que a continuación se transcribe:

"RESULTANDO que el presupuesto de cada ejercicio se liquida en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

RESULTANDO que conforme establece el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la liquidación del presupuesto deberá ser informada por la Intervención.

RESULTANDO que por la Intervención Municipal se ha emitido informe relativo a la liquidación del Presupuesto General del año 2011.

RESULTANDO que de acuerdo con los datos obtenidos de la liquidación el Resultado presupuestario del ejercicio, calculado como diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período ajustado en función de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, arroja un saldo positivo de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (1.236.366,62 €).

RESULTANDO que el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales cuantificado como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro que en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido arroja un saldo negativo de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (9.396.643,16 €).

RESULTANDO que el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ofrece tres posibilidades de actuación en caso de liquidar el presupuesto con remanente de tesorería negativo: reducción de gastos por cuantía igual al déficit producido mediante acuerdo de pleno en la primera sesión que se celebre, concertación de operación de crédito por el importe del déficit y aprobación del presupuesto del ejercicio 2012 con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria ha sido redactado por la Intervención Municipal el correspondiente informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO que el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al presidente de la entidad local la aprobación de la liquidación del presupuesto.

#### DISPONGO:

- 1º.- APROBAR la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 conforme a los datos referenciados en la parte dispositiva del presente acuerdo.
- 2º.- DAR cuenta al Pleno de la presente liquidación en la primera sesión que se celebre así como del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria obrante en el expediente.
- 3º.- REMITIR copia de la liquidación aprobada a la Comunidad de Madrid y al departamento correspondiente del Ministerio de Hacienda.
- 4º.- REMITIR a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales el informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria elaborado por la Intervención Municipal".

### El Pleno se da por enterado.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que no sabía que la empresa de la limpieza viaria era una ONG, y les regala coches. Pregunta si no le pagan un millón y pico de euros al año y es por lo que nos tiene que facilitar un coche porque así viene en el pliego de condiciones. Dice que el coche que utiliza la Sra. Alcaldesa lo utiliza la Sra. Alcaldesa nada más; todavía están esperando que les diga la Sra. Alcaldesa en qué se está gastando la tarjeta Visa.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que tenía entendido, en uno de los últimos Plenos que han tenido en éste Ayuntamiento, que el todo gratis se había acabado: son palabras textuales de la Sra. Alcaldesa; y pregunta si el Megane y el Peugeot son gratis. Dice la Sra. Brea que no, que lo están pagando vía contrato y lo utiliza la Sra. Alcaldesa personalmente. La Sra. Brea desea saber el día 6 a las 10,30 de la noche de dónde venía la Sra. Alcaldesa, de qué acto oficial venía con el vehículo. Indica que lo pedirá por registro.

La Sra. Brea dice que prefiere que la empresa de Parque y Jardines y Limpieza Viaria, en vez de regalar al Ayuntamiento dos coches para pasear, prefiere que dejen de despedir a un trabajador, por ejemplo, con el dinero que se ahorran de los dos vehículos que supone que estarán por renting; dice que ella tenía entendido, según palabras de la Sra. Alcaldesa, que el todo gratis ya se había terminado.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que están otra vez ante la situación y otra vez la gestión. Dice que está claro que los números aguantan mucho y que en los números no sale que tienen -que la Sra. Alcaldesa ya lo dijo en su día- un resultado presupuestario ajustado de más 1.236.000 euros; que les ha sobrado 1.236.000 euros del Presupuesto. Dice que visto así parece, parece, porque el resultado Presupuestario ajustado es más 1.236.000 euros. La Sra. Calzado indica que luego tienen el déficit no financiero que ahí no, ahí tienen menos 349.000 euros; con estos 349.000 euros en negativo, cumplen el objetivo de estabilidad porque no supera el 4,39%, pero es negativo, y resulta que tenían un Presupuesto en positivo en 1.236.000 euros. Luego no cumplen el Plan de Saneamiento porque también tienen en negativo 55.888 euros, pero se había previsto que el ahorro neto fuese positivo en más de 1.336.000 euros. La Sra. Calzado dice que solamente ha querido poner estos ejemplos porque el tema del Presupuesto es complicado y muy farragoso; y dependiendo de qué se coja y qué no se coja, y qué se meta y qué no se meta, así sale positivo o negativo; todo de acuerdo con la Ley, por supuesto. Dice que para los que no están acostumbrados a todas estas magnitudes les llama la atención: por un lado 1.200.000 en positivo pero por otro negativo.

La Sra. Calzado dice que, al final, tienen que deben a los bancos casi 18 millones, que tienen un remanente negativo de Tesorería de 9.300.000 euros y que están prácticamente en la ruina; que por eso no se ha podido hacer el Presupuesto. Esa es la realidad del Presupuesto de 2011, que lleva unido todos los demás años, porque el Presupuesto de 2012, que es del que aquí se da conocimiento es solamente un año, pero todo esto hay que arrastrarlo. Dice que es un ejemplo más de la forma de gestionar del Equipo de Gobierno.

Repite la Sra. Calzado que cuando hay dinero es fácil gestionar; que la Sra. Concejala ha dicho que como no había dinero no se podía gestionar. Dice que ahí precisamente está el quid de la cuestión: cuando hay dinero es muy fácil, se paga, hay dinero, venga a hacer... El actual Equipo de Gobierno, el anterior y todo el mundo, porque luego dicen que el anterior Equipo de Gobierno se ha gastado en folclore y demás; la Sra. Calzado dice que no cuenta las fiestas del 2008, pero que no van a seguir entrando en el mismo tema. La Sra. Calzado indica que el tema está cuando no hay dinero, que ahí está; y que las cuentas salen. Dice que la realidad es esa, que deben todo ese dinero y que este Ayuntamiento está... Indica

que la Sra. Alía lo ha dicho: "no se puede hacer el Presupuesto porque no está equilibrado; no hay igual ingresos que gastos; hay más gastos que ingresos.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, pregunta al Sr. Cano y a la Sra. Brea qué tiene que ver todo lo que han dicho con el punto que están tratando; porque el PSOE se ha ceñido al punto, pero ellos han aprovechado el anterior punto de ruegos y pregunta que les han dicho que se acababa y han introducido su speech.

La Sra. Alía indica que contestará al Partido Socialista porque el punto que están tratando es la liquidación del Presupuesto.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Cano que no tiene el turno de palabra; le ruega silencio.

La Sra. Alía dice que no le ha preguntado, que simplemente estaba afirmando una situación.

Continúa la Sra. Alía diciendo a la Sra. Calzado que qué le va a contar lo que es gestionar sin dinero; dice que el anterior Equipo de Gobierno no lo sabe porque tuvieron la suerte de gestionar cuando había mucho y se tiraba mucho de largo y no tenían que gestionar como el actual Equipo de Gobierno, con muchísima precariedad, con muchísima austeridad y muchísimos problemas.

La Sra. Alía dice que el tema del Presupuesto es tremendamente farragoso y que a ella también le ha costado; que lleva cinco años en esto y que le ha costado, pero da un detalle que es importante que tengan en cuenta: el remanente negativo dejará de ser negativo, porque el remanente negativo está compuesto por lo que debe el Ayuntamiento menos lo que le deben. Cuando paguen a todos los proveedores y hagan la liquidación del Presupuesto, el remanente negativo saldrá positivo, porque ya no tendrán deudas con los proveedores. Indica que no digan que además deben 18 millones y que además tienen el remanente negativo; dice que no mezclen.

La Sra. Alía manifiesta que es verdad que se deben 17,5 millones, aproximadamente, con las amortizaciones que se han hecho en los últimos meses; que están en una situación muy complicada y que para eso se ha hecho un Plan de Ajuste; un plan de Ajuste que permitirá seguir adelante por un camino que se ha marcado. Dice que es complicado. Pero que el año 2011 lo han hecho muy bien; tienen un resultado Presupuestario positivo de 1.236.000 euros; con muchos sacrificios y mucha austeridad, gestionando bien y ese es el resultado.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta a una serie de preguntas que le han hecho directamente.

El Sr. Cano pregunta si luego tendrán un turno de palabra, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que le ha...La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Cano si quiere su turno de palabra. Dice que el "por alusiones personales" está clarísimo, que han aludido a la Sra. Alcaldesa personalmente. La Sra. Alcaldesa dice que cierren con su turno... Dice a la Sra. Brea que tenía dos turnos de palabra consumidos y concede a los Grupos de la Oposición su último turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa concede al Sr. Cano su último turno de palabra.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que lo primero que quiere saber es los turnos de palabra que van a existir para saber cómo se organizan su discusión. Dice que lo que no puede ser es que si a él se le menta, no tenga derecho a réplica; pero si se menta a la Sra. Alcaldesa, la Sra. Alcaldesa sí tiene derecho a réplica en todo momento.

La Sra. Alcaldesa dice que eso no es verdad porque aquí han pedido el derecho a réplica muchos Concejales y se les ha concedido. Pregunta si el Sr. Cano está pidiendo un turno de palabra, e indica que lo tiene, que se lo está dando, que lo utilice.

El Sr. Cano dice que no.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que tiene su último turno de palabra.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, desea una aclaración de por qué ella antes ha solicitado un turno de palabra por alusiones directas y la Sra. Alcaldesa no se lo ha concedido; y, sin embargo, ahora la Sra. Alcaldesa considera que le alude directamente y tiene su turno de réplica por alusiones. Dice a la Sra. Alcaldesa que tenga la misma vara de medir, para la Sra. Alcaldesa y para la Sra. Brea.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que es muy sencillo; que ella estaba contestando a lo que había aludido la Sra. Brea. Dice que la Sra. Brea había consumido sus dos turnos de palabra...

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene el turno de palabra, que respete. Dice que la Sra. Brea le ha realizado unas preguntas que va a contestar.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que, evidentemente, nadie regala nada, que eso está clarísimo, y que en cada Pliego de servicios había un coche para el servicio, que así se consideró oportuno en su momento por parte de los Técnicos, que hacen las visitas de inspección y de gestión con esos coches. Dice que claro que los están amortizando, que no se han retirado porque el coste de amortización del vehículo uno no llegaba a mil euros al año y el otro mil y poco; que realmente con mil euros al año pocos puestos de trabajo, por desgracia, se pueden salvar. Informa que ese es el coste de amortización del coche. Indica que se lo facilitará exactamente porque ahora no recuerda la cantidad, pero que difiere poco del número que está diciendo.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

La Sra. Alcaldesa dice que dejar aquí los coches es un problema, porque han tenido incidentes debido a que la gente es tan "cívica" y tan estupenda que han tenido incidentes en casi todos los coches del Ayuntamiento. Informa que en el Megane hubo un incidente, con menos de un mes de vida del coche, porque se quedó aquí, que rayaron todo el lateral y rajaron una rueda. Dice que los coches, por la noche, duerme en casa de la Sra. Alcaldesa o en un garaje, los fines de semana; un garaje que no paga el Ayuntamiento; porque lo que no quiere es que, el lunes, tengan que venir a trabajar y tengan que llevarse el coche porque algún "gracioso" o "graciosa" se haya entretenido en romper el coche, que es lo primero que pasó y el coche no tenía ni tres semanas. La Sra. Alcaldesa informa que los coches duermen en garaje, garaje que no paga el Ayuntamiento; dice que el Equipo de Gobierno se busca la vida para que alguien les deje un garaje para meter el coche y que duerma y que esté los fines de semana cerrado; porque sino, la Sra. Alcaldesa asegura, que la empresa no ganaba para reparaciones.

La Sra. Alcaldesa contesta a la pregunta sobre de dónde venía el día 6 de septiembre, jueves: la Asociación Taurina de San Martín de la Vega invitó a varios

miembros del Equipo de Gobierno a una exposición que hacían en Valdemoro; indica que fueron tres miembros del Equipo de Gobierno: D. José Antonio Lorenzo como Concejal de Festejos Taurinos, D. Pedro Martín Lamas y la Sra. Alcaldesa. Dice que la exposición empezó a las 8'30 horas, aproximadamente; es probable que sobre las 10 ó 10'30 horas estuvieran volviendo de la exposición taurina a sus casas, porque ya eran horas. Dice que fueron con el coche y que no tienen nada que esconder, que volvían de un acto oficial con la Asociación Taurina de San Martín de la Vega, a la que el Equipo de Gobierno está tremendamente agradecido y que apoyarán en lo que haga falta y dónde haga falta porque colaboran muchísimo con el Ayuntamiento; porque todos esos "encierros chiquis" que disfrutan los niños del pueblo los hacen gratis, sin cobrar; supone que ellos se tienen que jorobar una mañana de un fin de semana para que los vecinos disfruten. Dice que si solicitan el apoyo y la presencia del Equipo de Gobierno en un acto en el que participe la Asociación Taurina, asistirán, aunque vuelvan a la diez y pico de trabajar.

# SÉPTIMO.- <u>PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA ASIGNACIÓN DE NOMBRE AL AUDITORIO MUNICIPAL.</u>

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

"Como todos sabemos el 2 de noviembre del 2009 falleció José Luis López Vázquez, un actor madrileño que dedicó toda su vida al teatro y al cine, con más de 100 películas en su haber cinematográfico.

Además de toda su trayectoria, digna ya de un reconocimiento, un sobrino suyo es vecino de San Martín de la Vega desde hace 15 años, en el que vive con su mujer y sus dos hijos.

Antonio López Vázquez, sobrino del actor, envió a esta Alcaldía una carta, que se adjunta al expediente, en la que nos sugiere el reconocimiento de San Martín de la Vega, a la figura de este insigne actor madrileño.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, propone poner el nombre de José Luis López Vázquez al Auditorio Municipal."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de septiembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por quince votos a favor, de los nueve Concejales del Grupo Popular, de los cinco Concejales presentes del Grupo Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, **ACUERDA l**a APROBACIÓN la propuesta anterior.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, explica cómo nace esta idea: En el mes de mayo de 2012, le llega la siguiente carta de un vecino de San Martín de la Vega, que pasa a leer: "Estimada y distinguida Alcaldesa: Nos dirigimos a usted desde el convencimiento de su sensibilidad y de la corporación que preside por la cultura. Hace ya más de dos años vivimos la pérdida irreparable de José Luis López Vázquez, actor español, que como saben nació un 11 de marzo de 1922 en la Comunidad de Madrid, a la que amó y a la que vio sus últimas luces el 2 de noviembre de 2009. José Luis fue un hombre sencillo y accesible, poco amante del oportunismo y sí del trabajo continuo, del esfuerzo y la dedicación que le caracterizaron durante toda su vida. Nos hizo reír a todos, a unos más, a otros menos, pero en general fue capaz de arrancarnos una sonrisa desde ese humor tan peculiar que reflejaba su propio carácter. Representó los pueblos de Madrid de entonces, el de su tiempo, llegando a ser el único actor de su época que fue llamado a Hollywood por el genial director George Cukor; pero José Luis, tan unido a su país, a su tierra natal, decidió quedarse en España. También sería bueno que se conociese que José Luis no procedía de una familia adinerada, ni mucho menos, por lo que tuvo que dedicarse a pintar para conseguir algún durillo para vivir, después llevó su pintura a los decorados de los teatros, donde empezó a tener relación con este mundo de artistas. Allí le pidieron que improvisara una interpretación con otro grupo de aficionados, llegando a impresionar por sus facultades cómicas innatas en él. Con más de un centenar de películas en su haber, José Luis López Vázquez se tomó siempre muy en serio su papel, demostrando unas facultades impresionantes como actor en todas sus interpretaciones; así lo demostró en muchas de sus películas: La cabina o Mi querida señorita, entre otras. Lo que muy pocos saben es que José Luis López Vázquez ha dejado un poso familiar en San Martín de la Vega, donde viven desde hace 15 años su sobrino, Antonio López Vázquez, (que es quien firma la carta), casado y con dos hijos: José Antonio y María, nacidos en el pueblo y registrados como naturales de San Martín de la Vega. Hoy el humor de José Luis López Vázquez está en las videotecas y en la prensa; él ha hecho historia con su buen hacer; y lo más importante, en los corazones de muchos, a los que arrancó una sonrisa e incluso carcajadas. Más de uno o una derramaron sus lágrimas o risas ante sus interpretaciones. San Martín de la Vega con su constante y comprometida labor con el mundo del cine, del teatro y de las artes en general, se ha convertido en el municipio en el que se seguirá escribiendo la historia de José Luis López Vázquez por medio de sus familiares. Por todo lo anterior, señora Alcaldesa, sería todo un honor para nosotros, la familia de este gran actor y, sobre todo, de esta gran persona, que el Ayuntamiento que tan dignamente preside, contase con el nombre de José Luis López Vázquez a al hora de bautizar una de sus dependencias públicas, calles o plazas. Quedamos sumamente agradecidos a usted como Alcaldesa y a la Corporación que preside por la atención y el tiempo que ha dedicado a la lectura de esta humilde carta, a la vez que nos ponemos a su entera disposición para cuanto pueda necesitar de nosotros. Agradecidos de antemano, reciba nuestro más cordial y reconocido saludo".

La Sra. Alcaldesa dice que en vista de esta carta, que cree que es por todos reconocidos y admirado, José Luis López Vázquez, la propuesta de la Alcaldía es poner el nombre de José Luis López Vázquez al Auditorio Municipal, que no tiene nombre.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que no tiene nada contra ese personaje, pero pediría que se modificase un poco el tema: que se le diese el nombre de una calle, una plaza o una vía, y que el nombre del centro cultural se dejase más para una persona más comprometida con la cultura. Dice que no tiene ningún problema de que se le dé el nombre de una calle,

de una plaza... Cree que tenían que intentar buscar a alguien que fuese más representativo. Dice que es una sugerencia y por eso su grupo se abstendrá.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, cree que hombre representativo del teatro y del cine, como José Luis López Vázquez, madrileño de nacimiento y de sentimiento, pocos pueden encontrar más dignos, y no dice que no los haya. Dice que el Grupo Popular mantiene la propuesta de que sea el Auditorio Municipal el que se nombre José Luis López Vázquez.

OCTAVO.- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD A LOS</u> CARGOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da lectura de la siguiente moción:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA SOLICITAR LA SUPRESION DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD A LOS CARGOS POLITICOS DE NUESTRO AYUNTAMIENTO.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 11 de julio de 2012 el Presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, anunció en el Congreso de los Diputados, ratificándose posteriormente en el Consejo de Ministros de 13 de Julio de 2012 el Real Decreto-ley 20/2012 por el que se elimina la paga de Navidad del año en curso para los funcionarios del Estado.

Los empleados de este Ayuntamiento se hallan sometidos al régimen general de la Administración del Estado y por ello dejarán de percibir este año dicha paga extraordinaria de Navidad.

Asimismo, a requerimiento del PSOE, los partidos políticos PP, PSOE, IU y UPyD acordaron a su vez reducir el sueldo de los miembros del Gobierno y de las pensiones de expresidentes, exministros y altos cargos cesantes la cantidad proporcional de 7,1% de sus sueldos mensuales, puesto que dicha paga extraordinaria está integrada en sus haberes mensuales.

Aun sin compartir esta medida tomada por el Gobierno de España y teniendo en cuenta lo anterior, proponemos adoptar los mismos criterios de austeridad a todos los cargos políticos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Por ello, el grupo municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

### Moción:

1º.- Se proceda a la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de todos los cargos políticos del Ayuntamiento, en tanto y en la medida que se aplique dicha medida a los funcionarios."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los 5 Concejales presentes del Grupo del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los 9 Concejales del Grupo Popular **ACUERDA APROBAR** la anterior Moción.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, solicita a la Sra. Alcaldesa, por una cuestión de funcionamiento de Pleno: en el Pleno de julio se solicitó que se grabaran los Plenos, se les concedió ese derecho y como tal, ya se ha demostrado que en el Pleno pasado estuvieron grabando el Pleno, pero están en desacuerdo, y el público se lo ha hecho llegar así, que la cámara que tiene el Ayuntamiento, considerada municipal, está dirigida al público. Dice que cuando la Sra. Alcaldesa intervino para decirles las Leyes y el procedimiento, en todo momento hizo constar que al público, sin su consentimiento, no se le podía grabar. Dice que les consta también que estas grabaciones se iban a destruir y que no se iban a hacer fotogramas ni nada parecido. También su grupo sabe que se le puede grabar, pero quiere hacer hincapié en que la Sra. Alcaldesa dijo, o que se reafirme, o que se avise al público que se está grabando esta sesión y que está siendo grabado por ésta cámara. Sabe que en el Pleno pasado se lo comentaron, y se da cuenta que esta vez vuelve a suceder.

La Sra. Alcaldesa contesta que no dijo que al público no se le pudiese grabar, solo dijo que ellos tenían que saber quién era el responsable de esa grabación por si solicitaban responsabilidades.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martínez que proceda a la lectura de la moción.

Una vez leída la moción, toma la palabra la Sra. Presidenta.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, felicita al Grupo socialista porque han descubierto un nuevo método. Dice que lo llamarán las retromociones —lo dice de forma irónica-. Dice que el Grupo Socialista se está haciendo experto en que el Equipo de Gobierno haga una cosa y unos cuantos meses después, el Grupo Socialista, la proponga.

La Sra. Alcaldesa dice que el Equipo de Gobierno hace meses que renunció a la paga extra, los concejales que tenían derecho a cobrarla. Indica que lo han dicho públicamente, que se ha sacado en Revista Municipal; y ahora el Grupo Socialista lo solicita. Es lo mismo que pasó el otro día con la enmienda de las propuestas a los trabajadores: proponen en el mes de julio que se hagan unas propuestas a los trabajadores que son las mismas que el Equipo de Gobierno propuesto en el mes de enero a los trabajadores.

La Sra. Alcaldesa dice que el Grupo Socialista es experto en... Pregunta si el Sr. Martínez es aficionado al cine y si ha visto la película Regreso al futuro. Dice que eso es lo que se aplica aquí: el Equipo de Gobierno hace una cosa en el mes de julio y el Grupo Socialista, en el mes de septiembre, propone que la hagan. La Sra. Alcaldesa dice que han renunciado voluntariamente a la paga extra desde hace meses. Pregunta cómo les proponen ahora que renuncien. La Sra. Alcaldesa dice que sin palabras, que poco más pueden decir, que la moción de las cosas va *in crescendo*. No sabe si en el siguiente Pleno el Grupo Socialista propondrá que nombren José Luis López Vázquez al Auditorio porque, visto lo visto, lo mismo en el siguiente Pleno tienen una moción del PSOE diciendo que pongan José Luis López Vázquez al Auditorio Municipal.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Popular se abstendrá en esta moción porque entienden que no es necesario porque han renunciado a ella hace meses, a la paga extraordinaria.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que se salta los turnos. Cree que primero es la Oposición; sabe que la Sra. Alcaldesa está emocionada y que le puede el poderío; pero que primero Ecolo, Izquierda Unida, y luego ya..., pregunte, efectivamente.

La Sra. Brea dice que pregunte, por lo menos.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Martínez tiene razón.

El Sr. Martínez dice que entiende que la Sra. Alcaldesa se emocione con lo de Regreso al futuro La Sra. Alcaldesa dice que es muy aficionada al cine y que el Grupo Socialista la están haciendo más. El Sr. Martínez dice que no sabe si sus compañeros van a intervenir...

La Sra. Alcaldesa pide disculpas a los grupos de oposición y pide que intervengan.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que no sabe dónde se ha decidido que los miembros... Además, ¿quién es el que renuncia a la paga? ¿Renuncia el Equipo de Gobierno, particularmente, como un hecho caritativo? ¿Renuncian todos? ¿Cómo es esto? El Sr. Cano dice que no lo entiende. No recuerda que esto se haya discutido en ningún punto de Pleno, en el Orden del Día. Indica que si la Sra. Alcaldesa se refiere a las declaraciones del Equipo de Gobierno en su Boletín Oficial, el Sr. Cano dice que tampoco queda muy explicado, de quién renuncia a la paga, si con esa paga se la queda el Ayuntamiento o la regalan a una ONG... Dice que desearía saber cómo queda eso.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que votará a favor de ésta moción. Desea realizar una pequeña mención: el mismo respeto que pide la Sra. Alcaldesa debería de ser el que ejerza la Sra. Alcaldesa, ni más ni menos.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal de Grupo Socialista, pregunta, por una cuestión de orden, si interviene él y van a volver a intervenir los miembros del Grupo Popular, o si cierra él el turno de debate.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martínez que cierre el debate. Dice que, en el ejercicio de su libertad, al igual que el Sr. Martínez, puede pedir un turno de palabra como lo ha pedido el Sr. Martínez, que se le ha concedido en varias ocasiones. El Sr. Martínez dice que por supuesto. La Sra. Alcaldesa indica que, a lo mejor, pide un nuevo turno de palabra, como el Sr. Martínez ha pedido y se le ha concedido.

El Sr. Cano dice que si aquí solo hay que pedir un turno de palabra, que él también lo pide.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que hoy ha visto su noticia y que no es aficionado al cine, aunque sí conoce Regreso al futuro; dice que lo bueno que tienen los escritos en éste Ayuntamiento es que quedan registrados y que las

mentiras tienen las patas muy cortas. El Grupo Municipal Socialista presentó el 25 de julio, con nº de registro 7092, a las 9:48 horas de la mañana, la moción que acaba de leer en el Pleno. Horas más tarde, aproximadamente, las 12:30 horas, el Ayuntamiento cuelga, una vez presentado el escrito por parte del Grupo Municipal Socialista: "Paga extra", que dice así: "San Martín de la Vega, miércoles 25 de julio. Carmen Guijorro. Aún no está determinada si recibiremos paga extra los Alcaldes y Concejales, así que continuaremos esperando que el Gobierno Central aclare de qué manera se aplica dicha norma a los cargos políticos locales. Seguiremos esperando." El Sr. Martínez explica que en la misma nota de prensa dice: "Lo que sí tenemos claro es que si no hay paga extra para unos no la habrá para cargos políticos locales del Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Como yo he transmitido a los medios, los miembros del Equipo de Gobierno que tengan derecho a la paga extra del próximo mes de diciembre renunciarán voluntariamente a cobrarla." El Sr. Martínez dice que es lo que el Grupo Socialista les está pidiendo en la Moción a la que el Equipo de Gobierno se va a abstener. Pide a la Sra. Alcaldesa que no jueque con trampas, porque queda registrado a las 9:48; y por mucho que a la Sra. Alcaldesa le encante el cine... Comenta que fue el Partido Socialista quien presentó esta moción y que el Equipo de Gobierno fue detrás a hacer partícipe a los medios.

El Sr. Martínez va más allá, porque la Sra. Alcaldesa dice que fueron los medios los que recogieron dicha noticia. Indica el Sr. Martínez que Cadena Ser Sur Madrid publica la noticia del Ayuntamiento y dice, antes de la decisión del Equipo de Gobierno: "El Grupo Municipal Socialista había expresado su intención de que el Equipo de Gobierno incluyera en el Orden del Día del próximo Pleno, a celebrar en septiembre, que se suspenda la paga extraordinaria de diciembre, en los mismos términos que al resto de empleados públicos. El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que ella sabe cómo funciona la prensa y, para que se dé cuenta, el Grupo Socialista mandó la nota de prensa el día anterior, y Cadena Ser ya se hizo eco de la presentación del Grupo Socialista. Dice que está claro que en el Pleno de julio, que fue la segunda semana, y ya no hay otro Pleno ordinario hasta septiembre, no van a debatir este asunto ni a finales de julio ni durante el mes de agosto; se va a debatir en el siguiente Pleno ordinario, que es éste.

Continúa el Sr. Martínez diciendo que la Sra. Alcaldesa ha declarado a los medios que el Grupo Socialista se abstiene porque como no tienen paga... El Sr. Martínez dice que el Grupo Socialista se abstiene por solidaridad con los trabajadores de este Ayuntamiento, que son los que no van a tener paga. Dice que como la Sra. Alcaldesa está muy obcecada con el representante del PSOE a nivel regional, Tomás Gómez, y que la Sra. Alcaldesa dice en la nota de prensa, como Grupo Municipal Popular, que como Tomás Gómez rechaza en la Comunidad de Madrid la paga... Que como tiene paga y como el Grupo Municipal no tiene..., van en contra. El Sr. Martínez indica que también va a desmentir en esto a la Sra. Alcaldesa: con fecha 19 de julio, -lo dice por el Gabinete de Comunicación, ese que pagan todos, para que se informe un poquito mejor-, prensa escrita, y que queda registrado, presentan en la Asamblea de Madrid un escrito, conjuntamente PP-IU-UPyD, renunciando conjuntamente a la paga extra. Una hora y media más tarde lo hace el Partido Socialista en la Asamblea de Madrid diciendo, igualmente, que renuncia a la paga, pero que quiere que se destine el dinero de sus pagas a los mineros afectados por la crisis que habían sufrido.

El Sr. Martínez manifiesta que no sabe por dónde coger la nota de prensa, no sabe qué Gabinete de Comunicación tiene el Equipo de Gobierno; dice que le encanta el "déjà vu". El Sr. Martínez dice que no ha soñado esto y repite que la iniciativa la tuvo el Grupo Municipal Socialista y el Equipo de Gobierno fue a remolque de este Grupo. Se arriesga a decir que sino, a día de hoy, el Equipo de Gobierno no hubiera hecho eco sobre la renuncia de la paga de Navidad.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, solicita una nueva intervención y pregunta a los Grupos de la Oposición si desean una nueva

intervención, un turno de palabra. Indica al Sr. Cano que consuma su turno de palabra.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que entiende que lo que dice el Grupo Socialista es que todos renuncien a las pagas de Navidad y que entiende que renuncian a las pagas porque se las queda el Ayuntamiento para ser gestionadas de la forma que sea. No acaba de entender la renuncia voluntaria, ni con qué fin. Ve mejor la propuesta que hace el Grupo Socialista de decir que todos se quitan la paga y se la queda el Ayuntamiento y el Ayuntamiento la gestiona como la tenga que gestionar.

La Sra. Alcaldesa informa que intervendrá ella y que luego cerrará el Grupo Socialista. Dice al Sr. Martínez que no le quitará ese protagonismo.

La Sra. Alcaldesa dice, sobre que el Sr. Cano no entiendo cómo se puede hacer una renuncia personal, que muy sencillo, que la haga el Sr. Cano. Indica que el Sr. Cano responsabiliza al Equipo de Gobierno de que él no renuncie a su extra y que el Equipo de Gobierno voluntariamente renuncian a su extra sin contar con que él o no renuncie.

Sobre que al Sr. Cano le parezca una cosa que se debata, la Sra. Alcaldesa dice que su decisión personal y la decisión personal de todos ¿se tiene que debatir con la del Sr. Cano? Dice que no, que la decisión personal del Equipo de Gobierno de renunciar voluntariamente a la paga extra es su decisión personal. Indica al Sr. Cano que decida él renunciar a la suya, que es así de sencillo.

La Sra. Alcaldesa pregunta cómo puede el Sr. Cano decir que esto es algo que hay que debatir y que hay que hacer de forma conjunta. Manifiesta que aquí cada uno decide lo que considera; se comunica que no se va a cobrar la paga extra y se propone un destino, un destino de ese dinero. Es así de sencillo. Dice al Sr. Cano que si él hubiese querido renunciar también lo podría haber hecho, personalmente.

La Sra. Alcaldesa deja claro al Sr. Martínez: asegura que la nota de prensa es del Partido Popular y que el Gabinete de Comunicación del Partido Popular no lo paga nadie. Ruega al Sr. Martínez, porque si quieren sacar todo lo que hay del Partido Socialista en su página, pueden; pero como el Equipo de Gobierno tiene la corrección institucional que éste sitio merece, hablan de las cuestiones del Ayuntamiento, porque si quiere pueden empezar a sacar escritos del Partido Socialista, de su Web, de lo que dicen y de lo que no dicen, lo podrían hacer; pero como esto es Ayuntamiento, esto es Ayuntamiento, y sobre lo que salga en la página Web del Ayuntamiento pueden opinar; sobre lo otro también, pero no es el foro correspondiente.

Sobre que al Sr. Martínez le molesta lo que aparece en la página Web del Partido Popular, la Sra. Alcaldesa dice que tiene un problema; pero que ese problema no lo traslade al Ayuntamiento porque no tiene nada que ver; que no mezcle churras con merinas.

Sobre la posición del Sr. Tomás Gómez, a la hora y media de que todo el Grupo se reuniese, la Sra. Alcaldesa dice que son expertos en retractarse de las cosas. Cuando se reunieron todos los Grupos de la Asamblea, excepto el Partido Socialista, para pactar la renuncia a la paga extra y Tomás Gómez inicialmente dijo

que no, eso salió a la prensa en diez minutos. Luego pensó que había cometido un error y que rectificaba. La Sra. Alcaldesa dice que parecido a lo que hizo el Grupo Municipal Socialista cuando dijo que como Partido Socialista solicitaba la exención del IBI de su sede, pero pidió que la Iglesia pague la suya, y cuando se dio cuenta del follón que había armado, dijo que ya también renuncia a la suya. Dice que es algo parecido, que el Partido Socialista es experto en dar un pasito adelante y cuando ven lo que han liado, dar dos pasitos para atrás. Eso es lo que le pasó al Sr. Tomás Gómez. La Sra. Alcaldesa dice que está encantada de que el Sr. Tomás Gómez haya renunciado, porque hubiese sido muy difícil de explicar por su parte.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cano que no tiene el turno de palabra. Indica que ella estaba contestando a lo que había dicho el Sr. Cano. Indica al Sr. Martínez que es su último turno de palabra.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, dice que protagonismo cero, que la Sra. Alcaldesa ya sabe lo que es. Dice que como en el trascurso del Pleno les quita y les da la palabra, unas veces tienen un turno de palabra, otras veces dos, unas veces réplica... El Sr. Martínez dice que el funcionamiento del Pleno de hoy le ha dejado perdido. Insiste que protagonismo cero.

El Sr. Martínez dice que puede llegar a dar algo la razón a la Sra. Alcaldesa cuando dice que son cosas del partido y cosas del Ayuntamiento, pero cuando ha leído la nota de prensa hoy, le ha fallado el subconsciente: Nota de prensa del Ayuntamiento, nota de prensa del Partido Popular, a simple vista, idénticas. No sabe si las hace el Director de Comunicación del Ayuntamiento o las hace el Director de Comunicación del Partido Popular. Dice que le ha fallado el subconsciente y al ver las dos notas de prensa se ha perdido un poco y no sabe cuando son del Partido Popular, cuando son del Equipo de Gobierno, cuando son del Ayuntamiento.

Sobre lo dicho por la Sra. Alcaldesa de que están tratando asuntos municipales, el Sr. Martínez dice que se aplique el cuento porque en este Pleno se habla más de Parla y de Tomás Gómez que de lo que realmente está sucediendo en San Martín de la Vega.

El Sr. Martínez ruega a la Sra. Alcaldesa que si están en San Martín de la Vega que les importen los asuntos de San Martín, sean políticos, de asociaciones, de lo que sean, pero de San Martín; indica que la Sra. Alcaldesa vuelve a estar obcecada con Tomás Gómez y con Parla. El Sr. Martínez manifiesta que, efectivamente, es política y que como tal el Sr. Tomás Gómez, al igual que ha hecho el Equipo de Gobierno, cuando el Grupo Socialista presenta el no cobro de esta pago, es el Equipo de Gobierno quien va después a realizar el comunicado. Indica que comparar esa situación que hizo Tomás Gómez en la Asamblea de Madrid es aplicar lo mismo que hizo el Equipo de Gobierno en San Martín de la Vega.

NOVENO.- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA EXIGIR AL EQUIPO DE GOBIERNO LA RECTIFICACIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS DIFUNDIDOS SOBRE EL ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE.</u>

Por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA EXIGIR AL EQUIPO DE GOBIERNO LA RECTIFICACIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS DIFUNDIDOS SOBRE EL ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 20 de junio de 2012, el Grupo Municipal Socialista emitió un comunicado en el que informaba tanto a los vecinos, como a medios de comunicación, sobre el endeudamiento por habitante del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, cifrado en 896,20 €. Este cálculo, obtenido a través de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden EHA/4041/2004, del 23 de noviembre (BOE de 9 de diciembre de 2004), que recoge el anexo al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, demuestra claramente una importante deuda financiera para nuestro municipio, ascendiendo en julio de 2012 a 17.875.751,87 €.

De los 17.875.751,87 € se extraen 6.775,191,60 € como deuda a largo plazo, 2.085.000 € como deuda a corto plazo y 9.015.560,27 € como consecuencia de una operación de préstamo acordada el 15 de mayo de 2012 por el Pleno de este Ayuntamiento, acogiéndose (con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra de los grupos de Izquierda Unida e Izquierda Social) al Real Decreto 4/2012, tras la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda del Plan de Ajuste.

Frente a estos datos, claramente contrastados y reconocidos en un Informe realizado por el Interventor Municipal con fecha 27 de julio de 2012, el Equipo de Gobierno se inventó un indicador no existente en la Instrucción de Contabilidad Local, como es el de "endeudamiento neto", con la intención de rebajar la cuantía del endeudamiento por habitante y esconder así, la catastrófica gestión que ha llevado a este Ayuntamiento a una situación económicamente insostenible. El Equipo de Gobierno aseguró, en un comunicado enviado el 4 de julio de 2012 que "el Ayuntamiento de San Martín de la Vega informa que las cifras presentadas de deuda por habitante difundidas por el PSOE de SMV, tanto a vecinos como a medios son inexactas y están mal calculadas", y la cifraban en 465,23 €, un 48% inferior a la real.

La gravedad de la situación queda reflejada en que no se ha asumido la gestión que ha provocado dicha deuda y además, se ha engañado y mentido a los vecinos de San Martín de la Vega, afirmando una cantidad que es ampliamente inferior a la real. Tanto es así, que conocedores de la situación económica y de este dato, desde el Equipo de Gobierno han llegado a afirmar que "el fallo del cálculo cometido por las personas que difunden dicha información errónea, se produce al no descontar el dinero que se le debe al Ayuntamiento, ni el dinero del que dispone, engrosando de ese modo la cantidad casi al doble de la real", en referencia a lo expuesto por el Grupo Municipal Socialista, y a su vez, lo reflejado en el Informe realizado por el Interventor Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente Moción:

1º.- El Equipo de Gobierno realizará una rectificación pública de los datos de endeudamiento por habitante, conforme a los datos recogidos en el Informe realizado por el Interventor Municipal, con fecha 27 de julio de 2012, a través de los medios de comunicación que dispone el Ayuntamiento (revista Avanza y pagina Web municipal).

- 2º.- Por el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento se dará traslado de dicha rectificación en todos aquellos medios informativos, los cuales se hicieron eco de las sendas notas de prensa en las que se acusaba al Grupo Municipal Socialista, por parte de este Ayuntamiento, de ofrecer "cifras inexactas y mal calculadas".
- 3º.- DIFUNDIR a los vecinos de San Martín de la Vega, a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento, el debate y resultado de la votación de esta moción."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los 5 Concejales presentes del Grupo del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular **ACUERDA DESESTIMAR la anterior Moción.** 

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que está claro que el Equipo de Gobierno miente más que habla.

En relación a lo que el Equipo de Gobierno ha escrito en la Revista Municipal: "la Alcaldesa, Carmen Guijorro, propuso a aquellos miembros del Equipo de Gobierno que son los únicos de la Corporación Municipal con derecho reconocido al cobro de la misma, -el Sr. Cano indica que se refiere a la paga-, Alcaldesa y tres Concejales de Gobierno y al Cargo de Confianza que cediesen este dinero", el Sr. Cano dice que la Sra. Alcaldesa se aclare si son el Equipo de Gobierno los únicos, si son todos los Concejales que tienen derecho a paga; que se aclare.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, manifiesta que el Grupo Popular votará en contra de la moción, evidentemente. Dice que el Partido Socialista de San Martín de la Vega transmitió a los medios, días después del acto informativo celebrado la tarde del martes, 19 de junio, en la Casa del Pueblo, y en declaraciones del Secretario General del PSOE, D. Rafael Martínez, aclaró que la deuda financiera del Ayuntamiento asciende a 896,20 euros por habitante en 2012, ya que —según frases textuales de D. Rafael- a la deuda reconocida con proveedores de 8.954.325 euros es necesario incluir la deuda bancaria a largo plazo que asciende a 6.519.000 y a corto plazo a 2.240.000, lo que suma un total de 17.713.000 euros.

Continúa la Sra. Alía diciendo que D. Rafael Martínez confunde que las deudas con proveedores son deudas comerciales y no financieras, pero las incluye; que la contabilidad pública no incorpore el ratio de los derechos reconocidos pendientes de pago, como ocurre en la contabilidad financiera de una empresa, no significa que en una interpretación de los datos, los derechos pendientes de cobro no puedan tenerse en cuenta, dado que, en el caso de ser cobrados, estos se destinarían a la reducción de deuda. Explicarle al vecino de forma simplificada y comprensible los números del Ayuntamiento, que son tan sencillos como lo que se debe y lo que nos deben, no es ni un invento ni un engaño de este Equipo de Gobierno; lo que no hacen es marearles con instrucciones de contabilidad pública porque están escribiendo para los vecinos, no están redactando un informe administrativo.

Que al Grupo Socialista no le gusta que el Equipo de Gobierno dé a los vecinos todos los datos, la Sra. Alía dice que el Equipo de Gobierno lo lamenta,

porque son claros y transparentes.

En la exposición del Grupo Socialista se dice: "la gravedad de la situación queda reflejada en que no se ha asumido la gestión que ha provocado dicha deuda"; la Sra. Alía se pregunta qué quieren decir con esto: ¿Qué es el Grupo Socialista el que asume los problemas diarios? ¿Es el Grupo Socialista quien resuelve los problemas de alumbrado? ¿Es el Grupo Socialista quien resuelve los problemas de los contenedores que se queman? ¿Es el Grupo Socialista quien se reúne con los proveedores para llegar con ellos a un acuerdo de pago? ¿Es gracias al Grupo Socialista los empleados municipales...

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que tiene Dos llamadas al Orden. Ruega que no interrumpa.

Continúa la Sra. Alía preguntando si gracias al Grupo Socialista todos los meses los trabajadores municipales cobran su nómina sin un mes de retraso. Manifiesta que, de no haberse pedido el préstamo, el endeudamiento por habitante sería de 443 euros; ¿cómo le saldrían las cuentas al Partido Socialista? ¿Volverían a decir que la suma de la deuda con proveedores, que es deuda comercial, más la suma con los bancos es todo deuda financiera, para que les cuadrasen los números?

La Sra. Alía dice que el ratio del endeudamiento, como otros muchos ratios que hay en la contabilidad pública, si se miran desde una perspectiva unitaria solo dan una imagen sesgada de la situación del Ayuntamiento; que, por otra parte, el Equipo de Gobierno jamás ha ocultado a los vecinos; se remite a las Revistas Municipales Avanza, que en tres de ellas se ha tratado con profusión y detalle la situación del Ayuntamiento, así como a qué se destinan los impuestos que pagan los vecinos.

Para saber la magnitud de una cifra, al menos, deberían compararla con otros datos de otros municipios. La Sra. Alía informa que, en el caso de Fuenlabrada, el endeudamiento es de 255 euros, Leganés de 310 euros, Pinto de 751 euros por vecino, SMV de 885 euros, Ciempozuelos de 925 euros, Valdemoro de 1.311 euros, Aranjuez de 1.439 euros de endeudamiento por vecino, Parla de 2.449 euros; quiere decir que están en la media.

La Sra. Alía dice que lo menos importante es que haya aumentado el importe del endeudamiento, que, para que quede claro, no lo deben los vecinos; lo importante es que se ha pagado a todos los proveedores y han evitado las demandas que. como consecuencia del impago, hubieran interpuesto ante los juzgados y, con ello, gastos añadido de intereses, costas, etc. Dice que tengan claro que tienen un Plan de Ajuste que marca el camino a seguir y que van a salir hacia delante, aunque le pese al Grupo Socialista.

La Sra. Alía dice que el Sr. Martínez tendrá que explicar, cuando llegue el momento, su acusación de que el informe del Interventor refleja la manipulación realizada por la Concejala de Hacienda, o sea, ella. Dice al Sr. Martínez que el informe del Interventor expresa exclusivamente la deuda financiera y no dice que ella haya manipulado nada; los datos que se expresan están extraídos de la contabilidad municipal y son reales; son reales los datos de la deuda a largo plazo, son reales la deuda a corto plazo y es real la deuda de los vecinos con este Avuntamiento.

Continúa la Sra. Alía diciendo que las interpretaciones no son manipulaciones y porque todos los datos facilitados son verdaderos, y se reitera en ello e insiste en ello, y porque siempre se ha hablado de deuda neta no de endeudamiento financiero.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martínez que cierre las intervenciones. El Sr. Martínez dice que primero sus compañeros. La Sra. Alcaldesa dice a los Grupos de Oposición que tienen un turno de palabra, que no utilizan. La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martínez que cierre las intervenciones.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, cree que el Equipo de Gobierno no quiere darse cuenta del fondo de la moción y sabe que el Equipo de Gobierno nunca tiene la culpa de nada y que el Equipo de gobierno pida disculpas le cuesta.

Sobre que el Grupo Socialista recoge notas de prensa del Partido Popular, del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, el Sr. Martínez dice que la Agrupación Socialista de San Martín de la Vega emitió una nota de prensa en la que decía: "el Secretario General del PSOE, Rafael Martínez, aclaró que la deuda financiera del Ayuntamiento..." —lo que ha leído la Sra. Concejala- y efectivamente, informaban que ascendía a 896,20 euros. Dice que en ningún momento, que el Grupo Socialista no miente a los vecinos, disponían de la información, y como tal el 20 de junio dieron esa cifra. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, como Corporación Municipal, como Equipo de Gobierno, emite una nota de prensa en la que dice: "Informaciones incorrectas transmitidas por el Grupo Municipal Socialista". Dice a la Sra. Concejala que le está dando la razón, que el Partido Socialista o el Grupo Municipal Socialista en ningún momento dio ninguna cifra inexacta ni incorrecta; desde el primer momento, que es el 20 de junio, hasta que el Equipo de Gobierno les ha dado —entre comillas- la razón han pasado tres meses y la deuda es de 893 euros, una ligera desviación de 3 euros.

El Sr. Martínez dice que el Grupo Municipal Socialista o el Partido Socialista, porque la Sra. Concejala está mezclando temas, en ningún momento ha mentido, y lo único que se está diciendo es que en la Web Municipal se saque una nota de prensa pidiendo disculpas, diciendo que ha habido un error en el cálculo, del Equipo de Gobierno, claro está, y que la cantidad como deuda financiera que se debe en este Ayuntamiento, por vecino asciende a los 896'20 euros.

El 4 de julio el Equipo de Gobierno saca una nota de prensa refiriéndose al Grupo Socialista que dice: "Dicho Grupo ha realizado unos cálculos erróneos e incompletos, no utilizando los parámetros necesarios para proporcionar dicho resultado. Nos inquieta que se aventuren a realizar un cálculo tan simple y poco elaborado". El Sr. Martínez vuelve a decir que el cálculo está bien elaborado y la razón se la da el informe de Intervención. Lo que si inquieta al Sr. Martínez y al Grupo Socialista es que el Equipo de Gobierno se lance a decir que el Grupo Socialista realice un cálculo tan simple y tan poco elaborado no utilizando los parámetros necesarios para ello, cuando la Sra. Concejala acaba de reconocer en este Pleno que la fórmula que el Equipo de Gobierno no está contemplada. Dice que será una fórmula de andar por casa, para que los vecinos se enteren, pero no es una fórmula que esté contemplada en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Locales; por lo tanto al Sr. Martínez le extraña y le inquieta que la Sra. Concejala de Hacienda se aventure a emitir éstas informaciones.

Continúa el Sr. Martínez diciendo que el Grupo Municipal Socialista vuelve a hacer una nota de prensa, porque vuelve a insistir que los datos del Grupo Socialista ni son inexactos ni tampoco son erróneos, y vuelven a insistir que a través de la Orden 4041/2004, la deuda es de 896,20 euros. En el Pleno pasado del mes de julio solicitaron al Interventor un informe, porque ya se debatió este tema en ese Pleno, de cuál era la deuda financiera que tenía este Ayuntamiento.

Efectivamente, el informe del Interventor da la razón al Grupo Socialista por 3 euros de diferencia; dice al final del informe: "Con todo ello, la deuda financiera viva por habitante es de 17.870.560,42 euros, que es lo que se debe, entre el número de habitantes, 19.996, lo que hace un montante o un resultado de 893,71 euros". El Sr. Martínez pregunta a la Sra. Concejala: ¿Quién miente? Dice que hay 3 euros de diferencia.

El Sr. Martínez dice que, aún así, el Partido Popular vuelve a sacar una nota de prensa en la que dice: "Sr. Martínez, no puede pretender sentarse a la mesa a jugar y cuando las cartas no le gustan, querer cambiar las reglas de juego". Dice a la Sra. Concejala que no, que se mantiene, que lo dijo y que lo volverá a decir, cual es la deuda financiera de éste Ayuntamiento. Indica que si se tienen que ver en los juzgados, el Grupo Socialista y él no se van a achantar de verse en los juzgados; que sea la justicia la que tenga que decir y la que tenga que interpretar todas estas sendas notas de prensa que tanto el Grupo Municipal Socialista como la Agrupación Socialista y el Partido Popular han emitido.

Vuelve a decir el Sr. Martínez que la Sra. Concejala les está dando la razón. Pregunta dónde está esa fórmula, porque les está diciendo que no existe, que la interpretación de los números... Dice que, por supuesto, la interpretación de los números, lo han hablado con el Presupuesto, es muy compleja; pero aquí está el Plan General de Contabilidad y aquí está el resultado que dijeron.

El Sr. Martínez dice que explicar a los vecinos, aunque sea muy técnico, no es engañarles; los vecinos no son tontos y que hay algunos que entienden sobre contabilidad y sobre números y como tal decir que es una fórmula abreviada para que los vecinos... El Sr. Martínez no entiende por qué. Dice que a la gente que se lo explicó lo entendió perfectamente: Cuántos préstamos tiene el Ayuntamiento, cuántos habitantes forman San Martín de la Vega, y el resultado, lo que deben.

El Sr. Martínez indica que el Equipo de Gobierno va más allá y que, a lo mejor, tienen que demostrar esta tergiversación de datos. En la nota de prensa del Equipo de Gobierno dicen: "Endeudamiento por habitante: Pasivo exigible financiero dividido entre el número de habitantes". Si se habla de deuda financiera es, como su propio nombre indica, deudas con entidades financieras; por tanto, ciñendonos estrictamente, tal y como usted desea, y calculan los datos a 4 de julio, y vuelven a insistir que la deuda financiera es de 443,16 euros. Vuelve a cometer el fallo, como Concejala de Hacienda, al afirmar que la deuda con proveedores no es una deuda financiera; de ahí el dato. El Sr. Martínez informa que tuvieron un Pleno extraordinario para acogerse al Plan de Ajuste, en el que solicitaban un préstamo de 9 millones de euros. Pregunta el Sr. Martínez si solicitar un préstamo a una entidad bancaria, bien a través de un ICO o bien a través de un préstamo normal, no es una deuda financiera.

El Sr. Martínez no sabe cómo la Sra. Concejala ha podido caer en el error de realizar éstas declaraciones. Encima el Equipo de Gobierno vuelve a decir que, por más veces que se diga una estupidez, acogiéndose a su máxima de que una mentira repetida cien veces no se convertirá en verdad; el Sr. Martínez indica que en eso es en lo único que les da la razón: por más veces que el Equipo de Gobierno ha repetido, hasta en cuatro notas de prensa, que la deuda financiera rondaba los 440 euros, el Sr. Martínez dice que no, que demostrado queda.

El Sr. Martínez responde que sí le ha resultado satisfactorio, porque los

datos que el Grupo Socialista ofrece a los vecinos son reales y queda demostrado.

Sobre lo que habían dicho de que "esta es la última vez que van a entrar a rebatir sobre este tema", el Sr. Martínez dice que sí han vuelto, que siguen volviendo otra vez.

En relación a que "la gran diferencia es que ustedes solo saben hablar y criticar lo que no está a su gusto, mientras nosotros nos afanamos cada día y con cada problema a darle una solución satisfactoria, casi sin medios, pero en la primera línea de fuego", el Sr. Martínez dice que su trabajo es tener informados a los vecinos, que éste es el trabajo que hace la oposición, no se limita únicamente a venir dos horas y sentarse a éste Pleno. Este trabajo es el día a día y que la Sra. Concejala no les vea en el despacho no quiere decir que no estén trabajando.

El Sr. Martínez comparte una de las apreciaciones de la Sra. Concejala: los vecinos tienen derecho a saber el por qué se ha llegado a ésta situación. Dice que lo comentaban en el Pleno celebrado el pasado jueves: mientras que en 2006 el Remanente de Tesorería era de -462.000 euros, en 2011 se ha pasado a -9.396.000 euros; mientras que las Obligaciones pendientes de pago en 2006 eran 2.500.000 euros, en 2011 son de 14.852.000 euros. Dice que claro que los proveedores han cobrado, pero a costa de un préstamo que nos va a endeudar durante los próximos 10 años y ha sido el causante de que la deuda financiera se haya elevado casi a los 900 euros. Por lo tanto, reafirmándose en sus datos, vuelven a exigir nota de prensa con rectificación pública de éste Pleno, cosa que el Sr. Martínez está viendo que no va a ser así, de que el Equipo de Gobierno diga la cantidad que debe este Ayuntamiento y cada vecino por deuda financiera.

El Sr. Martínez se reafirma al creer que hay manipulación en las notas de prensa que este Ayuntamiento de San Martín de la Vega hace. Dice que hay manipulación porque el Grupo Socialista, en todos los escritos, habla de deuda financiera; en ningún momento, como afirma el Equipo de Gobierno, que las cuentas son inexactas y están mal calculadas, el Equipo de Gobierno tendrá que demostrar dónde lo tenga que demostrar que efectivamente están mal calculadas. Lo que le sorprende al Sr. Martínez es que el informe del Interventor, que dice: "A la fecha requerida, 20 de julio de 2012, la deuda viva..." Indica que lo firma el 27 de julio, el tiempo necesario que ha necesitado el Interventor para realizar éste informe; pero éste informe con fecha de 27 de julio, llega al Grupo Municipal Socialista el 5 de septiembre, -un mes y 10 días más tarde-. Dice que le choca que estando en poder del Equipo de Gobierno el 27 de julio, se haga llegar al Grupo Socialista el 5 de septiembre.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que le choca más aún que la nota de prensa a la que se refería, donde el Equipo de Gobierno vuelve a afirmar que la renta per cápita es de 443,16 euros, esté fechada con el 4 de septiembre, un día antes de que el Equipo de Gobierno haga llegar el informe al Grupo Socialista. Dice que el Equipo de Gobierno, sabiendo la deuda financiera que tiene el Ayuntamiento, quieren seguir demostrando y haciendo ver que es de 443,16 euros.

En relación al protagonismo, el Sr. Martínez indica que no quiere protagonismos, y dice que no ofende quien quiere sino quien puede, y que él se dedica a los números, y dice a la Sra. Concejala que aquí queda demostrado.

El Sr. Martínez dice que el Partido Popular siempre que comete un error, en lugar de decir que se ha equivocado y pedir disculpas, echa las culpas a la oposición. Dice que les han informado de que este Ayuntamiento va a denunciar al Secretario General de la Agrupación Socialista, Sr. Martínez. Dice a la Sra. Concejala que se verán las caras en los tribunales.

Realiza el Sr. Martínez una puntualización a la Sra. Concejala como Concejala de Hacienda: Que un préstamo, sea para pagar a proveedores, sea para

pagar facturas o sea para pagar otra cosa, se considera una deuda con entidad de crédito. Indica a la Sra. Concejala que tome nota no sea que dentro de un año vuelvan a pedir más préstamos y cuando quieran hacer otra vez el endeudamiento vuelva a afirmar la Sra. Concejala que el pagar a proveedores no se considera una deuda financiera.

La Sra. Alía solicita otro turno de palabra, que la Sra. Alcaldesa concede diciendo que ha ofrecido dos turnos a la oposición y que luego tendrán el cierre del debate, si lo considera oportuno.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice al Sr. Martínez que el que tiene dudas acerca de cómo son los préstamos es el. Está hablando de deudas a proveedores; que el Sr. Martínez mezcla toda la deuda a proveedores y deuda bancaria y dice que todo es deuda financiera. La Sra. Alía dice que no, que deuda financiera es exclusivamente el importe que se debe a los bancos, nada más; pide al Sr. Martínez no establezca diferencias. Dice que de ahí la nota de prensa donde aparecían los cuatrocientos cuarenta y tantos euros de endeudamiento financiero, porque solamente se estimaba el importe que el Sr. Martínez había establecido como importe de deuda a largo plazo y a corto plazo.

Continúa la Sra. Alía diciendo que el Sr. Martínez no ha entendido que tendrá que explicar lo que tenga que explicar, cuando habla que la Sra. Concejala manipula la información; dice que ella no manipula la información, que la información es la que aparece. Insiste que es la que aparece en la Contabilidad Municipal.

La Sra. Alía dice que esto es muy sencillo: si ella pregunta a cualquiera de los vecinos cuál es su patrimonio neto o cuáles son sus deudas, le dirán que lo que tienen menos lo que deben. Pregunta si es que deben todo. Pregunta que cuando se paga la hipoteca de una casa, ¿Qué es lo que debe: el importe total de la hipoteca, o deberá lo que a ese día quede por pagar? Pues esto es exactamente lo mismo. Que no exista un ratio en la contabilidad pública en el que diga: lo que se debe menos lo que nos debe, lo divido entre el número de habitantes, eso da el endeudamiento. La Sra. Alía dice que probablemente ese ratio no existe, pero existe la contabilidad financiera; y es de sentido común. Insiste en que si pagasen el dinero que deben al Ayuntamiento, ese importe se deduciría directamente de la deuda a bancos.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alía diciendo que 896 puede ser mucho o poco; dice que seguramente mucho; manifiesta que a este Equipo de Gobierno está trabajando para evitar que eso aumente e incluso para que disminuya. La Sra. Alía dice que lo comparen con el resto de los municipios que tienen alrededor; dice que son de los que menos deuda tiene.

La Sra. Alía dice que no le vuelvan a hablar del remanente negativo porque acaba de explicar que el remanente negativo pasará a positivo en el momento que se contabilice y se quedarán exclusivamente con la deuda a bancos. Pregunta cómo hacen todos los ciudadanos de a pie; dice que se endeudan. Pregunta si hay alguien que tiene dinero para pagar 125.000, 150.000 ó 200.000 euros de una vivienda; a que no. Dice que exactamente igual un Ayuntamiento...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alía diciendo que se endeudan para poder pagar, exactamente igual.

La Sra. Alía dice que en próximo Pleno traerá el dato, pero en el año 2005, si se coge la fórmula, la expresión que el Sr. Martínez ha puesto: deuda con proveedores más deuda con bancos, en el año 2006, que las cosas iban fenomenal, el endeudamiento financiero de este Ayuntamiento era de 500 euros; ahora, seis años después, con dificultades tremendas, están en 896 euros. Dice que no magnifique; que no están bien, claro que no; que la situación es complicada pero que no magnifique; que eso no significa que vayan a dar en quiebra, ni que mañana dejen de pagar a los empleados municipales.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, dice que él no va a magnificar, pero que la Sra. Concejala no vuelva a mentir. Dice que la Sra. Concejala está volviendo a decir, y le están diciendo que está el informe del Interventor, que los 9 millones de euros que se debía a los proveedores, desde el 15 de mayo, que el Ayuntamiento se acogió a ese Plan, saben que va a ser a través de un préstamo ICO, y que, por lo tanto, es deuda financiera. Manifiesta que lo dice el Interventor, que se lo ha dicho a la Sra. Concejala en dos ocasiones y la Sra. Concejala vuelva a decir en su última intervención que él junta proveedores con deuda financiera. El Sr. Martínez dice que no están juntando proveedores, que están juntando los 9 millones que han solicitado para el pago a proveedores, que no es lo mismo.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alía que si quiere coger datos del 2006 que los coja, que no tienen problemas, que en el 2006 gobernaban parte de sus compañeros y que está pasado. Dice que el Equipo de Gobierno tiene un grave problema: vivir del pasado. Dice que el Grupo Socialista vive del presente para el futuro; que esa es la diferencia que hay entre unos y otros.

Vuelve a decir el Sr. Martínez a la Sra. Concejala que está ahí el informe, que lo dice el Interventor: "Préstamo real, decreto 4/2012: 9.015.000 euros". Pregunta qué proveedores; que lo dice el informe. El Sr. Martínez pregunta que al final, quién miente, quién está manipulando estos datos; porque otra vez vuelve a decir en el Pleno que el Grupo Socialista mete a los proveedores para que el endeudamiento sea más grande. El Sr. Martínez manifiesta que a él no le queda claro si la Sra. Concejala no se entera o lo hace a propósito.

Sobre lo que ha dicho la Sra. Alía de que todo el mundo se endeuda para poder pagar, el Sr. Martínez dice que no comparte esa apreciación, porque él se endeuda lo que puede pagar y lo que no puede pagar no se endeuda: si se puede comprar un piso de 100.000 euros porque lo puede pagar, se lo compra, pero no se va a comprar un chalé de 300.000. Dice que lo que ha estado haciendo éste Ayuntamiento durante años es vivir por encima de sus posibilidades, hasta juntar un montante de más de 9 millones de euros para pagar a proveedores. Dice que si esos 9 millones de euros no los hubiesen tenido que solicitar, la deuda financiera por habitante no era de 893, era de la mitad; pero el Equipo de Gobierno es responsable de que se hayan solicitado 9 millones de euros.

El Sr. Martínez dice que viendo el Pleno de hoy, el Equipo de Gobierno también quiere hacer responsable al Grupo Socialista de haberse abstenido a la solicitud de éste préstamo, que los doscientos y pico mil euros que se van a pagar de intereses, también es culpa de ésta oposición.

El Sr. Martínez dice que quien gobierna tiene la responsabilidad de asumir responsabilidades y, por lo tanto, el Grupo Socialista seguirá denunciando y seguirá informando verazmente y con datos, de lo que está sucediendo en éste

Ayuntamiento. El Sr. Martínez sabe que molesta, pero que la verdad solamente tiene un camino.

Vuelve a decir el Sr. Martínez que les demuestren lo de los 9 millones de proveedores, porque se lo han dicho una, dos, tres..., se lo está diciendo el Interventor a través de un informe, y la Sra. Concejala vuelve a caer en lo mismo. Dice que él no sabe qué entiende la Sra. Concejala como un ICO. Dice que a lo mejor se cree que todavía se lo deben a los proveedores cuando realmente se lo están debiendo al Ayuntamiento.

Sobre la moción que presenta el Grupo Socialista, el Sr. Martínez dice que al Equipo de Gobierno lo de pedir perdón o pedir al menos disculpas y rectificar no va con el Equipo de Gobierno. Dice que por sus hechos les conocerán.

DÉCIMO.- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID EL MANTENIMIENTO DE LA OFICIAN JUDICIAL.</u>

Por D<sup>a</sup> Ana María Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA JUDICIAL

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente, la Comunidad de Madrid cuenta con 21 Partidos Judiciales, incluido el de Madrid Capital: Alcalá de Henares, Arganda, Fuenlabrada, Valdemoro, Aranjuez, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Alcobendas, Colmenar Viejo, Torrelaguna, Móstoles, Navalcarnero, Torrejón de Ardoz, Coslada, Collado Villalba, San Lorenzo de El Escorial, Leganés, Alcorcón, Getafe y Parla. La supresión de las Oficinas Judiciales en la Comunidad de Madrid supondrán un problema añadido al acceso de la red judicial por parte de los ciudadanos, debido a la falta de transporte público y comunicación adecuada de los distintos municipios con el de su cabeza de Partido Judicial, la obsolescencia de los sistemas de información, la inexistencia de una Administración de Justicia moderna con infraestructuras acordes al siglo XXI y la falta de formación del personal al servicio de esta Administración, así como el elevado porcentaje de interinidad de los recursos humanos dependientes de la Comunidad de Madrid.

Ante estos demostrables problemas, lo que necesita nuestra Administración de Justicia, es invertir en sistemas de información apostando por la interoperabilidad, el expediente electrónico, la implantación de la Oficina Judicial, la formación del personal, el incremento del número de jueces y la modernización de las infraestructuras que den lugar a dotar de mayores recursos a los Partidos Judiciales tal y como están configurados actualmente, incrementando la Planta Judicial y el número de Juzgados en cada Partido Judicial manteniendo la demarcación actual.

Sin embargo, la Consejería de Justicia, lejos de esta intención, avala una

propuesta de demarcación judicial que viene a suprimir recursos y Partidos Judiciales, bajo el paraguas de una modernización que el mismo Gobierno Regional del PP, se ha negado a implantar perdiendo importantes recursos, a pesar de las exigencias y denuncia de las carencias de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad por parte de todos los sectores implicados. Esta propuesta daría lugar a las fusiones de los Partidos Judiciales de Aranjuez y Valdemoro, Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, Alcobendas, Colmenar Viejo y Torrelaguna, Móstoles y Navalcarnero, Torrejón de Ardoz y Coslada, Collado Villalba y San Lorenzo de El Escorial, Leganés y Alcorcón y Getafe y Parla, manteniéndose tal y como están únicamente Alcalá de Henares, Arganda, Fuenlabrada y Madrid.

Se trata de un despropósito que los servicios implantados por la Consejería de Justicia y que demuestran la carencia de recursos de los Juzgados, como son las 25 Oficinas Judiciales distribuidas entre los distintos Partidos Judiciales que tienen el objetivo de acercar la Justicia al Ciudadano en aquellos municipios, como el nuestro, que no son cabeza de Partido Judicial para que puedan efectuar determinados trámites y evitar desplazamientos innecesarios, así como asesoramiento y orientación jurídica, psicológica, social, procesal y servicio de médico forense, la Consejería haya decidido eliminarlos.

En el caso de nuestro municipio, los inconvenientes de la fusión del Partido Judicial de Aranjuez y Valdemoro se verán incrementados con la supresión de la Oficina Judicial, puesta en marcha bajo un gobierno municipal del PSOE, el 19 de marzo de 2007. Esta decisión provocará que los vecinos de San Martín de la Vega tengamos un difícil acceso a la Justicia, lo que supone un nuevo recorte en los servicios públicos de la localidad, amparado por la indefinición del Equipo de Gobierno actual. Un Equipo de Gobierno que en vez de emitir un comunicado denunciando el recorte de un servicio esencial para el municipio, tan sólo anuncia una serie de alternativas que aún hoy, y pese a la exigencia del Grupo Municipal Socialista, no han sido concretadas. De nuevo nos encontramos ante un gobierno que no se atreve a defender a su pueblo y a sus vecinos frente a las medidas de recorte de servicios públicos que impone su mismo partido desde la Comunidad de Madrid.

Hay algo claro, y es que la supresión de estas Oficinas, afectará a las familias y personas con menos recursos económicos que en estos momentos son muchas, y a las más vulnerables desde el punto de vista social, como son los mayores o las mujeres víctimas de malos tratos. Las Corporaciones Locales tenemos la obligación de defender a estos colectivos y de proporcionarles todos los recursos posibles y necesarios para mantener una calidad de vida óptima.

# Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente Moción:

- 1º.- INSTAR a la Consejería de Presidencia y Justicia la rectificación de la posición del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, en relación con la propuesta presentada en la última Conferencia Sectorial de Justicia sobre la Demarcación Judicial de la Comunidad de Madrid y la eliminación de Partidos Judiciales.
- 2º.- INSTAR a la Comunidad de Madrid a que respete los principios de lealtad institucional, dando participación a los Ayuntamientos en la toma de decisiones relativa a la Demarcación Judicial, así como exigir a la Consejera que mantenga la Demarcación Judicial vigente, respetando la capitalidad de los municipios en la organización territorial de los juzgados y tribunales.
- 3º.- EXIGIR a la Comunidad de Madrid a que paralice la supresión y desmantelamiento de las Oficinas Judiciales, entre las que se encuentra la de San Martín de la Vega, entendidas como servicios de apoyo, orientación y

asesoramiento jurídico a la ciudadanía y especialmente a las familias y personas que están pasando por dificultades económicas y que constituyen sectores vulnerables de la población.

- 4º.- MEJORAR los recursos y dispositivos de las Oficinas Judiciales y ampliar su implantación en otros municipios de acuerdo con las peticiones y necesidades de la población.
- 5°.- INSTAR a la Consejera de Presidencia y Justicia, que reitere al Ministerio de Justicia, al igual que realizó en 2010, de dotar y proveer de 150 nuevas plazas de jueces para todo el territorio de la Comunidad, así como la dotación de nuevos Juzgados en los Partidos Judiciales en lugar de suprimirlos o transformarlos, según la evaluación de necesidades en cuanto a plazas de jueces, realizadas hace dos años por el Gobierno Regional.
- 6º.- EFECTUAR un comunicado a través de los medios de comunicación municipales, en defensa de la Oficina Judicial de nuestro municipio y de los servicios públicos de la Administración de Justicia.
- 7º.- DIFUNDIR a los vecinos de San Martín de la Vega, a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento, el debate y resultado de la votación de esta moción.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los 5 Concejales presentes del Grupo del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular **ACUERDA DESESTIMAR la anterior Moción.** 

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

- Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que está claro que, por parte de la Comunidad de Madrid, el objetivo es desmantelar todos los bienes que éste municipio disfrutaba de ellos, empezando por el tren, siguen con la Oficina Judicial, y así etc. Dice que la política del PP se refleja cada día en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Espera y desea que esta moción la voten a favor, y así verían algún gesto de buena voluntad por parte del Partido Popular. Espera que la votación sea a favor.
- Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, manifiesta que el Grupo Popular votará en contra de la moción. Dice que la reducción de los partidos judiciales de 21 a 12 no se hace a instancia de la Comunidad de Madrid sino a instancia del Consejo General del Poder Judicial, la voz de los Jueces, que ha emitido un informe en el que expresa que, lejos de pretender invadir competencias legalmente atribuidas a otros poderes e instituciones del Estado, no implicará de forma directa una modificación de las demarcaciones judiciales existentes, y es así porque el Ministerio de Justicia es quien tiene las competencias. No obstante, el Consejo General del Poder Judicial se ve en la obligación de aportar su versión, pues de lo contrario, según el informe, el Consejo faltaría a su responsabilidad institucional como órgano constitucional si

se limitase a mirar para otro lado.

Esta reorganización tendrá como principal consecuencia el aumento del número de personas atendidas por cada Partido Judicial, pero, al mismo tiempo, la media de habitantes para cada Juzgado se equilibra; es decir, las unidades judiciales adscritas a pequeños municipios elevan su media de población mientras que los Juzgados de las grandes localidades bajan su media de habitantes.

Esta reordenación, según el informe emitido, no tiene porqué suponer la desaparición de toda presencia judicial. En algunos casos los cambios pasarán por el mantenimiento de las infraestructuras, pues en unos municipios podría permanecer el Juzgado de lo Penal y en otros los Civiles; pero en demarcaciones en las que la litigiosidad no justifique el mantenimiento del Juzgado en bloque podrá valorarse la existencia de una Oficina. En otros partidos, los Juzgados podrían sustituirse por oficinas para atender el desplazamiento eventual de los Jueces; y en última instancia, por su simple desaparición.

La Comunidad de Madrid puede superar la actual división de Partidas Judiciales dada su densidad de población y su alto nivel de comunicaciones a través de los transportes públicos. Esa necesidad de aproximación se consigue con un sistema de comunicaciones y notificaciones telemático. Pero esto no significa ni recortar ni cambiar de criterio de una tutela judicial colectiva.

Como siempre, el Partido Socialista vive al margen de la crisis; la reducción de Oficinas Judiciales la han avalado altas instancias judiciales que han apoyado las ochenta recomendaciones incluidas en el informe sobre el estado de la Justicia en la región. Estas ochenta medidas pretenden mejorar la eficiencia en la gestión, eliminar duplicidades y reorganizar los efectivos de acuerdo con las necesidades reales de cada ámbito judicial. No se dejan de prestar los servicios, se reunifican.

La Sra. Alía dice que resulta curioso leer en la moción que la Oficina Judicial fue puesta en marcha bajo un gobierno municipal del PSOE. Dice que, ciertamente es así, aunque eso resulta anecdótico porque se pusieron en marcha 35 Oficinas en municipios sin importar el color político de éste, porque las puso en marcha la Comunidad de Madrid y no el Gobierno municipal.

El Partido Socialista indica que la Oficina Judicial es un servicio público esencial del municipio, pero es un argumento tan interesado como incoherente porque solamente son esenciales cuando les sirve para lanzar el reproche.

Las Oficinas Judiciales se abrieron con un propósito que con el tiempo ha demostrado que no resulta eficiente considerando los recursos que hay que destinar en éste momento de recesión económica.

La Sra. Alía dice que este Equipo de Gobierno siempre ha defendido, defiende y defenderá los intereses de todos vecinos del municipio. Manifiesta que no lo harán mediante formas coercitivas, que no es su talante, sino de negociaciones con las que siempre se obtienen muchos mejores resultados. Como siempre, el Partido Socialista apelando, utilizando y erigiéndose adalides de los colectivos menos favorecidos para censurar al Partido Popular, ya sea municipal, ya sea de la Comunidad de Madrid y ya sea el Gobierno de la Nación.

La Sra. Alía dice que el Equipo de Gobierno se pregunta qué hace el Partido Socialista, ya sea de la Comunidad de Madrid, del Municipio, por esos colectivos a los que tanto defienden. Lo dice ella: Mociones y enmiendas.

En cuanto a San Martín de la Vega, la Sra. Alía dice que se seguirá manteniendo el Juzgado de Paz con todas las actividades que se venían realizando, y aquellas áreas y ámbitos concretos que se llevaban a través de la Oficina Judicial, hay a disposición de todos los vecinos un teléfono gratuito y su

atención directa en el Decanato de Valdemoro.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Calzado que cierre las intervenciones.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que la Sra. Concejala ha empezado haciendo una intervención diciendo que si a instancia del Consejo General del Poder Judicial, reordenación de habitantes,... La Sra. Calzado dice que son consideraciones generales. Indica que Madrid estará disminuyendo de habitantes, pero lo que toca a San Martín de la Vega es Aranjuez y Valdemoro. Dice que antes había un Partido Judicial en Aranjuez y otro en Valdemoro, y que San Martín pertenecía al de Valdemoro. Dice que ahora se van a unificar; van a quitar el de Aranjuez; se va a quedar solamente el de Valdemoro. Solicita que le digan si se va a mejorar la gestión de la justicia quitando recursos.

La Sra. Calzado dice que la Sra. Alía ha indicado que no quitan recursos, que reunifican y evitan duplicidades. Indica que la Sra. Concejala leyendo el argumentarlo para justificar esta eliminación y reordenación del tema judicial, dice que se quita debido al alto nivel de comunicaciones entre municipios, a lo que la Sra. Calzado dice a la Sra. Concejala que no será entre San Martín y Valdemoro, porque ni siquiera para ir al hospital hay suficientes autobuses; que el Grupo Socialista y los vecinos llevan reclamándolos ni se sabe el tiempo. Pero la Sra. Concejala, como ha cogido el argumentarlo, dice que debido al alto nivel de comunicaciones no hacen falta ni una serie de Partidos Judiciales ni Oficinas.

Sobre que se evitan duplicidades, la Sra. Calzado dice a la Sra. Alía que se lo pregunte a las personas que han utilizado esas oficinas.

La Sra. Calzado dice que solamente va a dar unos datos, datos de fecha de 3 de septiembre de 2010, de un comunicado de prensa de la Comunidad de Madrid, datos de un Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, hablando de inversiones que se hacían aquí en San Martín: "Todas estas inversiones de la Comunidad de Madrid se unen a la creación de la Oficina Judicial de San Martín de la Vega que, desde su puesta en marcha en primavera de 2007, ha realizado 74 asesoramientos en materia de violencia de género (la Sra. Calzado indica que es a fecha de hace dos años, que hace dos años, estos eran los datos), 389 en materia de inmigración, 228 en gestiones procesales, 1301 en orientación jurídica y otros 561 a través del equipo psicosocial". La Sra. Calzado dice que, si hicieran una media, quizás estarían hablando que habría en orientación jurídica más de 2000 casos, porque no tienen los datos al año 2012; indica que está hablando de datos de 2010.

La Sra. Calzado cree que es un servicio indispensable; dice que todas las personas que han recurrido a la Oficina Judicial de San Martín de la Vega, -no habla de otros municipios, habla de la Oficina Judicial de San Martín de la Vega- no han tenido que desplazarse, primero, a ningún Juzgado para requerir esos servicios y, luego, no han tenido que requerir los servicios de un abogado para que le informara de cuál era el proceso judicial porque ahí había un abogado que les podía informar; que luego decidiera contratar un abogado, eso es aparte; pero para requerir esa información, ésta Oficina. Dice que se fijen en el número de personas que la han utilizado hasta hace dos años, porque los datos actualizados no los tienen.

A la pregunta realizada por la Sra. Alía sobre qué hace el PSOE por las

personas con poco poder adquisitivo, por las personas más perjudicadas, que solo hacen mociones y enmiendas, la Sra. Calzado dice que el Partido Popular está gobernando, dice que el Equipo de Gobierno no se cansa de decir que son ellos los que gobiernan, no que cansan de decir que son ellos los que tienen que hacer gestión. Dice que el sitio del PSOE ahora está en la Oposición y la forma de hacer oposición es presentando mociones y enmiendas; es diciendo al Equipo de Gobierno lo que creen que está mal y está mal gestionado; y diciéndoles a los ciudadanos los números que realmente son. Dice que esa es la labor del PSOE y que eso es lo que hacen, con todo su esfuerzo. Pero el Equipo de Gobierno, con callar y decir que es a instancia del Consejo del Poder Judicial y así, como hay buenas comunicaciones, los vecinos tendrán mejores formas para llegar a Valdemoro a pedir la información que solicitan, en vez de tener la Oficina Judicial aquí, en la Calle de la Vega.

Siendo las 22,23 horas por la Sra. Presidenta se interrumpe la sesión durante unos minutos.

Siendo las 22,35 horas se reanuda la sesión.

UNDÉCIMO.- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA</u>
PARA EL FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES
DEL MUNICIPIO.

Por D. Serio Neria Nieto, Concejal del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA EL FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega aprobó el pasado 30 de marzo de 2012, un duro Plan de Ajuste para cumplir con los requisitos económicos impuestos por el Ministerio de Hacienda. Este Plan de Ajuste, aprobado únicamente con los votos del Partido Popular, se ha materializado en el recorte de las principales actividades culturales y deportivas de nuestro municipio.

La cultura en San Martín de la Vega ha sufrido un duro retroceso, mucho más allá de los recortes como consecuencia de la situación de crisis económica por la que estamos pasando. La falta de imaginación, unida a la decidida voluntad política de no "invertir en cultura", está provocando la privación a los vecinos de San Martín de actividades culturales a las que estaban acostumbrados y que el nombre de nuestro pueblo deje de sonar en los ámbitos culturales más importantes de la Comunidad de Madrid. Una prueba de ello es que apenas tiene repercusión entre los vecinos las escasas actividades culturales, organizadas desde la concejalía. El Ayuntamiento, como institución dedicada a los ciudadanos, ha de proteger y preservar la riqueza cultural que durante décadas se ha ido formando en nuestro municipio.

Son muchos y variados ejemplos los que podemos citar, que demuestran el retroceso de la cultura en nuestro municipio. Supresión del Centro de Acceso Público a Internet, la falta de potenciación del Centro de Información Juvenil, la situación de la Biblioteca Municipal, la no convocatoria (aún) de la apertura de la matrícula del Taller de Teatro,... junto a otros servicios e iniciativas que poco a

poco se han ido perdiendo. En la mayoría de ellos hay un aspecto en común, que ha sido su localización: el Centro Cívico Cultural. San Martín de la Vega tiene la suerte de contar con una gran instalación que puede albergar importantes eventos culturales y que permite a los vecinos el uso y disfrute de actividades pensadas para ellos.

Pero la falta de compromiso del Equipo de Gobierno ha provocado el desuso y abandono de este edificio. Y unido a ello se puede apreciar un aspecto clave en todo esto, que es la participación ciudadana, claramente perjudicada con la supresión de actividades en las que las asociaciones y los colectivos del municipio formaban una pieza clave para su desarrollo y consecución.

En definitiva, debemos apostar por la cultura y por el fomento y recuperación de estas actividades. Es imprescindible potenciar la cultura local a través de nuevas herramientas y recursos que permitan llegar las actividades a más población de nuestro municipio y de formas más variadas. Nuevos espacios y nuevas formas de incentivar la cultura así como todo el tejido social que le rodea: educación, infancia, juventud, relaciones sociales, familiares y educativas. Para ello, es necesaria la implicación del Ayuntamiento y que éste ponga a disposición de la cultura todos los elementos estructurales necesarios y posibles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente Moción:

- 1º.- MANIFESTAR un compromiso claro por el fomento e impulso de la cultura, apostando por talleres y obras de artistas locales.
- 2º.- MANTENER el Taller de Teatro de San Martín de la Vega y POTENCIAR el Centro de Información y Documentación Juvenil, así como establecer un compromiso con estas actividades, evitando perjudicarlas y dotándolas de espacios y medios suficientes para su desarrollo.
- 3º.- ESTABLECER un servicio de acceso público a Internet, organizando y promoviendo cursos de formación gratuitos a vecinos, especialmente a aquellos que se encuentren en situación de desempleo.
- 4º.- POTENCIAR las instalaciones municipales, como Centro Cívico, Auditorio y Biblioteca Municipal, así como la participación ciudadana para el desarrollo de actividades culturales y formativas.
- 5º.- DIFUNDIR a los vecinos de San Martín de la Vega, a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento, el debate y resultado de la votación de esta moción."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los 5 Concejales presentes del Grupo del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular **ACUERDA DESESTIMAR la anterior Moción.** 

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, manifiesta que el Grupo Popular votará en contra de ésta moción; no como referencia del fomento y desarrollo de actividades culturales, que seguro que los 17 están de acuerdo, sino como rechazo político al oportunismo que realizan en función a los titulares y acontecimientos que ocurren en el panorama municipal.

Al Sr. Ocaña le sorprende que en esta moción de cultura, que le hace un panorama de todo el área, no se hable ni de la Escuela de Música Municipal ni de la Escuela de Danza de San Martín de la Vega ni de la Banda Municipal, ni incluso de las actividades deportivas que mencionan en el primer párrafo y que no hace más mención. Dice que eso demuestra que está todo perfecto, como así está, o que, directamente, se les ha olvidado.

Indica que no deja de ser de todos sorprendente que hablen de no invertir en cultura cuando la realidad financiera, más que de sobra conocida y que se debatió el pasado jueves, vengan a decir que no tenga interés este Gobierno por la cultura. Indica al Sr. Neira que no invertir sería derivar partidas presupuestarias a otros ámbitos o secciones municipales, pero el Sr. Ocaña asegura que no es el caso.

En relación a que no se mantiene en los ámbitos referentes más importantes de la Comunidad de Madrid como estaban acostumbrados los vecinos, el Sr. Ocaña dice que es vecino de San Martín de la Vega desde que nació y asegura que el panorama cultural no era muy desigual al de otros municipios ya que estaba englobado dentro de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid; pero si el Sr. Neira le indica el listón cultural al que quiere llegar en este municipio, el Sr. Ocaña estará encantado de ofrecer el caché que supone llegar a este listón, porque pueden traer el musical estrenado en última instancia en la Calle Gran Vía de Madrid o cualquier ópera que está ahora mismo en el Teatro Real; se puede traer, pero que el Sr. Neira le diga si luego van a aceptar los cachés o el coste que esto supone.

En cuanto a las escasas actividades culturales, el Sr. Ocaña dice que se han mantenido el mismo número de actuaciones de danza, teatro, música y actuaciones para todas las edades y temáticas de los últimos diez años, con una gran diferencia: que se han realizado con coste cero gracias a los acuerdos con las Compañías para realizar actuaciones a taquilla, a precios asumibles para el usuario y coste nulo para el Ayuntamiento; ¿Cómo? Con mucha imaginación y trabajo.

En relación a lo dicho por el Sr. Neira sobre la escasa presencia, el Sr. Ocaña no sabe si se refiere al día que estuvo el Festival Atlanta con Cantajuegos, en el que más de 1300 personas disfrutaron del Cantajuegos en el Auditorio, o un montón de actuaciones, precisamente de compañías locales, que han tenido lleno en el Auditorio. El Sr. Ocaña indica que no sabe si es un problema de desconocimiento, pero que les emplaza a que asistan a estas actuaciones culturales que son muy interesantes.

Sobre la potenciación del Centro de Información Juvenil, el Sr. Ocaña dice que se han mantenido los programas de asesoramiento e información en el Centro Cívico Cultural, añadiendo, además, que en su caso la organización de actuaciones dentro de los colegios e institutos, con el objetivo de acercar los planes de actuación juvenil a los escolares, con la puesta en marcha de colaboraciones con entidades que realizan campañas escolares de concienciación y asesoramiento juvenil en los propios centros educativos.

El Sr. Ocaña indica que le sorprende negativamente que el Sr. Neira le

hable de la situación de la Biblioteca; dice que este Equipo de Gobierno está muy comprometido con la Biblioteca y a la muestra está: hay un Plan PRISMA que se va a invertir en Biblioteca, y que perfectamente se podía haber ido a otro área; dice que están muy preocupados de que esta Biblioteca tenga los mejores medios. Asegura que han hecho y se van a realizar más actuaciones y mejoras en la Biblioteca que en las primeras legislaturas desde su inauguración.

En cuanto al taller de teatro, el Sr. Ocaña dice que se ha generado la nueva Asociación de Escuela Creativa, que va a ser un proyecto magnífico, elaborado y que también conoce y que estuvo en sus manos y aquí le trasladó, que es mucho más que un taller de teatro y que se han fundado para su posterior firma de un Convenio y que haya participación de los vecinos en esta Escuela Creativa, precisamente en ese Centro Cívico Cultura que el Grupo Socialista tacha de que no hay nada.

Sobre la situación del Centro Cívico que es una gran instalación y que tiene muchas carencias, el Sr. Ocaña dice que tiene su opinión propia de lo que es el Centro Cívico; se creó con el objetivo de la Escuela de Música y a día de hoy cuenta con el Centro de Educación de Personas Adultas que es su mayor representación, donde más de 100 alumnos pueden acceder a una nueva oportunidad de obtener el graduado. Dice que es y que seguirá siendo un espacio de participación ciudadana siempre que se que solicite por cualquier colectivo, donde a día de hoy más de de 60 asociados realizan actividades culturales juveniles todas las semanas y se organizan eventos con otras asociaciones de la Comunidad de Madrid como por ejemplo la Land Party. Dice al Sr. Neira que lo que no vale es interesarse por el desarrollo de una asociación en momentos concretos y con objetivos bien definidos. Dice que no duden, que se ponen a disposición de éste Ayuntamiento todos los elementos estructurales necesarios con los que hay que cuentan, porque desgraciadamente no pueden ampliarlos a corto plazo.

En cuanto a apostar por talleres y obras de artistas locales, el Sr. Ocaña dice que a la muestra un botón: tienen la Semana de la Juventud de junio en la que se elaboró un programa fundado y descrito por todas las asociaciones locales, dos conciertos a favor de la Asociación Española contra el Cáncer, actuaciones de compañías de danza del municipio y el primer concierto benéfico a favor de las asociaciones Menudos Corazones con la actuación de grupos locales. Por lo tanto, no sabe dónde ve el Sr. Neira la carencia de que no existen los grupos locales en éste Auditorio.

- Al Sr. Ocaña le parece una falta de imaginación argumentar una moción sin propuestas concretas y basándose exclusivamente en pedir más, y más, y más recursos y sin medios pero ninguna propuesta en firme ni de mejora.
- D. Sergio Neira Nieto, Concejal de Grupo Socialista, dice que se queda con dos aspectos de la intervención del Sr. Ocaña; el primero es que el Sr. Ocaña afirma que la nueva asociación que va a llevar el taller de teatro tiene un proyecto magnífico, a lo que el Sr. Neira dice que es cierto; y que tiene un proyecto magnífico y será un proyecto magnífico porque el Sr. Ocaña no va a tener nada que ver en el.

En relación a lo dicho por el Sr. Ocaña que todo está perfecto, el Sr. Neira hablará en detalle cuál es la situación de la cultura a día de hoy, porque es muy probable que la gestión del Sr. Ocaña al frente del área de la cultura haya sido la

peor de los últimos tiempos. Dice que el Sr. Ocaña, junto a su Equipo de Gobierno, han provocado la práctica extinción de las actividades culturales del municipio, y todo ello se debe a una máxima muy seguida por el Equipo de Gobierno, y en especial por el Partido Popular, que es que la Cultura es un estorbo para cualquier gobernante porque no da dinero. Indica el Sr. Neira que esto no es una opinión suya, lo ha sacado de un comunicado de prensa que envió el Equipo de Gobierno el pasado 6 de julio de 2012, donde afirman que "desde el Ayuntamiento se buscarán alternativas a la gestión de talleres como teatro, ocio y tiempo libre para que no sean inviables, deficitarias para las actas municipales". Es decir, que lo que tenemos en San Martín de la Vega es un Concejal de Cultura que cree que la Cultura es deficitaria y que hay que suprimirla.

El Sr. Neira dice que la Cultura al igual que la Educación, al igual que la Sanidad, al igual que los Servicios Sociales o el Deporte son ámbitos públicos que mantienen las Administraciones Públicas y que no han sido creadas para recaudar dinero, que es lo que pretende el Sr. Ocaña, sino para prestar servicios que enriquezcan nuestra sociedad. Dice que la Cultura, al igual que la Educación, no es un gasto, es una inversión. Pero visto lo visto, el único objetivo del Sr. Ocaña es equilibrar las cuentas de su Concejalía a base de suprimir y destrozar la red cultural de nuestro pueblo, que tantos años ha costado conseguir.

## El Sr. Neira dice que tienen muchos ejemplos:

- Se ha dejado de programar espectáculos con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, actividad a la que la Comunidad de Madrid asignaba un presupuesto por municipio, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar la misma cantidad; la escasa o nula programación de éste municipio en los últimos años ha provocado que prácticamente haya desaparecido la aportación de la Comunidad. Hace años se programaba tanto con la Red como con las Compañías, de forma directa, un programa de artes escénicas y música que abarcaba todo el año, unas veces en espacios cerrados y otras al aire libre, como es el caso del Festival de Jazz o de todos los espectáculos que se hacían durante el verano en distintos barrios del municipio.
- Se ha cancelado una de las dos exposiciones previstas para este año con la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid, y no hay ninguna programada para el 2013. El compromiso por parte de éste Ayuntamiento para formar parte de esta Red es mantener la sala en debidas condiciones para la exposición de la obra y realizar un seguro especial para obras de arte, cuyo importe anual no supera unos cientos de euros.
- Ya no se desarrollan los Talleres de Tiempo Libre, que habitualmente se concedía a una empresa. Tampoco saben si el Equipo de Gobierno tiene intención de desarrollarlas ya que el plazo de inscripción a su convocatoria finaliza mañana.
- Ya no se celebran las campañas escolares de teatro, en las que participaban los niños de Educación Primaria, de Educación Infantil y de la Casa de Niños, y que tenía la intención de acercar a los niños y a las niñas del municipio a las artes escénicas y promocionarlas en toda la población.
- Se ha dejado de celebrar la Feria del Libro en el municipio cuando lo único que aportaba el Ayuntamiento era material mobiliario a las librerías que participaban; de hecho, eran las Asociaciones Juveniles las encargadas de desarrollar distintas actividades complementarias como talleres de marca páginas para niños.
- Han realizado importantes recortes en el mantenimiento de los equipamientos culturales como Biblioteca, Centro Cívico Cultural y Escuela de Música y Danza, y de los espacios escénicos como son el Salón de Actos del Centro Cívico y Auditorio, hasta tal punto que se está deteriorando debido a la falta

de mantenimiento.

Dice el Sr. Neira que en este aspecto el Sr. Ocaña no es el único responsable ya que sus compañeros del Gobierno de la Comunidad de Madrid han ayudado mucho al mantenimiento de la cultura con el recorte en las subvenciones destinadas tanto a actividades como a equipamiento.

En relación a lo dicho por el Sr. Ocaña sobre que no hablan de la Escuela de Música porque está perfecto, el Sr. Neira dice que se fije lo perfecta que está la Escuela de Música:

- El Sr. Ocaña ha subido de un año para otro, el precio de las actividades hasta un 30%; esto significa que de nuevo aplicamos la máxima del Equipo de Gobierno: que la cultura es para quien se la pueda pagar.

Para comprobar hasta donde llega la desidia del trabajo del Sr. Ocaña, el Sr. Neira muestra la programación que se ha preparado: Ninguna. Muestra un documento que es un pantallazo a la Web de Cultura del Ayuntamiento; pueden comprobar como la programación aparece en blanco, mejor dicho en negro. El Sr. Neira dice que quizá este color sea el símbolo de lo que le espera a la cultura en el futuro en este municipio.

El Sr. Neira dice que esto significa que tienen un Concejal que cobra 1.150 euros al mes por venir al Pleno y no hacer nada salvo recortar, recortar y recortar.

Continúa el Sr. Neira poniendo otro ejemplo de la clara política de destrucción de los servicios públicos es el Centro de Información Juvenil, que también está perfecto (dice el Sr. Neira en tono irónico); dice el Sr. Neira que se encuentra arrinconado y abandonado por la Concejalía del Sr. Ocaña y por el Equipo de Gobierno. Es muy fácil anunciar, como ha hecho el Sr. Ocaña en su intervención, la creación de Puntos de Información en los colegios o institutos cuando en realidad el Sr. Ocaña se ha cargado el núcleo a través del cual se prestaba un servicio a los jóvenes del pueblo: de tres personas dedicadas a este servicio -cuando se creó- ahora no hay ninguna, ya que el único auxiliar administrativo que queda en el Centro Cívico hace las labores de conserje.

El Sr. Neira pregunta al Sr. Ocaña: ¿Sabría decir el Sr. Concejal dónde se sitúa, a día de hoy, el Centro de Información Juvenil? El Sr. Neira dice que no, que no se lo sabría decir porque no está situado en ningún sitio; se desmanteló hace tiempo, y desde entonces no se han preocupado en reubicar este servicio a los jóvenes del municipio cuando anteriormente tenía dependencias propias en el Centro Cívico.

El Sr. Neira dice que para que vean cuál es la apuesta del Sr. Ocaña por las áreas que lleva, muestra un expediente donde observan que el Equipo de Gobierno no ha dedicado ni un solo céntimo en dos años a las actividades de juventud. El Sr. Neira dice que esto le provoca una contradicción, porque lo primero que hizo el Sr. Ocaña cuando fue nombrado Concejal fue subirse el sueldo un 22%, y aquí lo que hace es reducir un 100% las partidas de sus áreas. Dice el Sr. Neira que con este dato pueden simplificar a qué viene el Sr. Ocaña a la política.

El Sr. Neira dice que hay más: se ha suprimido la Escuela de Animación que se trataba de un programa de financiación de la Comunidad de Madrid con los

municipios a los que el Ayuntamiento aportaba el 50%; debido a que la Concejalía del Sr. Ocaña no ha abonado las cuantías de otros años, la Comunidad de Madrid no concede más subvenciones. Dice el Sr. Neira que es otro ejemplo de que todo está perfecto.

En el punto tercero, dice el Sr. Neira que se solicita un Servicio de Acceso Público a Internet y se solicita porque el Equipo de Gobierno se encargó de suprimirlo, se encargó de cerrarlo en febrero de 2010, estando situado en el Centro Cívico. Desde entonce, el Equipo de Gobierno no ha ofrecido ningún servicio alternativo para las personas que acudían allí; de hecho en algún Pleno se ha preguntado acerca de estos servicios y el Equipo de Gobierno les ha indicado que no son necesarios debido a que fueron creados para paliar la brecha digital en la población, algo que a juicio del Equipo de Gobierno se ha cumplido. El Sr. Neira dice que de nuevo intentan engañar a los vecinos colocando el cartel que muestra, en el que indican que el CAPI se ha cerrado por problemas estructurales y se permiten afirmar que sus recortes significan que están trabajando por los vecinos (lo pone abajo en el cartel). Sin embargo, al Sr. Neira no le termina de quedar claro porque si no hace falta, el Equipo de Gobierno utiliza las instalaciones para impartir cursos, cosa que al Sr. Neira no le parece mal. Dice que si no hace falta porqué siguen acudiendo personas para utilizar los ordenadores debido a que esas personas no pueden mantener una contratación mensual del ADSL. El Sr. Neira dice que, de nuevo, están ante un claro ejemplo de cuál es la política de este Equipo de Gobierno: la cultura es un lujo, no es un derecho, que la Administración no tiene porqué asumir sino que lo han de asumir aquéllos particulares que se lo puedan permitir.

El Sr. Neira continúa hablando sobre el Taller de Teatro. Dice que el Taller de Teatro es una de esas áreas que el Sr. Ocaña califica como deficitarias y que hay que quitarse del medio; y de ello se ha encargado muy bien ya que han buscado alternativas para que se pueda seguir prestando sin coste o con coste cero (como dice el Equipo de Gobierno) para el Ayuntamiento; en otras palabras, el Sr. Ocaña se ha quitado de encima algo que para el Sr. Ocaña era un estorbo, y ha dejado tirados a los alumnos y a las familias, buscándose la vida mediante una Asociación, para desarrollar una actividad como buenamente pueden, que en teoría debería estar promovida por este Ayuntamiento.

El Sr. Neira dice que, para que vean hasta dónde alcanza la desgana del Sr. Ocaña por promover estas actividades, demostrará que no todo se ajusta al argumento económico. Dice que, en primer lugar, el Sr. Ocaña propone que sean los padres y madres de los alumnos quienes autogestionen esta actividad porque para el Equipo de Gobierno no hay Cultura; para ello les ofrecen el antiguo bar del Centro Cívico: un espacio que apenas tiene condiciones de habitabilidad, sin calefacción y sin apenas iluminación. En segundo lugar, al Sr. Ocaña se le ofreció un ambicioso proyecto cultural que ignora, -pero no lo ignora porque no lo sepa sino porque el Sr. Ocaña no lo ha hecho caso-, y una serie de alternativas para evitar la supresión de esta actividad; alternativas como elevar el número de participantes de 27 a 50; aumentar el número de grupos creando espacios para niños de 3 y 4 años y también para adultos, o aumentar un 50% las cuotas, que supondría de elevar de 17 a 25 euros mensuales; dice el Sr. Neira que todas son iniciativas de las personas que forman el Taller de Teatro. Todo ello, junto con algo de compromiso del Sr. Ocaña, probablemente hubiera evitado que, a día de hoy, aún no se sepa qué va a ocurrir con esta actividad; pero no, el Sr. Ocaña, por todos los medios, ha querido acabar con esta actividad y el trabajo de 17 años ha acabado aquí, en un contenedor de basura.

Continúa el Sr. Neira hablando de la Biblioteca, porque la Biblioteca es algo que ejemplifica el estado de la cultura en nuestro pueblo. Empieza con que en la segunda planta del edificio hay agujeros en el techo y el Equipo de Gobierno es consciente de ello, y que llevan año y medio sin calefacción, -de lo que también es consciente el Equipo de Gobierno-, y que a esto hay que añadir que las personas

que no pueden acudir al CAPI porque el Equipo de Gobierno lo ha cerrado, van a la Biblioteca pero se encuentran que no hay Wifi porque no se paga, y que tampoco pueden utilizar la impresora porque no se renuevan los cartuchos de tinta. Además, durante meses ha estado el ascensor estropeado, pese a que todos son conscientes de que las instalaciones se encuentran en la primera y segunda planta, lo que supone problemas de movilidad para personas con minusvalía o para padres y madres con carritos de bebé. También hay deficiencias en la luz de las salas y goteras; problemas estructurales que probablemente con un mínimo de mantenimiento podrían verse solucionadas. Pero en esta ocasión se han encontrado que ha llegado septiembre, que muchos estudiantes acudían a la Biblioteca a estudiar y que la Biblioteca no abre por las mañanas porque el Sr. Ocaña no ha dispuesto el horario de invierno, teniendo tiempo más que suficiente para ello.

El Sr. Neira dice al Sr. Concejal que aquí también han metido la tijera: Ya no se realizan visitas de los colegios del municipio a la Biblioteca, algo que al Sr. Concejal no le interesa especialmente; tampoco se desarrollan Cuentacuentos, ni talleres de cómics, ni la semana del libro —que por aquél entonces era única en los municipios del entorno-, se han perdido subvenciones que otorgaba la Comunidad para desarrollar la Biblioteca Abierta, donde se daban clases de español a inmigrantes y se realizaban actividades temáticas. Y algo que al Sr. Neira le parece importante señalar: quien invierte en la compra de libros es la Comunidad de Madrid y no el Ayuntamiento, y ello afecta a dicha subvención que otorga la Comunidad de Madrid, porque si el Ayuntamiento un año no otorga dinero para el fondo de libros, la Comunidad, al año siguiente, tampoco lo hace, porque es equiparable a lo que invierta el Ayuntamiento.

Por tanto, el Sr. Neira dice que pueden concluir que es necesaria una actuación urgente para evitar que este Equipo de Gobierno acabe destruyendo la Cultura. Dice que en esta moción no se pide nada del otro mundo; se exige al Pleno del Ayuntamiento que apueste por la Cultura local, promocionando a los artistas locales porque no tienen cabida en las escasas actividades que se realizan; creen que es necesario invertir esfuerzos e interés en el mantenimiento de actividades porque bastantes servicios públicos han perdido ya por la desidia del Sr. Concejal como para continuar perdiendo no solo servicios sino el derecho de acceder a la Cultura, algo tan sencillo como establecer un espacio público para que aquellas personas que lo necesiten accedan a Internet a buscar trabajo o a formarse.

Y además, a todo esto es necesario unirle los despidos aprobados en el último Pleno por este Equipo de Gobierno, cebándose especialmente con el área de Cultura: se está despidiendo a personal altamente cualificado, con más de 20 años de experiencia y esas funciones las pretenden asumir las mismas personas que están arruinando nuestro Ayuntamiento.

El Sr. Neira dice que, conociendo al Sr. Concejal, su afán por usurpar el trabajo de los trabajadores y asumirlo el Sr. Concejal, menos mal que ya no existen en este país los serenos, porque quizás,, si existieran, verían al Sr. Concejal, en unas semanas, con un manojo de llaves por las noches para abrir las puertas.

Continúa el Sr. Neira diciendo que, como ha dicho desde un principio, hay algo imprescindible y no es el dinero, sino el compromiso; pone de ejemplo el siguiente dato referido al Taller de Teatro que quiere mostrar, y que sirva también

para mostrar que el Partido Popular y el Partido Socialista no es lo mismo. Dice que el Taller de Teatro se crea en el año 91, cuando en el Ayuntamiento, con un Gobierno Socialista cuenta con un Presupuesto de 3.150.000 euros; en cambio, se decide su supresión en el año 2012, con un Gobierno del Partido Popular y con un Presupuesto de 17.194.000 euros; es decir, se están suprimiendo actividades que han sido creadas en un momento en el que el Presupuesto es 15 millones inferior al actual. Lo que quiere decir con esto el Sr. Neira es que la Cultura no se mantiene únicamente con dinero sino con interés y con trabajo. Es más, en el expediente, el Equipo de Gobierno afirma que en los próximos 10 años no piensan invertir ni un euro en Cultura, porque es algo que al Equipo de Gobierno le sobra. El Sr. Neira dice que este pensamiento neoliberal -o como se califique el Grupo Popular-, choca frontalmente con la Constitución Española, la misma que el Equipo de Gobierno juró en la toma de posesión. Indica que si van al art. 44.1, dice: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

El Sr. Neira dice que con la iniciativa de esta moción, el Grupo Municipal Socialista no solamente quiere hacer que se cumpla la Constitución sino que quiere evitar que este Equipo de Gobierno destruya en cinco años lo que ha costado veintiocho conseguir.

La Sra. Alcaldesa informa que el Sr. Concejal de Cultura ha solicitado un turno de palabra y pregunta a los grupos de oposición si desean un turno de palabra. El Sr. Cano dice que de momento no, porque aquí es a la carta.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público, a la primera fila.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, indica que ha apuntado muchas de las cosas que ha descrito el Sr. Neira y que podían debatir en fondo y debate, pero va a resumirlas muy rápidamente. Dice que si se gasta lo mismo en Cultura que en el año 2005 y se aumentan esos 800 euros en 1.500, ¿le van a reprochar los 1.500? ¿Sí o no? Quiere que el Sr. Neira le responda aquí y hoy, porque dice al Sr. Neira que es coste; dice que se apunta. ¿Es invertir? Sí. ¿Tiene factura? Sí. El Sr. Ocaña dice que mañana puede proponer la exención total de las cuotas de la Escuela de Música. Dice que eso es promover la Cultura y que eso es promover aumentar el déficit a términos insospechados; ¿pero luego van a reclamar realmente que esos 800 se convierten en 1.500? ¿Sí o no? Solicita que se lo digan. El Sr. Ocaña dice si promover la Cultura es darlo todo gratis, dejarlo más económico, accesible a todo el mundo... El Sr. Ocaña indica que el Grupo Socialista se mofa de decir: "que pague el que más puede". Dice que eso es una buena retórica socialista de siempre, para ganar votos.

El Sr. Ocaña dice que según interviene el Sr. Neira le ha demostrado que lo que él ha dicho en primer lugar era cierto: vota en contra a esta moción porque el Sr. Neira ha politizado todo el área cultural; dice que al Sr. Neira le importa muy poco el área de cultura, la gente usuaria de cultura y lo que sí le interesa, sobre todo, es mostrar aquí toda una demagogia, sin fundamente y no proponer absolutamente nada nuevo. Dice al Sr. Neira que este año, además de muchos planes de ahorro, ha tenido que hacer muchas funciones. Indica que no quería hablar de esto, pero que al final le van a obligar. Dice que si tiene que coger las llaves e ir allí porque el primer afectado de que los recortes, en el área de cultura, sobre todo en el área de personal, ese es su Concejal, que también es un afectado. Lo que no va a permitir el Sr. Ocaña es que las circunstancias de hoy le echen atrás para que no puedan proseguir muchas actividades culturales que se hacen en este municipio, mejores o peores, como considere el Sr. Neira; pero no lo va a permitir, va a trabajar todo lo posible y si se le llaman intruso no le va a importar; lo que quiere es que esto prosiga y que no se hunda; y a la muestra está.

El Sr. Ocaña dice que realmente el Taller de Teatro se formará a través de la Asociación y tendrá muy poco que ver, pero que apoya la Asociación, porque

apuesta por el Taller de Teatro y por esta Asociación, porque si no apostara no hubiera trabajado absolutamente desde el momento uno que se había planteado el despido del trabajador.

Asegura el Sr. Ocaña que en el tema de Biblioteca son conocedores de todo lo que ocurre y por eso van a reformarla, por eso van a gastar miles de euros en reformarla. Pide que dé tiempo al tiempo, que la Biblioteca va a arreglarse.

El Sr. Ocaña dice que, con todos los datos que propone el Sr. Neira y con todas las muestras que da, se han mantenido prácticamente todas las actividades que tenían hace seis años con presupuesto cero. Y el Sr. Ocaña manifiesta que no se rinde. Colgando apenas con el déficit de muchas actividades que, evidentemente, son difíciles de sostener. El Sr. Ocaña está de acuerdo que las actividades tengan que ser deficitarias, ¿pero hasta cuándo? ¿luego les van a reclamar que la deuda es demasiada? Indica que reflexionen, que no le vendan una cosa en una moción y en la siguiente le vendan otra.

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, sobre lo dicho por el Sr. Ocaña de que quiere que esto prosiga y no que se hunda, dice que menos mal, porque con todo lo que ha detallado si el Sr. Ocaña llega a tener la más mínima intención de que la Cultura se hunda, no sabe en qué términos estarían hablando.

Manifiesta que es cierto que el Sr. Ocaña ha apostado por la Asociación del Taller de Teatro, pero ha apostado por la Asociación para quitarse de encima el Taller de Teatro, para que lo lleven los padres y que sean los padres los que, como buenamente puedan, la llevan adelante.

Sobre que son conocedores de los problemas de la Biblioteca y que van a realiza obras con el PRISMA, el Sr. Neira dice que lo de la Biblioteca no es de hoy, no es de ayer, que la Biblioteca lleva así años, antes de que el Sr. Ocaña fuese Concejal estaba así la Biblioteca, y ni su antecesores ni el Sr. Ocaña han puesto el empeño que hay que poner para mantener un servicio cultural como es la única Biblioteca del municipio en una condiciones decentes, por lo menos.

En relación a que el Sr. Ocaña ha mantenido todas las actividades, el Sr. Neira dice que puede que lleve razón, ha mantenido todas menos las que ha recortado, porque no ha desmentido que esto sea mentira; indica que el Sr. Ocaña tan solo se ha dignado a decir que el Sr. Neira ha politizado todo lo de cultura, que el Sr. Neira dice que no es cierto, que únicamente se ha limitado a expresar cual ha sido la labor del Sr. Ocaña durante este año y medio, nada más, y de mostrársela a los vecinos. El Sr. Neira entiende que al Sr. Ocaña no le guste, pero que desgraciadamente para los demás es lo que hay.

El Sr. Neira dice que ya le hicieron una propuesta en el último Pleno: si en vez de mantener su empecinamiento con despedir a 14 trabajadores, a 14 personas, el Equipo de Gobierno aceptase la enmienda realizada por el Partido Socialista, este Ayuntamiento se podría ahorrar cerca de 240.000 euros que se van a pagar por indemnizaciones. Dice que con ese dinero, parte de el, podría invertirse en Cultura. ¿Cuál es el tema? Que el Sr. Ocaña no quiere invertir dinero en Cultura habiendo fórmulas para ello.

DUODÉCIMO.- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PROPONIENDO DEDICAR UNA CALLE, PLAZA O PARQUE DEL MUNICIPIO A GREGORIO PECES BARBA.</u>

Por D. Sergio Neria Nieto, Concejal del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA EN LA QUE PROPONE DEDICAR UNA CALLE, PLAZA O PARQUE DEL MUNICIPIO A GREGORIO PECES-BARBA

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Gregorio Peces-Barba, Presidente del Congreso de los Diputados de 1982 a 1986 y uno de los siete ponentes de la Constitución, nació en Madrid el 13 de enero de 1938. Se licenció en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo el doctorado con una tesis sobre el pensamiento social y político del católico progresista Jacques Maritain. En la Universidad de Estrasburgo obtuvo la licenciatura de Derecho Comparado. Abogado en ejercicio desde 1962, durante la dictadura fue defensor de los condenados en numerosos juicios ante el desaparecido Tribunal de Orden Público, así como en diversos consejos de guerra.

Su carrera como docente universitario comenzó en 1966 como profesor numerario de Filosofía del Derecho en la Universidad Complutense de Madrid. En 1982 ganó, por concurso-oposición, la plaza de profesor agregado de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la misma Universidad, donde posteriormente fue catedrático. Bajo la dictadura, inició una trayectoria de jurista comprometido con la defensa de los Derechos Humanos y del sistema democrático. En 1971 fue detenido y suspendido de la abogacía durante varios meses. Al año siguiente, en 1972, se afilió al Partido Socialista Obrero Español, entonces en la clandestinidad.

Iniciado el proceso de transición a la democracia, compatibilizó sus actividades políticas con las docentes. El 15 de junio de 1977 fue elegido diputado socialista por Valladolid. Entre sus trabajos destaca la representación del PSOE en la ponencia constitucional, encargado de elaborar el borrador de la Ley fundamental en referéndum en 1978. Sería reelegido el 1 de marzo de 1979 y posteriormente el 28 de octubre de 1982, elecciones en las que el PSOE consiguió mayoría absoluta. El 18 de noviembre fue nombrado Presidente del Congreso con 338 votos a favor, 8 en blanco y ninguno en contra. En su primer discurso anunció que los criterios que iban a guiar su actuación eran la objetividad, la imparcialidad y la independencia.

Tras finalizar la legislatura en junio de 1986, no se presentó a las elecciones para diputado y abandonó el Congreso. Fue a partir de ahí, cuando centró sus esfuerzos en la creación de la Universidad Carlos III de Madrid. En junio de 1989 presidió la comisión gestora y fue su rector desde su puesta en funcionamiento, en el curso 1990-1991 hasta 2007. Además, en ella ejerció como catedrático de Derecho Moral y Político hasta su jubilación, en 2008. El 5 de diciembre de 2003, el Consejo de Ministros le concedió, junto al resto de ponentes de la Constitución, el Collar de la Orden del Mérito Civil. El 15 de diciembre de 2004, el Gobierno anunció su nombramiento como Alto Comisionado para la Atención a las Víctimas del Terrorismo, cargo que dejó a petición propia en septiembre de 2006. El 30 de mayo de 2007 fue nombrado presidente de la Comisión de Ética del Comité Olímpico Español.

Miembro de la Real Academia de Ciencias Políticas y Morales desde 1993, se le han concedido, entre otras condecoraciones, la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort (1986), la Medalla de Honor con el grado de Gran Cruz (1983) o la Legión de Honor francesa (1987). El 8 de septiembre de 2006 se le

otorgó la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden Española de Carlos III. El 22 de junio de 2007 le fue entregada la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, y el 26 de enero de 2010 le fue impuesta la Gran Cruz del Mérito Militar.

En 1991 fue nombrado doctor honoris causa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, junto a los otros seis ponentes de la Carta Magna, y el 14 de octubre de 2003, con motivo del XXV aniversario de la misma, recibió la Medalla de Honor de la Universidad Rey Juan Carlos. Por esta misma razón, en 2009 le fue concedida la Medalla de Oro de la Facultad de Derecho de la UNED. Además, el 18 de noviembre de 2010 el Rey le entregó el Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio. En diciembre de ese mismo año, el Consejo de Ministros le concedió la Medalla al Mérito del Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente Moción:

- 1º.- SOLICITAR que el Pleno de este Ayuntamiento tome el acuerdo de que en los desarrollos actuales o futuros de nuestro municipio, se dedique una calle, plaza o parque a Gregorio Peces-Barba, como reconocimiento a una persona clave en la Transición a la democracia de nuestro país, en defensa de la libertad, y como eminencia política y docente.
- 2º.- DIFUNDIR a los vecinos de San Martín de la Vega, mediante los medios de comunicación del Ayuntamiento, el debate y resultado de la votación de esta moción."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA APROBAR la anterior Moción**.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, indica que el Grupo Popular votará a favor de la moción.

# **ASUNTOS DE URGENCIA**

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F.R.J. de 28 de noviembre de 1986, por la Sra. Presidenta se propone tratar en la presente sesión, por razón de urgencia, el siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día de la misma.

I) Propuesta sobre indisponibilidad de créditos.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y siete votos en contra, de los 5 Concejales

presentes del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA: declarar la urgencia del asunto y proceder posteriormente a su debate y votación en la presente sesión.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que hay que declarar indisponibles los créditos de la paga extra correspondientes a personal laboral y funcionario de éste Ayuntamiento. Indica que se ha entregado el expediente.

Da Ana Ma Calzado Reves. Portavoz del Grupo Socialista, en relación a la urgencia, dice que en la Comisión Informativa les hicieron un comentario de que esto se iba a presentar. Indica que pudieron acceder a éste expediente el lunes a última hora de la mañana. Dice que viendo las fechas, la nota del Ministerio de Hacienda es del 5 de septiembre; no sabe cuándo llegaría al Ayuntamiento, pero ven un informe de Intervención del día 19 de septiembre -el día de la Comisión-, y un informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento del día 17 de septiembre. Además, en la nota informativa pone que se aprobará en Pleno. La Sra. Calzado no entiende la urgencia. La paga de diciembre será retenida en diciembre. Indica que los informes estaban y que podía haberse metido por urgencia en la Comisión y haber tenido el expediente antes, y sino haber esperado al Pleno de octubre, porque la retención no se va a hacer hasta el mes de diciembre, con lo cual es declararlo en Pleno, pero la Sra. Calzado dice que no entiende la urgencia. Dice que tienen suficiente tiempo para haberlo metido bien en urgencia en la Comisión o en el Pleno de octubre, porque por lo que ve en el informe no pone ninguna fecha límite para hacerlo. Dice que no han sido informados de que haya ninguna fecha límite para que se apruebe en el Pleno. Imagina la Sra. Calzado que la fecha límite tendrá que ser, como tarde, noviembre porque la paga es de diciembre. Indica que no entienden la urgencia.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que si se ha entregado más tarde es porque ha habido que hacer informes de Intervención, Jurídicos... Dice que ella tenía entendido que sí había una fecha límite para hacer la declaración de no disposición de los créditos. Dice que es una cuestión técnica. Pregunta al Sr. Interventor y al Sr. Secretario si lo pueden dejar para otro Pleno o lo tienen que aprobar ahora. Ella entendía que tenían un plazo determinado para declarar cuanto antes la no disposición de esos créditos.

La Sra. Calzado dice que es lo que ha preguntado, porque en el expediente, lo que dice la nota, es que se aprobará en Pleno. En el expediente no pone que haya una fecha. Igual que en otros informes y en otros temas si que había una fecha límite, aquí no lo ven. Por eso pregunta si hay una fecha límite, porque la Sra. Calzado, por pura lógica, entiende que si no viene ninguna fecha límite se podrá hacer en el mes de octubre o en el mes de noviembre porque la paga no se va a retener hasta el mes de diciembre que es cuando se cobra. Pregunta si hay una fecha o no hay fecha, para la urgencia.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, indica que acaba de consultar al Sr. Interventor y que le ha comunicado que no hay una fecha establecida como tal, pero que desde que salió el Real Decreto que suspendía la paga extra, la declaración de indisponibles de estos créditos debería ser lo antes posible para que el Sr. Interventor inmediatamente proceda a la retención del crédito que lo haga que sea intocable como manda esta normativa. Dice que es un expediente que tienen desde el lunes, que simplemente es declarar el dinero total

de las pagas extras de funcionarios y laborales como indisponibles, porque así les obliga la Ley u no trasferibles a ninguna otra partida, ni para que se gaste en nada; dice que no es nada más que eso. Dice que el Sr. Interventor considera que cuanto antes se declare mejor para hacer la retención. La Sra. Alcaldesa no cree que haya ningún inconveniente en tratarlo en este Pleno, porque el expediente lo han visto el lunes y es simplemente declarar las cuantías correspondientes como indisponibles para no poder disponer de ellas. Entiende que la oposición a la urgencia de este asunto... Cree que es un asunto claro.

La Sra. Alcaldesa indica que será la última intervención y votarán la urgencia.

Dª Ana Mª Calzado Reyes dice que simplemente pedían una aclaración; que cuando se vota algo por urgencia cree que lo mínimo que tienen que hacer es pedir las explicaciones de por qué es urgente. Creen que eso es criterio del Sr. Interventor, pero que el Decreto para la retención de la paga fue en julio y esta nota salió el 5 de septiembre y no viene una fecha para que se tenga que hacer.

La Sra. Calzado dice que el Grupo Popular lo va a votar, pero que las formas se pueden guardar y también se pueden pedir explicaciones de cuál es el motivo de la urgencia cuando se podía haber hecho en octubre. Dice que por lo que saben, en otros Ayuntamientos han podido ir reteniendo esa cantidad mes a mes, pero en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega no es así, en este caso se va a descontar todo, porque había la posibilidad de que los municipios podían ir reteniendo esa cantidad de la paga extra, en vez de quitarla toda de una vez en la paga de diciembre, ir prorrateando esas cantidades en diferentes meses. Como no es el caso y es en la paga de diciembre, por eso pedían explicaciones de la urgencia.

La Sra. Alcaldesa dice que dadas las explicaciones correspondientes y considerando que es un asunto que, según el Sr. Interventor, cuanto antes se haga la retención mucho mejor, que eso es un asunto claro y que realmente el expediente tiene poco, pasan a votar la urgencia.

No se propone por los Grupos Políticos ningún otro asunto de urgencia.

#### I) PROPUESTA SOBRE INDISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda y Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha 5 de septiembre de 2012, se emite por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Nota Informativa relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

El apartado 1 del citado artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, "Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público",

establece la **obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012** del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre, en los siguientes términos:

"En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes".

La aplicación de lo dispuesto en esta norma obliga a las Entidades Locales, al igual que al resto del sector público, a cumplir con una obligación:

1) Inmovilizar en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas.

Visto el Informe del departamento de Personal de fecha 17 de septiembre y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración del crédito de las aplicaciones presupuestarias afectadas del presupuesto legalmente aprobado, como no disponible."

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 24 de septiembre de 2012, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y siete votos en contra, de los cinco Concejales presentes del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, **ACUERDA:** 

**PRIMERO.** APROBAR la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias siguientes y por los importes que figuran en la siguiente tabla:

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESTINO                 | RETRIBUCIONES<br>BASICAS (€) | RETRIBUCIONES<br>COMPLEMENTARIAS<br>(€) | TOTAL<br>AREA DE<br>GASTO (€) |
|------------------------------|-------------------------|------------------------------|---|-------------------------------|
| 912.120                      | Alcaldía                | 1.863,07                     |   |                               |
| 912.121                      | Alcaldía                |                              | 3.483,60                                | 5.346,67                      |
| 912.11000                    | P. Eventual             | 8.509,14                     |   | 8.509,14                      |
| 3211.13000                   | Casita de Niños         | 3.301,11                     |   | 1                             |
| 3211.13002                   | Casita de Niños         |                              | 5.087,12                                | 8.388,23                      |
| 164.13000                    | Cementerio              | 1.159,71                     |   | 1                             |
| 164.13002                    | Cementerio              |                              | 1.951,94                                | 3.111,65                      |
| 434.13000                    | Omic                    | 816,43                       |   | 1.926,67                      |
| 434.13002                    | Omic                    |                              | 1.110,24                                |                               |
| 330.13000                    | Cultura                 | 7.368,37                     |   | 1                             |
| 330.13002                    | Cultura                 |                              | 11.173,91                               | 18.542,28                     |
| 340.13000                    | Deportes                | 9.736,69                     |   | 1                             |
| 340.13002                    | Deportes                |                              | 16.413,21                               | 26.149,90                     |
| 241.120                      | Desarrollo Local<br>(F) | 513,27                       |   | 5.143,94                      |
| 241.121                      | Desarrollo Local<br>(F) |                              | 1.435,66                                |                               |
| 241.13000                    | Desarrollo Local<br>(L) | 1.280,80                     |   |                               |
| 241.13002                    | Desarrollo Local<br>(L) |                              | 1.914,21                                |                               |
| 320.13000                    | Educación               | 10.416,32                    |   |                               |
| 320.13002                    | Educación               |                              | 16.724,92                               | 27.141,24                     |
| 3210.13000                   | Escuela Infantil        | 14.101,94                    |   |                               |
| 3210.13002                   | Escuela Infantil        |                              | 21.769,35                               | 35.871,29                     |
| 3301.13000                   | Escuela de<br>Música    | 6.691,87                     |   | 16.065,47                     |

| 3301.13002 | Escuela de<br>Música                 |              | 9.373,6     |             |
|------------|--------------------------------------|--------------|-------------|-------------|
| 935.120    | Admon.<br>Financiera                 | 9.105,48     |             | 28.645,04   |
| 935.121    | Admon.<br>Financiera                 |              | 19.539,56   |             |
| 410.13000  | Agricultura.<br>Ganadería y<br>Pesca | 1.131,70     |             |             |
| 410.13002  | Agricultura.<br>Ganadería y<br>Pesca |              | 2.201,74    | 3.333,44    |
| 132.120    | Policía Local                        | 27.694,08    |             |             |
| 132.121    | Policía Local                        | ·            | 71.034,24   | 98.728,32   |
| 920.120    | S.<br>Administrativos                | 10.809,02    |             | 44.825,20   |
| 920.121    | (F)<br>S.<br>Administrativos<br>(F)  |              | 21.955,98   |             |
| 920.13000  | S.<br>Administrativos<br>(L)<br>S.   | 4.815,30     |             |             |
| 920.13002  | S.<br>Administrativos<br>(L)         |              | 7.244,90    |             |
| 230.13000  | Serv. Sociales                       | 4.143,97     |             |             |
| 230.13002  | Serv. Sociales                       |              | 6.269,25    | 10.413,22   |
| 313.13000  | Salud                                | 1.188,08     |             |             |
| 313.13002  | Salud                                |              | 1.914,21    | 3.102,29    |
| 151.120    | Urbanismo                            | 7.019,15     |             |             |
| 151.121    | Urbanismo                            |              | 17.187,24   |             |
| 151.13000  | Servicios y<br>Obras                 | 7.768,09     |             | 45.235,14   |
| 151.13002  | Servicios y<br>Obras                 |              | 13.260,66   |             |
|            | TOTAL                                | 139.433,59 € | 251.045,54€ | 390.479,13€ |

**SEGUNDO.-** DAR cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que lo único que saca en claro de esta Orden Ministerial es lo de siempre: vuelven a las políticas del Partido Popular que el Equipo de Gobierno está deseando tomar, por urgencia; lo único que ve claro es que, al final, quitan la paga extra a los funcionarios ¿para fomentar los planes de pensiones privados? Pregunta si esas son las políticas del Partido Popular, ¿fomentar los planes de pensiones privados? Indica que lo dice bien claro: "Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita: Aportaciones a planes de pensiones o similares..." La Sra. Brea dice que no entiende esta medida. Dice que si en algún momento esta paga puede revertir de nuevo en los funcionarios, lo que hay que hacer es darles el dinero y que ellos dispongan de su dinero como mejor les venga en gana: si quieren en planes de pensiones, que paguen planes de pensiones y si se quieren ir de vacaciones, que se vayan de vacaciones.

La Sra. Brea dice que vuelve otra vez a quedar de manifiesto y bien claro cuáles son las políticas del Partido Popular. No sabe si esto es fomentar las pensiones públicas; pero la Sra. Brea cree que más bien es fomentar las privadas y ayudar a los bancos.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, indica que es más de lo mismo; que el Gobierno del Sr. Rajoy decide, por Decreto, quitar la paga de diciembre a todos los empleados públicos. La Sra. Calzado dice que vale, que están en crisis y que hay que recortar gastos, con lo cual la quita. Pero el 5 de septiembre saca una nota informativa diciendo que el dinero que se va a quitar a los empleados públicos no se puede emplear para ninguna otra cosa, no se puede crear ninguna partida especial para que las distintas Entidades Públicas puedan gastarse ese dinero. Hasta aquí la Sra. Calzado dice que bien. Pero la nota informativa añade que, en caso de que se devolviera a partir del 2015, en caso de que la situación revertiera, que estuvieran en una buena situación y se decidiera que este dinero, estos salarios que se van a descontar a los trabajadores públicos, se devolviera, no se va a devolver en metálico como lo cobran los empleados públicos cuando cobran su paga. No, hay que hacer un plan de pensiones o un contrato con una entidad que contenga alguna cláusula para un plan de jubilación.

La Sra. Calzado pregunta a quién están ayudando: a los trabajadores que se quedan sin su paga este año y que ya no la van a volver a recibir..., sí, sí, se les hará un plan de pensiones.

La Sra. Calzado dice que si este Gobierno, en el año 2015 o posteriores decide que puede devolverse ese dinero, que se lo devuelvan a cada uno de los empleados a quien se lo ha quitado este año, y cada uno decidirá si lo emplea en un plan de pensiones o en lo que quiera. Dice que ya está perdiendo dinero porque al quitárselo este año y devolverle la misma cantidad que este año, ya pierde poder adquisitivo, eso ya lo ha perdido; pero es que ni siquiera va a ver un duro. ¿Habrá contratado este Gobierno ya con alguna empresa, alguna entidad bancaria o alguna empresa aseguradora el que a partir del año 2015 ó 2016, va a hacer un plan de pensiones, de cuántos millones? La Sra. Calzado dice que están hablando de muchos millones. Informa que en San Martín de la Vega son 394.000 euros, que hay 200 empleados públicos, aproximadamente; indica que se imaginen esto multiplicado por los millones de personal público que hay en el Estado. Manifiesta que alguien se va a poner las botas, va a hacer el negocio, el pelotazo, en el momento si esto se revierte.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, indica que no recuerda exactamente cómo está redactada la última parte de ese artículo; lo que sí sabe es que eso está fundamentalmente dirigido a los trabajadores, a los empleados públicos de la Administración General del Estado que todos ellos tienen planes de pensiones. Indica que en la última parte también dice que se detallará a través de los Presupuestos Generales del Estado dónde se destinará. Dice que en éste Ayuntamiento no hay planes de pensiones para los trabajadores porque, además, solamente es para los laborales y, de momento, están congelados. Desconoce cuál va a ser el destino de ello a partir del año 2015; es algo que tendrá que regularse en los Presupuestos Generales del Estado.

La Sra. Alía dice que, de todas maneras, como siempre, aquí tienen el juicio de intenciones de la izquierda más radical diciendo que esto es el pelotazo: esto se lo va a llevar cualquier compañía de seguros, van a invertir, van a ganar... Como los ERE falsos en Andalucía, ¿no? Pregunta si hablan de los millones de ERE falsos de Andalucía, que esos sí que han sido fraudulentos.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

La Sra. Alía comunica que no va a entrar en eso porque esas disposiciones

tendrán que desarrollarse con las aprobaciones de los Presupuestos Generales del Estado y ya se verá.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo socialista, indica que la Sra. Alía dice que no sabe exactamente lo que pone. Ella se lo lee: "Nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: (en la pág. 2) ... Esta parte establece la obligación de: 1º) Inmovilizar en el presente ejercicio los créditos previstos para el abono de las citadas pagas. 2º) Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita: Aportaciones a planes de pensiones o similares, sin que puedan destinarse a ningún otro objeto ni en el presente ejercicio ni en ejercicios futuros". La Sra. Calzado dice que la Sra. Alía no sabrá a lo que se va a dedicar, pero la Sra. Calzado dice que no sabe si no se ha leído el expediente, porque está muy claro: la obligación de dedicarlo a planes de pensiones o contratos que contengan una cláusula para la jubilación, sin que se puedan destinar a ningún otro objeto. Dice que está clarísimo, a no ser que lo cambien en el año 2015 ó 2016, ahora la intención está clara: dedicarlo a planes de pensiones, porque es una obligación.

La Sra. Calzado la sorprende que tanta urgencia y que ni siquiera la Sra. Concejala haya mirado bien el expediente. Dice que el Grupo Socialista ha consultado para saber exactamente a qué correspondía, y es que no hay duda: obligación. Con lo cual, a no ser que cambien y si cambiara el Gobierno y esto, como todas las Leyes, se pueda modificar, a lo mejor alguna empresa no daría el pelotaza; pero con esto, alguna empresa o empresas darán el pelotazo.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que todavía están esperando a que el 5% de rebaja de los funcionarios del Sr. Zapatero se recupere de alguna forma; dice que eso sí que es perdido: ni a planes de pensiones ni a nada; perdido, absolutamente perdido.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio; ruega silencio en el público.

## DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a <u>contestar las preguntas del Pleno anterior</u> que quedaban pendientes.

D. José Antonio Lorenzo González, Concejal de Servicios al Municipio y espectáculos Taurinos, en relación a la pregunta realizada por el Sr. Neira sobre quién era el Sr. Lorenzo y por qué había hecho las pruebas de sonido el día 22 de junio en el Centro Cívico para la actuación del día siguiente, dice que él no es nadie, que simplemente la persona responsable de la actuación del día siguiente, no sabe por qué, le encargó a él hacer las pruebas de sonido.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa el Sr. Lorenzo diciendo que, como otra persona cualquiera, el día antes pidió el permiso correspondiente a la Concejalía responsable, se lo concedió y así hizo.

- D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, en relación a la pregunta sobre las vacaciones del conserje de Auditorio, cómo se habían compensado las horas realizadas en los fines de semana, contesta que con el cúmulo de muchas horas realizadas con muchas actuaciones culturales, se compensaron a base de horas de vacaciones, y nunca con incrementos en el salario.
- Dª Alicia Huertas Ruano, Concejala de Sanidad, Fiestas, Transportes, Participación Ciudadana y Promoción de la Igualdad, contesta a la pregunta relacionada con los gastos de la celebración de la Eurocopa 2012: los medios utilizados para llevar a cabo la celebración de la fiesta de la Eurocopa fueron cedidos a coste cero para éste Ayuntamiento por diferentes empresas y vecinos del municipio.
- D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores y Presidencia, contesta a la pregunta realizada por la Sra. Brea sobre la situación en la que se encuentran las camareras del Centro de Jubilados: la misma que tenían y la que tienen actualmente, continuando en su puesto de trabajo.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa el Sr. Ceballos contestando a la pregunta realizada por la Sra. Calzado sobre que habían visto salir y entrar a los voluntarios de los toriles municipales: Informa que, quitando en la época que se utiliza para los toros, en las fiestas de San Marcos, se utiliza para almacén para alimentos que reciben de diferentes asociaciones.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al <u>turno de ruegos y preguntas de la presente sesión</u>.

- D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que preguntó sobre el remano y que la información que se le dio en la Comisión no le pareció la oportuna: se había realizado un estudio por parte de la Comunidad de Madrid, y que ese estudio derivaba a otro estudio que costaba 300.000 euros y que nadie lo iba a hacer, con lo cual el remano iba a seguir existiendo año tras año. El Sr. Cano dice que el remano lo que produce, a parte de las quejas de algunos vecinos que les está provocando daños en sus casas, y que al Sr. Cano le parece normal que al final terminen reclamando al Ayuntamiento esas anomalías, a parte de eso, destruye el Parque Tierno Galván, que lo va a dejar totalmente arrasado: va a pudrir árboles, va a crear bolsas que harán que se caigan los mismos árboles...
- El Sr. Cano solicita al Equipo de Gobierno que se tome este tema con interés para solucionar el problema, no para crear otra Comisión. Pide que se lo tomen con seriedad y que hagan algún esfuerzo para solucionar el tema del remano.
- Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que tiene una pregunta del Pleno anterior o del anterior que no se ha contestado. Preguntaba al Sr. Concejal de Cultura sobre la cantidad que había pagado el Colegio Concertado. Indica que esa cantidad ya la tiene porque les han facilitado la ejecución del Presupuesto 2011, y después de seis meses, en algún momento se tienen que enterar; indica que en el año 2011 han sido 101.500 euros. Insiste en la pregunta del anterior Pleno y cree que debería responderla hoy, puesto que es una pregunta que viene de hace seis meses: ¿En qué ha revertido en los colegios públicos del municipio? La Sra. Brea cree, tenía entendido que había un compromiso por parte de este Ayuntamiento. Espera que le conteste en éste Pleno.

En cuanto a la celebración de la victoria de España, la Sra. Brea dice que tenía entendido por palabras textuales de la Sra. Alcaldesa que "el todo gratis" ya se había terminado. No sabe en qué quedan: si se ha terminado o nos siguen financiando las empresas..., por amor al arte. Pregunta si no ha habido gastos en gasolina, ni en iluminación..., no ha habido gastos de nada. Pregunta si el todo gratis no se había terminado. La Sra. Brea indica que le gustaría que le aclararan esas cuestiones porque para dar servicio a los vecinos "el todo gratis" se ha terminado, pero para que el Equipo de Gobierno reciba servicios gratis de algunas empresas del municipio, que casualmente luego son las que animan las comidas populares y otros festejos...; indica que o "el todo gratis" se ha terminado o no se ha terminado, pero que se lo aclaren.

La Sra. Brea pregunta al Sr. Ceballos: ¿Se ha devuelto ya el aval a la empresa BBS, anteriores adjudicatarios de la Residencia Municipal?

Indica la Sra. Brea que han pedido en varias ocasiones a la Sra. Concejala de Transportes y le gustaría saber la afluencia de las personas en el autobús que sustituye el servicio de tren y en el autobús urbano.

Continúa la Sra. Brea informando que el 22 de agosto presentó por registro un Compromiso 48 Horas. Indica que hay unas adelfas en el Paseo del Descubrimiento, en la medianería que tanto para los usuarios de vehículos como para los viandantes son un peligro extremo, porque ni el conductor ve a los viandantes, ni los viandantes ven a los vehículos. Ruega, y casi exige, que se tomen medidas a este respecto, porque hasta que no haya un accidente no se van a tomar medidas. Insiste que lo pasó por registro el 22 de agosto.

La Sra. Brea vuelve a solicitar en este Pleno, porque desde el 4 de septiembre han solicitado los decretos a Alcaldía, que los tienen al mes de noviembre. Indica que les contestaron que lo estaban preparando al mes de marzo. Dice que si tienen preparado diciembre y enero que se los pasen y los van viendo. Ruega que les hagan llegar los Decretos que ya estén confeccionados.

Continúa la Sra. Brea diciendo que el 6 de septiembre se pasó por registro una petición sobre los movimientos de la tarjeta Visa, que la Sra. Alcaldesa aclaró que solamente hay una. Insiste en que se lo hagan llegar, porque cree que desde el 6 de septiembre ha habido tiempo más que suficiente. No sabe cuál será el problema para que se demore tanto en el tiempo. Solicita que se lo hagan llegar a la mayor celeridad.

La Sra. Brea ruega al Sr. Concejal que corresponda, que sean retirados los carteles de "Se riega con agua reciclada" de éste municipio. Lo vuelve a rogar e indica que lo seguirá rogando Pleno tras Pleno, porque a la Sra. Brea le parece que eso es mentir a los vecinos, y a los visitantes que vienen de fuera; porque es mentira, no se riega con agua reciclada. Dice que si no se riega, lo que hay que hacer es quitar los carteles. Indica que llevan con este tema años. Ya no sabe cómo decirlo. Pide que quiten los carteles y que dejen de mentir a los vecinos. Dice que con tanto personal de obra que hay, que empiecen a quitar los carteles.

La Sra. Brea hace mención a una factura que aparece en el registro de facturas: Editorial Alfa Sur. Indica que es una publicidad en el periódico Zig-Zag, en la revista nº 89 del mes de mayo, con un coste de 595,90 euros. Muestra el anuncio al que corresponde, en la Revista Zig-Zag. Ruega que no vuelvan a gastar 600

euros en éste tipo de publicidad, porque a la Sra. Brea le parece bochornoso. Informa que está hablando del mes de mayo de 2011; pregunta que si no había crisis, si se pueden permitir el lujo de pagar 600 euros en ese anuncio publicitario, de la Revista AvanZa. Dice a la Sra. Alcaldesa que es vergonzoso. Ruega que se abstengan de volver a gastar este dinero en este tipo de anuncios.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal de Grupo Socialista, ruega a la Sra. Concejala de Sanidad: En el Pleno de mayo solicitaron que se les facilitase un listado con todo el personal que había en el Centro de Salud. En el mes de junio la Sra. Concejala se lo dictó de viva voz, y le solicitaron que realizara un escrito donde constasen los datos que les proporcionaba. El Sr. Martínez se sorprende cuando la Sra. Concejala de Sanidad les hace llegar esto a su despacho. Muestra un folio en blanco. sin ningún sello, sin ninguna firma, y dice: la plantilla del Centro de Salud de San Martín de la Vega está compuesta por..., todos los médicos, administrativos, auxiliares... El Sr. Martínez dice a la Sra. Concejala de Sanidad que desde el Grupo Socialista le piden un poco más de seriedad y formalismo, porque él no sabe quién ha realizado esta relación: la Sra. Concejala, el administrativo, o algún compañero del Sr. Martínez y se lo ha pasado por debajo de la puerta. Indica que mínimo debería llevar un encabezado de su Concejalía, mínimo una firma del responsable, que es la Sra. Concejala, y mínimo un sello de entrada del Ayuntamiento. El Sr. Martínez pregunta cómo puede certificar que éste es un documento que le ha entregado la Sra. Concejala.

El Sr. Martínez dice que aunque ya tiene los datos, que ya los ha comprobado directamente en el Centro de Salud, ruega a la Sra. Concejala que realice bien su trabajo y que dirija al Grupo Municipal Socialista un escrito en condiciones, con la plantilla actual del Centro de Salud.

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Concejala si leyó en Pleno esos datos, a lo que la Sra. Concejala contesta que sí, que en el Pleno anterior. Dice la Sra. Huertas que en el último Pleno entregó, para que se hiciera constar en acta, ese listado. Indica que mañana puede consultar si lo que está diciendo es así. Manifiesta que ella no se lo hizo llegar al despacho del Grupo Socialista.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que miren lo exquisito que es el Grupo Socialista. Dice que la Sra. Concejala les lee un listado que, por lo que ha visto, son cinco líneas; se lo lee en Pleno; pero el Grupo Socialista exige que no se lo lea en Pleno, que se lo pase por escrito, porque copiar cinco líneas en el Pleno debe ser mucho. Dice que se lo han leído en Pleno, que les han dado la información; ya no tenían ninguna obligación de pasárselo por escrito, pero como el Grupo Socialista dice que no se lo lea, que se lo pase por escrito, se lo dan al Sr. Secretario, se lo hacen llegar al despacho del Grupo Socialista y ahora está mal porque falta el encabezado y la firma. La Sra. Alcaldesa dice que con leérselo en Pleno y si el Grupo Socialista quiere tomar nota y si no lo toman de la grabación, vale. Dice que el Grupo Socialista es de un exquisito, por tocar todo el día los pies, que esto ya se pasa de castaño oscuro.

La Sra. Alcaldesa dice que la próxima vez se leerá la información en el Pleno, con toda la tranquilidad para que puedan tomar nota. Dice que si lo preguntan en Pleno y los Sres. Concejales deciden dar esa información en el Pleno, los Sres. Concejales de la Oposición o toman nota o lo cogen de la grabación; dice que lo que no puede ser es que exijan por escrito, el Equipo de Gobierno se lo da al Sr. Secretario, se lo hacen llegar al despacho, pero tampoco está bien, porque ahora lo quieren encabezado, firmado y en hoja rosa. La Sra. Alcaldesa dice que esto ya es el colmo.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que se tranquilice, que no están sordos.

Al Sr. Martínez le parece indignante que en Pleno de mayo, e indica que se

revisen los audios del Pleno, que el Grupo Municipal Socialista solicitó un listado, no solicitó a la Sra. Concejala que les dijera... Solicitaron un listado y como tal, el Grupo Socialista lo que quiere es un listado. Dice que para tener un listado hay que escribir, no decir de viva voz. Solicita a la Sra. Alcaldesa que se repase las actas de los Plenos para ver lo que solicitó el Grupo Municipal Socialista, y cuando se las repase vuelve a repetir esta intervención, que el Sr. Martínez cree que no será igual.

La Sra. Alcaldesa dice que un listado es una lista de cosas y que se pueden decir de muchas formas.

La Sra. Brea pregunta qué pasa con el turno de palabra.

El Sr. Martínez dice que la Sra. Alcaldesa se tiene que quedar por encima como el aceite.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martínez que continúe, que no tienen razón.

El Sr. Martínez dice que saben que la razón absoluta, aquí en éste Ayuntamiento, la tiene el Partido Popular, la absoluta.

El Sr. Martínez informa que irá muy despacito para que la Sra. Concejala entienda lo que es listado, información, informe...

Continúa el Sr. Martínez diciendo que en la Revista Municipal de abril, - indica que se remonta al Pleno del mes de junio-, muestran que el gasto de Fiestas Patronales de 2007 fue de casi 1.300.000 euros.

El Sr. Martínez ruega les faciliten una copia, listado de los documentos donde aparezca este dato. Indica que no le valdrá que venga el Pleno del mes que viene y se los dicte. Solicita un listado con todos los datos y copia de los documentos que informe sobre los 1.300.000 euros. Pregunta si así mejor.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que eso de que no le va a valer, verán. Dice al Sr. Concejal que el Equipo de Gobierno tiene la obligación de darle...

La Sra. Brea pregunta sobre el turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Brea. La Sra. Brea dice que esto no es democrático. La Sra. Alcaldesa dice que ahora gritan más para que se oiga. El Sr. Cano dice que la única que puede gritar e intervenir es la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que le facilitarán la información verbalmente... Dice a la Sra. Brea que debería leerse el R.O.F. que es un libro muy educativo que un Concejal debe leer. La Sra. Brea dice que ya se lo ha leído. La Sra. Alcaldesa dice que no se lo ha leído porque no tiene ni idea. La Sra. Brea dice que la Sra. Alcaldesa interviene las veces que le da la gana y a los demás les llama al Orden, y en especial a ella...

La Sra. Alcaldesa realiza la Tercera llamada al Orden a la Sra. Brea y ruega que abandone la Sala.

La Sra. Brea dice que hablan cuando quieren. Libertad de expresión es lo

que hay que pedir. La Sra. Alcaldesa dice que aquí hay unas reglas y ordenadas. La Sra. Brea abandona el Salón de Plenos.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martínez que continúe.

El Sr. Martínez continúa diciendo que el circo mediático en el que la Sra. Alcaldesa está convirtiendo este Pleno, se le está yendo de las manos absolutamente. Dice que si solicita por escrito, es por escrito; lo de ya veremos que dice la Sra. Alcaldesa..., dice a la Sra. Alcaldesa que lo aprecie como quiera, que ahí está el Secretario y quiere que conste en acta que el Grupo Municipal Socialista solicita por escrito.

El Sr. Martínez dice que en el anterior Pleno no lo dijeron, pero que solidarizan completamente con su compañera, porque la Sra. Alcaldesa se está luciendo de gloria.

Sobre los juegos infantiles, en el Pleno de junio, preguntaron al Sr. Concejal, D. Gregorio Ceballos Pradillo, cuál era el mantenimiento de dichos juegos. Según palabras textuales del Sr. Concejal, de lo que tomaron nota: "los juegos infantiles se revisan prácticamente todos los días y se reparan semanalmente. Esta semana se han reparado los juegos del Pasillo Verde y los juegos del Parque que está frente a la Residencia San Marcos, más conocido como el Parque de las Pastillas. (El Sr. Martínez dice que son palabras textuales del Sr. Conceial). El Sr. Martínez vuelve a realizar la misma pregunta que le formuló en el anterior Pleno: ¿Ha observado cómo se han arreglado los pianos del Pasillo Verde y en las condiciones en las que están? Muestra unos documentos y dice que si el Sr. Concejal no lo sabe, se lo muestra, porque le parece más que curioso el estado lamentable que hay en los juegos infantiles. Muestra el piano al que se refiere, y dice que es un piano que según se pone la gente encima va tocando unas notas musicales y van bajando y subiendo unas tablas. La empresa que se encarga de este mantenimiento, junto con el mantenimiento de las zonas verdes del municipio, cobraba -antes de subir el IVA- 90.000 euros mensualmente. Dice que esta empresa, encargada del mantenimiento, más allá de mantener, coge dos listones y cuatro clavos e inutiliza el juego infantil. Pregunta el Sr. Martínez si este es el mantenimiento al que hace referencia el Sr. Concejal; el Sr. Martínez dice que esto de mantenimiento tiene poco.

En el Pleno del mes de julio y en referencia a la nota de prensa de la que han hablado en la moción que han presentado el Grupo Socialista, preguntaban quién había elaborado dicha nota de prensa, si había sido algún Concejal, el Interventor del Ayuntamiento, Presidencia o si había sido el Gabinete de Comunicación. El Sr. Martínez dice que como no les han contestado a esa pregunta, le gustaría que les faciliten la respuesta.

En el Pleno del mes de julio el Partido Popular presentó una moción en la que solicitaba instar a los Grupos Políticos y Sindicatos a condonar la deuda con este Ayuntamiento. Al Sr. Martínez le gustaría conocer cómo va el tema y si algún Partido Político o algún Sindicato han solicitado voluntariamente la condonación de dicha deuda. Si es así, solicita copia de dichos escritos solicitando esa condonación.

El Sr. Martínez ruega a la Sra. Alcaldesa, sobre lo que ha dicho a una compañera que se lea el ROF que es muy educativo, y como la Sra. Alcaldesa es muy irónica últimamente, al Grupo Municipal Socialista le dijo una vez que se leyeran el ROF que es muy productivo. El Sr. Martínez dice que, más allá del ROF, la Sra. Alcaldesa se lea la Legislación de Régimen Local. Dice esto porque el Grupo Municipal Socialista presentó el jueves pasado una enmienda al Pleno extraordinario sobre los despidos. Esa enmienda fue firmada por tres de los seis Concejales que forman el Grupo por una única razón: según la Ley, los titulares de las Comisiones Informativas no pueden presentar enmiendas al Pleno; fueron tres

personas, -en este caso el Sr. Neira, la Sra. González y el Sr. Martínez- quienes firmaron esa enmienda, simplemente porque la legislación vigente así lo dice. Dice a la Sra. Alcaldesa que lo lea, que es muy productivo.

Continúa el Sr. Martínez diciendo que la Sra. Portavoz no pudo defender esa enmienda, y como aquí trabajan y se reparten el trabajo, decidieron que ella defendiera el tema de la Residencia Municipal y el Sr. Martínez defendería el tema de los despidos. Por lo tanto, aquí, hablan todos los Concejales y se reparten el trabajo.

En el Pleno del mes de junio, 27 de junio de 2012, hace ya más de tres meses, mientras debatían la moción que presentó el Grupo Municipal Socialista sobre la supresión de barreras arquitectónicas, durante el transcurso del debate, el Sr. Martínez solicitó al Sr. Concejal de Obras un informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que se pronunciasen sobre la construcción, implantación, modificación de los badenes de la Calle Comunidad de Madrid. El Sr. Martínez manifiesta que, a día de hoy, no tiene ningún informe, no ha recibido ninguna notificación. Reitera la solicitud de dicho informe y desea saber si dicho informe, que le consta que lo ha solicitado el Ministerio de Igualdad a través de una denuncia de un vecino, si han remitido éste informe al Ministerio.

El Sr. Martínez se dirige al Sr. Concejal de Seguridad: En el Pleno del mes de julio, se les rogó que considerasen la necesidad de poner un espejo en la Calle Nicasio Sevilla frente a la Calle Virgen de la Paloma; a la salida de la calle, cuando giras a derecha e izquierda, hay poca visibilidad por los aparcamiento, y a día de hoy no se han instalado dichos espejos. Pero al Sr. Martínez le consta y así lo ha comprobado, que en la Calle conocida como Fuente, inicio de Juan Carlos I, se han colocado dos espejos de estas características. Informa que enfrente hay una empresa, que por la salida y entrada de camiones no ven los coches que vienen, y se han instalado dos espejos. Al Sr. Martínez le gustaría saber si ha sido esta empresa la que ha solicitado dicha instalación; si es así, cuándo y en qué fecha lo ha solicitado; y si ha sido el Ayuntamiento al Sr. Martínez le parece bien porque también hacía falta en esa zona, pero vuelve a rogar que también consideren poner estos espejos en la Calle Nicasio Sevilla.

En relación a estos espejos, el Sr. Martínez solicita el coste de los mismos para este Ayuntamiento.

El Sr. Martínez se dirige al Sr. Concejal de Deportes: Solicita el número de inscritos en las instalaciones de la piscina municipal cubierta, a fecha de 30 de septiembre de 2012. Igualmente solicita el número de inscripciones que hay en el Spa de dichas instalaciones.

En relación a esta instalación deportiva, al Sr. Martínez le gustaría saber quién es el encargado municipal de supervisar y revisar todas las instalaciones deportivas de la piscina municipal cubierta. También pregunta si el Equipo de Gobierno es conocedor de que el ascensor lleva averiado más de dos meses.

El Sr. Martínez realiza un ruego al Sr. Concejal de Barrios y Servicios al Municipio: Indica que les han llegado varias reclamaciones y también las respuestas del Compromiso 48 Horas, que entre las Calles Avenida Natividad e Isaac Peral, —es un tema que ya se ha tratado en éste Pleno- al final de las calles hay un solar en el que hay excrementos, restos de obra..., y se está convirtiendo

en un vertedero. Pregunta: ¿Van a vallar dicho solar? ¿Qué tienen pensado hacer con este terreno?

El Sr. Lorenzo pregunta al Sr. Martínez si es un ruego o una pregunta, a lo que el Sr. Martínez indica que el ruego es que tome nota de lo que está sucediendo con los excrementos, las basuras...; la pregunta es: ¿cuándo van a vallar ese solar, si lo tienen pensado vallar, o qué tienen pensado hacer en el?

Continúa el Sr. Martínez solicitando a quién corresponda un inventario pormenorizado de todos los bienes de propiedad municipal. Saben que llevará trabajo, no van a decir en el siguiente Pleno que no les han contestado, pero estimarán los meses que sean suficientes para que se les haga llegar este inventario pormenorizado de todos los bienes.

El Sr. Martínez realiza una pregunta a Alcaldía: ¿Se ha pasado ya la Inspección Técnica de Vehículos que están a disposición de Protección Civil de este Ayuntamiento? Le consta que meses atrás, los vehículos de Protección Civil, aún estando en funcionamiento, no tenían pasada la Inspección Técnica de Vehículos. Dice que hablan de 50 ó 55 euros, pero están hablando de vehículos que, como mínimo, la ITV la tendrían que tener pasada. Por ello, solicita la factura de la ITV como que los vehículos que están a disposición de Protección Civil han pasado dicha Inspección, en qué fecha la han pasado y cuándo cumplió el plazo para que estos vehículos cumplieran el periodo voluntario de su inspección.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, pregunta a la Sra. Concejala de Transportes: Una vez que se suprimió el Servicio de tren, la línea de tren de San Martín de la Vega, quieren saber si le consta que debido al número de personas que utilizan el autobús para venir al Parque Temático, saben que ha habido ocasiones en las que el autobús no ha podido parar en diferentes paradas porque venía lleno. Desea saber la Sra. Calzado cuántas veces ha ocurrido y qué medidas se han tomado para evitar que los vecinos tuvieran que esperar al siguiente autobús, con esperas... Pregunta: ¿Qué medidas se han tomado para evitar perjuicios a los vecinos?

También pregunta: ¿Qué ha ocurrido con las obras de las pistas de pádel y tenis del Polideportivo? La Sra. Calzado indica que a finales de julio empiezan las obras de las pistas de pádel y tenis en el Polideportivo municipal.

La Sra. Alcaldesa aclara que no fue a finales de julio, fue a mediados de agosto.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que antes del día 14 de agosto que fue cuando el inspector realizó la visita, porque se enteró que habían empezado las obras sin su conocimiento, -un técnico de este Ayuntamiento-, con lo cual las obras empezaron antes del día 14 de agosto. La Sra. Calzado dice que pidieron el expediente y ven que solicitaron la licencia de obra, pero que le faltaban numerosos datos e informes para poder concederles esa licencia. Dice que hacia el 21 ó 22 de agosto se han paralizado las obras. La Sra. Calzado desea conocer en qué condiciones se encuentran ahora mismo, y sobre todo, quién fue el responsable, porque se imagina que tiene que haber un responsable-, que permitió que una empresa entrara en unas instalaciones públicas y se pusiera a realizar unas obras sin que nadie le diera permiso; o sea, una empresa que se ha leído el pliego, que sabe que tiene que empezar las obras cuando tenga su licencia de obra. Ilega y sin pedir permiso a ningún responsable, sin comunicárselo a ningún responsable de este Equipo de Gobierno o del Polideportivo entró en un edificio público y se puso a tirar, a poner a echar hormigón... La Sra. Calzado dice que si eso realmente es así, no sabe dónde van a llegar; que cualquier persona pueda entrar, aunque sea una empresa a la que ha licitado y lo ha conseguido, sin tener ninguna orden o permiso para poder realizar esas obras. La Sra. Calzado se teme que no se enterarán de quién ha sido el responsable, pero seguro que alguien le dijo que no se preocupara,

que empezara y que luego seguiría... Pide que les digan quiénes son los responsables.

D. Sergio Neira Nieto, Concejal de Grupo Socialista, indica al Sr. Lorenzo que, personalmente, no tiene ningún inconveniente en que realice labores de sonido. Dice que su cuestión iba enfocada en su preocupación acerca de si ese tipo de instrumentos los puede utilizar cualquiera; con cualquiera se refiere a que no hace falta tener unos conocimientos básicos de ese tipo de instrumentos, un título o algo similar. Eso es lo que el Sr. Neira desea que le aclare el Sr. Lorenzo.

El Sr. Neira desea que le aclaren una duda, que ya ha sido tratada en este Pleno, referente a la solicitud general que pasó por registro el 15 de junio de 2012, dónde una determinada persona solicitaba el alquiler del Centro Cívico para el 23 de junio. Esta persona solicitaba el Centro Cívico en sí, para realizar una actuación de una escuela de danza. El Sr. Neira dice que hasta aquí todo normal. El Equipo de Gobierno contesta con una autoliquidación, en la que lo aceptan; pero la duda del Sr. Neira es por qué a esta persona, en vez de cobrársele por el Centro Cívico se le ha cobrado por un aula, cuando esta citada persona ha usado el Centro Cívico. El Sr. Neira ruega le detallen lo máximo posible porqué se ha tomado esta decisión, porqué según la Ordenanza Fiscal Nº 8 Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local se establece que en el caso de que se alquile el Centro Cívico se ha de cobrar 304,02 euros y, en cambio, según la autoliquidación, se le cobró 126,75 euros.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se <u>procederá a las contestaciones de las preguntas</u> en el Pleno siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las cero horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.